

IMPRESA "LA ECONÓMICA" PAPELERÍA

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES

LIBROS RAYADOS

ENCUADERNACIONES

Comprende las de este Ayuntamiento
Desde 5 de Octubre de 1932.
a 7 de Junio de 1933

CONSTITUCIÓN, 11 BADAJOZ

MUSEO DURA
Y AGRA
1872

Zarza de Arange

Octav Sesiones Ayuntamiento

ESTADO

ESTADO

2.º CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

Recibido por me delos, con número B. 1.243.883 *
 de cincuenta folios distintos a consecuencia
 de autos de los señores que celebró el
 Ayuntamiento de Huesca de Huesca, con el pleito
 de igual clase, n.º B. 1.243.884, B. 1.243.885,
 siguientes los trescientos cincuenta puntos
 de los días 9 de Agosto 1912
 de Huesca de Huesca
 D. M. Martínez



Huesca

S
AS POR

ar las actas de las se-
 e
 pliego de
 1.243884

ento de la citada
 lo de esta Oficina.
 tos treinta y con
 de Huesca

hojas, foliadas y
 rubricadas por su
 celebre, concer-
 ndo con la de este día.
 e, en

de mil nove-
 de Huesca
 Trinidad





2.º CLASE 50 PESETAS Parte superior para entregar al interesado.

B.1.243.884 *

*Complemento al pliego
de igual clase n.º B.1.243.883 =
Málaga 9 Setiembre 1932
El Abogado de Leutas Pallas
A. Martorell*



Naufe



S
AS POR

ar las actas de las se-

Naufe
pliego de
B.1.243884

ento de la citada
lo de esta Oficina.

tos *veinte y dos*
Leutas Pallas

hojas, foliadas y
rubricadas rubricadas por su
celebre, concer-
do con la de este día.

, en
de mil nove-

Antonio Díaz y otros
Procurador

[Faint, illegible handwriting on aged paper]



[Vertical text from the reverse side of the page, including the word 'DIPUTACIÓN' and the number '682400']

ESTADO

ESTADO

2.º CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.1.243.885 *

Suplemento al pliego
de igual clase n.º B.1.243.885 -
18 de Mayo de 9 de Septiembre 1912
Resolución de Sr. D. Rubén
H. Martínez



Naufe

AS
DAS POR

...nar las actas de las se-
Naufe
pliego de
B.1.243884

...ento de la citada
...lo de esta Oficina.
...entos *veinte y dos*
Rubén Pallares
truen

...hojas, foliadas y
Rubén rubricadas por su
...celebre, concer-
...ido con la de este día.
... en

de *veinte* de mil nove-

cientos *veinte y dos*

El *Alcalde*

Sebastián Guayurbeloma
Trinidad

Salento Guerrero



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Handwritten text, mostly illegible due to fading and bleed-through from the reverse side of the page. The text appears to be organized into several lines or paragraphs.



Provincia de Badajoz

Partido de Alcudia

Término municipal de Barra de Alayse

AÑO 1912

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayunt.º de Barra de Alayse

Este libro, comprensivo de cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayunt.º de Barra de Alayse ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con tres pliegos de papel de pagos al Estado, clase 2.ª u.ª N. 1.243.883 - N. 1.243.884 número N. 1.243.885 importante los tres, cinco cincuenta pesetas

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a veinte de Septiembre de mil novecientos veinte y dos



El Subdirector de Rentas Piblicas
M. Martinez

Diligencia de apertura.— Este libro, compuesto de cincuenta hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y el de la Administración Rentas Piblicas rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concierne a los acuerdos que en sus sesiones tome el mismo comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en

Barra de Alayse a cinco de Octubre de mil novecientos veinte y dos



El Alcalde

Sebastián Guayurbeloma
Fernández

Abente Guerrero

1870

Badajoz

Yo, el Sr. D. Juan de los Rios, Jefe de la Oficina de la Diputación Provincial de Badajoz, certifico que el presente libro de actas es el original de las sesiones celebradas en el Ayuntamiento de Badajoz durante el año de 1870.

AÑO DE 1870

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS EN EL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

En el día de Mayo de 1870

Yo, el Sr. D. Juan de los Rios, Jefe de la Oficina de la Diputación Provincial de Badajoz, certifico que el presente libro de actas es el original de las sesiones celebradas en el Ayuntamiento de Badajoz durante el año de 1870.



Yo, el Sr. D. Juan de los Rios, Jefe de la Oficina de la Diputación Provincial de Badajoz, certifico que el presente libro de actas es el original de las sesiones celebradas en el Ayuntamiento de Badajoz durante el año de 1870.

Yo, el Sr. D. Juan de los Rios, Jefe de la Oficina de la Diputación Provincial de Badajoz, certifico que el presente libro de actas es el original de las sesiones celebradas en el Ayuntamiento de Badajoz durante el año de 1870.

[Faint handwritten signature and text]

Vertical text on the right edge of the page, possibly from an adjacent page or a binding label, including the word "ACTAS" and some numbers.

Señal supletoria de la ordinaria del día 3 de Octubre y que por falta de asistencia de Señores Concejales no se celebró en referido día por lo cual se ha convocado para este día 5 de Octubre de 1932.

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

Don Valentin Guerrero Barrayán

Señores Concejales

Don José Corbacho Espinosa

„ Francisco Cortis Espinosa

„ Manuel Sanchez Corbacho

„ Sebastian Pulido Moreno

„ José Pascual Guerrero

„ Antonio Sorado Reyes

En la villa de Plasencia de Alange a cinco de Octubre de mil novecientos treinta y dos; se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Don Valentin Guerrero Barrayán, los Señores Concejales anotados al margen, unidos de mi oficio secretario de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión supletoria de la ordinaria correspondiente al día tres de los concurrentes y que por falta de número de Señores Concejales no tuvo lugar en aquella fecha.

por lo que se está para el día de la fecha. Al efecto el acto por el Sr. Alcalde Presidente se dio lectura del acta anterior que fue aprobada y autorizada por los Señores Concejales standole lectura así mismo de los Boletines y correspondencia oficial pertenecientes a la materia ultimada en lo que respecta a esta Corporación; el Ayuntamiento quedó enterado tomándose seguidamente los siguientes acuerdos.

Cuenta de gastos de la Comisión nombrada para gestionar asuntos para el Ayuntamiento

1º = Se dio cuenta a la Corporación de la cuenta de los gastos que se han originado en motivo del viaje que ha realizado en Comisión nombrada por el Ayuntamiento en unión del día Veintinueve de Septiembre, compuesta por Don Valentin Guerrero Barrayán, Alcalde y los Señores Concejales Don Antonio Sorado Reyes y Don Martin Guerrero Barrero, para gestionar asuntos vecinales y otros de gran interés para el Ayuntamiento. Por el importe de cuenta importan cinco pesetas. El Ayuntamiento por unanimidad acordó el pago de la misma, en cargo al capital y este ente correspondiente.

Don cuenta pago a don Juan D. Mellado lo que imprecio en gestión Ayuntamiento

2º = Por el Sr. Alcalde Presidente se dio cuenta del pago realizado a don Juan D. Mellado, Secretario del Ayuntamiento de Castuera, a quien en 24 de Octubre de 1932, en unión que esta Corporación municipal le dio el honor por unanimidad se le nombra inspector a fin de que examinar e hiciera una inspección y estudio en los libros de contabilidad, justificantes y demás documentos oficiales propios de este Ayuntamiento, durante la

...
 ...
 ...
 ...
 ...

restauración del Gobierno de Borinquen y hasta el advenimiento del nuevo or-
 yinamiento de la República y como por el referido Sr. Alcalde, se ha llevado a
 efecto el trabajo que se le encargó, como y justificación por tal ex-
 plo, pero en su cuenta como impuesto a toda la cantidad de Dólares
 por el, cantidad que se ha hecho efectiva con fecha primer de octu-
 bre. El Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar dicho pago
 en cargo al capitán y artículo correspondiente.

3º = Por el Sr. Alcalde-Presidente y señores Concejales concurrentes
 que en virtud de haberse perseguido en la localidad varios vecinos de es-
 ta localidad, en virtud de trabajo para poder ganar para su sustento y
 como referidos vecinos son mayores de sesenta y cinco años, faltan de las
 energías suficientes para poderlos mandar fuera de esta localidad y
 que los propietarios alegaron en este motivo algunos por lo que no ad-
 mitidos, desearon que el Ayuntamiento tomara necesidad sobre este particu-
 lar. El Ayuntamiento por unanimidad acordó emplear en las calles
 de esta localidad a los seis u ocho vecinos a que hace referencia el Sr. Alcalde
 Presidente y se les quisiere alguna consideración, ya que son ancianos.

Los habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, optándose
 sobre la presente acta como los señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico:



Valentin Ferrero José Corlesche
 Francisco Ontos Alf. Goads
 Sebastian Pulido Manuel...
 ...

Sesión supletoria de la ordinaria del día 10 de Octubre que por fal-
 ta de asistencia de Señores Concejales, no se celebró en el día por lo
 que se ha convocado para el día 12 de Octubre de 1922.

Señores concurrentes —
 Alcalde Presidente —
 Valentin Guerrero Barragan
 Concejales —
 Don Antonio Dorado Reyes

En la villa de Badajoz a los diez y dos de
 Octubre de mil novecientos veintiy dos, se reu-
 nieron en estas Casas Consistoriales, bajo la
 Presidencia del Sr. Don Valentin Guerrero Barra-
 gan, los Señores Concejales anuñidos al margen.



Señores Concejales
 Don Sebastian Puelo Moreno
 Francisco Cortes Espinosa
 Lucas Moreno Montero
 Jose Corbacho Espinosa

al objeto de celebrar la sesión plenaria de la ordinaria del día diez del actual y que por falta de asistencia de Señores Concejales no se celebró en aquella fecha por lo que se convocó para este día en que los señores Concejales se reunieron por el Sr. Alcalde-Presidente, se dio lectura en primer lugar a este Secretario del acto anterior que fue aprobada y autorizada, al mismo tiempo se dio cuenta de la correspondencia oficial y de las recibidas durante la última semana en lo que afecta a esta Corporación; El Ayuntamiento que de acuerdo tomándose en consideración los siguientes acuerdos:—

Distribución
 fondos

1º = Se dio cuenta a la Corporación de la distribución de fondos del mes de la fecha importante la cantidad de ochenta y tres mil doscientas cuarenta y seis pesetas veinte céntimos, el Ayuntamiento le prestó su aprobación y resolvió en tal los créditos que en el mes anterior no se hayan invertido.

Informe emitido
 Comisión de Hacienda
 sobre reforma ordenanza
 que de carnes frescas y
 saladas

2º = Seguidamente se dio cuenta del informe emitido por la Comisión de Hacienda al este Ayuntamiento en lo que se refiere a la reforma de las ordenanzas, sobre carnes frescas y saladas. La Comisión al estudiar y a consecuencia del Sr. Concejil y del ayuntamiento de arbitrios de este municipio Don Antonio Durado Reyes, solo ha hecho una modificación para que sean y proporcionas mayor equidad las diferencias que existían en la parte de diez por ciento en los carnes, cuya modificación consiste en introducir una cuota que es la de fijar el precio de una parte en algunas carnes cuyo carnal no exceda de veinticinco kilos, aprobando todas y cada una de las demás reformas hechas por el ya referido Sr. Concejil Sr. Durado Reyes. El Ayuntamiento acordó aprobar en todas sus partes la reforma de que se hace mérito.

Factura de Don
 Juan Gregorio, Sastre
 de Mirida

3º = De orden de Señores Alcalde-Presidente, por el Secretario de la Corporación se dio cuenta de la factura presentada en este Ayuntamiento por Don Juan Gregorio, vecino de Mirida, impuesto de diez puntales es kati para los Guardias municipales, Porteros y Alguacil de este Ayuntamiento en un total de diez puntales es kati a razón de quinier pesetas cada uno, impuesto referido factura noventa pesetas. El Ayuntamiento le prestó su aprobación y acordó se abone el impuesto de los mismos con cargo al capitular y a cargo de los correspondientes.

Recibos antifechos de
 pedizos y sellos para
 redimir los documentos
 oficiales y otros

4º = Igualmente y por el Secretario de la Corporación se dio lectura a una relación presentada por el Depositario de los fondos de este municipio, impuesto de pedizos, facultados por la expropiación de esta villa, para redimir los sellos de estas que esta Corporación ha tenido para sus servicios y que la última que se estampó es la correspondiente al veintiseis de Septiembre último. El Ayuntamiento

acordó el pago de la misma. De la misma forma se dio cuenta del recibido por-
sentado por el Sr. Depositario de los fondos de este municipio por los gastos de
viaje y cuenta de las dietas de viáticos por el Oficial de la Nación provincial
de Administración local Don Francisco Sandoval en concepto de la expedición del
Repuestamiento General de 1811 de este municipio y una mil novecien-
tos treinta y uno; referido recibido impuesto en pesetas. El Ayuntamiento
acordó el pago del mismo en cargo al capítulo y artículo correspondien-
tes. Así mismo se dio cuenta de la factura presentada por el vecino de
Alange Don José Bravo Julián, por servicios prestados en su auto-
ritad al Juzgado municipal de esta villa y Visitatorio de Alange para in-
tento de diligencias judiciales, y la abonada en la misma obra de un peso a
un vecino de esta Realidad en la S. de su Holyocho de este término y otro
servicio al Ayuntamiento en su habitación para llevar al Sr. Alcalde y
Secretario de este Ayuntamiento a la finca "Cañales" de Don José Abando
Montoro de Espinosa para asuntos relacionados con este Ayuntamiento
La Corporación acordó el pago de la misma en cargo al capítulo y
artículo correspondiente.

Acordar construcción
nuevo grupo de nichos

5.º = En virtud de haberse personado en esta Alcaldía el Guarda encargado
del Cementerio, manifestando que no quedaban más que cinco hue-
cos vacantes, por lo que supone sin necesidad la construcción de un
nuevo grupo de nichos, dada cuenta a la Corporación de lo anteriormente
exponiendo, El Ayuntamiento acordó que se lleve a efecto la construcción del
grupo de nichos en este cementerio municipal, por estar propiamente terminadas
las existentes, siendo su importe ochocientas pesetas.

Das lectura cuartillo
del Concejal D. Antonio
Dorado Reyes o. r. n.
ordenadas en su gestión
como Delegado de ar-
bitrio.

6.º = Con la orden del Sr. Alcalde-Presidente, hizo uso de la palabra el Sr. Concejal
y Delegado de Arbitrios de este municipio D. Antonio Dorado Reyes, quien hace
tribuna de unos cuartillos para que ante la Corporación se les de lectura, ma-
nifestando en las mismas que haciendo honor a la ciudad, se conoce que por el
personero de esta Realidad ha encontrado toda clase de facilidades para lle-
var a cabo su misión inspectiva. Que en distintos arbitrios, en el de juratos pu-
blicos, en el mes de Septiembre, ha operado su ingreso en relación a otros meses
pues solamente en referido mes se han recaudado 99 ptas 20 céntimos, mani-
festando también que se puede recaudar mayor cantidad, siempre que
por quien corresponde se tomen las medidas oportunas no consistiendo en





los resultados en talante dejen de contribuir. En arbitrios de carnes forreas ha debido recaudarse a razón de treinta y cinco reales por cada cabeza como derechos de despajo, cantidad que según manifestaciones del Recaudador no se cobra pues en otros tiempos por lo que indica el Sr. Donado Reyes se haya constado de una manera fehaciente, si ha de presentarse cuanto dispone la ordenanza sobre en ejecución si se ha de rectificar en caso contrario o si se las ordenanzas en estos derechos.

En el de carnes saladas que es el mismo arbitrio que el anterior lleva cantidad oportuna para mayor claridad de lo manifestado que si bien siguen como recaudadores Jose Antonio Alay y ocho personas no es menor el costo de que no se ha cobrado un céntimo.

En tiempo oportuno hizo constar esta Deliberación al procedimiento que si en juicio se hubiese por caso para en eficaz ejecución, pero por quien correspondía no se ha llevado a efecto y uno de que los deudores piden entre otros de la gestión fiscalizadora de esta Deliberación quien por vuestra voluntad no se elabore de orden por los entes de este municipio y solo consumen esta recitanda y si van a torrar de que ellos no deben de pagar tales derechos, y también se elude cuanto al carnes por juicio que a la clar manifestada les irrogaba los derechos tan por computativos que existen en las ordenanzas, por lo que propone en urgencia en rectificación. Hacer constar en mas energía por parte por tal procedimiento que de una manera abusiva se lesionan los intereses de este Ayuntamiento, por tanto la dimisión irrevocable del cargo de Delgado de arbitrios; haciendo constar además que tiene tales muchos e importantes acuerdos por esta Corporación y no habiéndolos llevado a efecto en favor por juicio para la misma de ellos toda responsabilidad que pudiesen corresponderle por este abandono. Y para constancia de la actuación de la reducción de los recaudados de los distintos arbitrios:

Carnes forreas, 137 ptes = Puertos públicos, 47 ptes 70 céntimos = Cementerio, 210 ptes = Certificaciones, 5 = Puertos 50 ptes = Matanzas (sin cobrar) 218 ptes, 30 céntimos.

Arbitrios de despajo de varias carnes

7.º = Por el Secretario de esta Corporación se dio cuenta de los recibos de despachos para individuos de esta localidad, Pedro Guerrero Garcia, Francisco Carbacho Gomez y José Gomez Almondo y desaconsejando este Ayuntamiento la situación económica en que se encuentran por los honorarios, los señores Carvajal manifestaron abstenerse de ella la aprobación de pago de honorarios.

8.º = Por unanimidad acordó que en virtud de cuanto de lo mismo el artículo 5.º de las ordenanzas que rigen en este Ayuntamiento para la ejecución municipal por



la venta de terrenos y huercos en el Cementerio municipal de esta villa; se notifique a los Señores que hicieron con la adjudicación de los huercos dichos del segundo y cupo que se embroga en el mismo a fin de que se vayan a efecto la conservación y reconstrucción de los nichos, así como las obras que sean necesarias para que los propietarios de los nichos si que a efecto de esta necesidad se libren a efecto. Si alguna propietario se negare a realizar las obras, después de notificado, se libren a cargo en fondos de este municipio, pidiendo cuenta detallada a los propietarios para que en el plazo de diez días liquiden la cantidad importe de las obras realizadas y si transcurrido dicho plazo sin hacer efectivo el importe se entenderá que renuncia a la propiedad del nicho. En cual se va enajenado por el Ayuntamiento.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las once y treinta minutos de la presente actu siendo las once y treinta minutos que firmaron todos los Señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Valentín Guerrero José Ceballos

Francisco Cortés Sebastián Pulido Justo Lorado

Luis Moreno

Martín Mayoralomo
Escribano

Señalada supletoria de la ordinaria del día diez y ocho de los corrientes y que por falta de asistencia de Señores Concejales no se celebró en sesión de día por lo que se ha convocado para el día de la fecha:

— Señores concurrentes —

Alcaldes - Presidentes

Don Valentín Guerrero Barrueta

— Señores - Concejales —

Don Antonio Dorado Reyes

Don Martín Guerrero Barrueta

Don Antonio Díaz Lozano

Don Sebastián Pulido Moreno

Don José Ceballos Ceballos

Don Juanjo Benito

Don Pedro Gil Cortés

En quince de Mayo a las diez y nueve de Octubre del mil novecientos treinta y dos, se reunieron en el Ayuntamiento de esta villa bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de la misma Don Valentín Guerrero Barrueta, los Señores Concejales ausentes al momento, señalados de mi oficio en sesión ordinaria, al objeto de celebrar la sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del día diez y ocho del actual y que por falta de número de Señores Concejales no pudo celebrarse en aquella fecha, por lo que se va a celebrar el día de hoy.





Abierta el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se dio lectura por el Secretario de esta Corporación del acta de la sesión anterior, que fue aprobada y autorizada, así mismo se dio lectura de los Peticiones y correspondencia oficial presentadas a la corporación en lo que se refiere a esta Corporación. El Ayuntamiento que de interés tomándose es que deviene a los siguientes acuerdos.

Acordar pago letra a D. Antonio Brejo

1.º = Se dio cuenta del pago de la letra que se ha anticipado a Don Antonio Brejo, dueño de la imprenta de Don Bernabé, cuyo importe es de cincuenta y una pesetas noventa y cinco céntimos, por el cual se acordó que el material es enviado para la imprenta de este Ayuntamiento. La Corporación municipal por unanimidad acordó prestarse en reproducción, en cargo al capital y artículo correspondiente.

Renuncia cargo de Delegado de arbitrio

2.º = Con la venia del Sr. Alcalde-Presidente, hizo uso de la palabra manifestando que se renuncia en cuanto manifestado en la sesión anterior de que por parte de la división o renuncia de un cargo de delegado de arbitrio de este Ayuntamiento, expresando así mismo que el Ayuntamiento contestó y tomó acuerdo sobre su proposición y se acordó. El Ayuntamiento acordó revocarlo y contestarlo en la próxima sesión que se abra este Ayuntamiento.

3.º = Don Víctor del mal estado en que se encuentran el segundo grupo de nichos construidos en el Cementerio municipal de esta villa, por unanimidad se acordó que los nichos que existen en algunos de estos grupos, sean ocupados por otros cualquiera de los que están en el grupo faltos de nichos y condiciones higiénicas, hasta que tales estén últimos en buenas condiciones y así sucesivamente se vayan retirando y pasando a los que se vayan reconstruyendo y reparando hasta quedarlos todos en buenas condiciones y con la seguridad y garantía suficiente; todo ello bajo la oportuna autorización del Sr. Inspector provincial de Sanidad de Badajoz, para lo cual se ha de solicitar el consentimiento a fin de evitar el desmoronamiento del indicado grupo, pagando todos estos gastos el Ayuntamiento sin perjuicio de exigir las responsabilidades a que hubiere lugar y que la Comisión de Fomento de este Ayuntamiento que a dicho lugar para examinar y emitir su dictamen a esta Corporación para proceder en consecuencia. No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta siendo las veintinueve horas y treinta minutos que firman todos los Señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Valentín Guerrero José Ceballos



Sebastián Pulido

Pedro Gil

Francisco Naranzo

Aut.orado

Martin Mayordomo

Trinidad

Diligencia? La pongo yo el Secretario el este Ayuntamiento para hacer constar que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria por falta de número de Señores Concejales por lo que se citó para la supletoria. Por que el día de la fecha se citó el día de mil novecientos treinta y dos.

El Alcalde

Sebastián Pulido

El Secretario

Martin Mayordomo

Trinidad

Señoría supletoria de la ordinaria del día 24 de Octubre que no pudo celebrarse, por lo que se citó para el día 26 de dicho mes.

Señores concurrentes

Alcalde Provisamente en funciones

Don **Francisco Cortés Espinosa**

Señores Concejales

Don José Corbacho Espinosa

Sebastián Pulido Moreno

Pedro Gil Corrate

Francisco Naranzo Benito

Lucas Moreno Montero

Antonio Donado Reyes

En la villa de Pozos de Alange a veintidós de Octubre de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Don Francisco Cortés Espinosa por el lugar en el propietario, los señores Concejales unidos al margen al objeto de celebrar la supletoria de la ordinaria correspondiente al día veintidós de octubre y que por falta de número de Señores Concejales no tuvo lugar en aquella fecha por lo que se citó para el día de hoy.

Resuelto el acto por el Sr. Provisamente es el día veintidós de octubre de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada.

Del mismo es el día veintidós de la correspondencia oficial y notificaciones recibidos durante la última semana, en lo que respecta a esta Corporación; el Ayuntamiento que se le entienda tomándose los siguientes acuerdos.

1.º = Se dio cuenta de las facturas presentadas en esta Alcaldía por los vecinos de esta localidad Don Miguel Álvarez Rico y Don Gerardo Donado Reyes; de primera instancia de quinientos pesetas por las tablas para



tas y por pagar a las para prohibir el paso por la plaza de la de publico de un-
 to las horas del mercado y otra para el comercio en el poble publico prohibiendo en
 agua de referido obradores durante las horas que se determinan; la segunda im-
 porte de treinta pesetas por unas aristas para las escuelas numero cuatro de vi-
 ois de esta localidad y otra factura importe de veinte pesetas cincuenta céntimos
 por un traslado por el vicario de Alamo y Don Pedro Escrivano, por los transportes de
 libros y otros objetos traidos para las escuelas de esta localidad importe ca-
 lificados del ferrocarril, cuyo tubo se acompaña. El Ayuntamiento acordó aprobar las
 mismas y que importe se abone con cargo al capítulo y artículo que le corresponden.

Decreto de intenci-
 ficación de cultivo
 y preferencia de fin-
 cas

2º Se dio cuenta por lectura inter y en a esta corporación del decreto del Ministerio de Agr-
 cultura, Industria y Comercio de fecha veintidós de los corrientes, inserto en la Gac-
 eta de Madrid del día veintitres del mismo, por el cual inter se la intensificación
 del cultivo de las fincas rústicas de vicario de esta provincia de Badajoz, con el
 fin de remediar la actual crisis obrera en el campo; todas y cada una de las pro-
 ceptas que en referido decreto se determinan es de tal interés para esta localidad y
 de mas provecho de la provincia, pero lo que de todo ello mas urge en la actualidad
 a los ayuntamientos para ser instituido en este plan de intensificación cultural es mu-
 nicipales a la dirección del Instituto de Reformas Agrarias en el plazo de ocho días
 a contar de la fecha de la publicación de este decreto, remitirle a la vez no-
 ta del número de obreros campesinos que se hallan en paro forzoso en la que han
 de figurar solamente los braceros del campo con exclusión de los obreros ofi-
 cios, compatible con las demás circunstancias que determina el artículo 4º y
 como quisiera que en este término municipal existiera y aun existencia de obreros
 del campo y con mayor prosperidad en este pueblo por estar la propiedad repartida con
 una considerable desproporción y ser la mayor parte de las fincas rústicas de este tér-
 mino municipal de un número escaso de propietarios forasteros quienes habrían
 explotación mas en pecuarios que labores agrícolas; por todo lo cual el Ayunta-
 miento por unanimidad, aunque no sea facultado del mismo y por si tuviera a bien
 el personal técnico de la Inspección General de los servicios Sociales Agrarios inco-
 porados al Instituto de Reformas Agrarias, designar un representante las fincas que
 a continuación se exponen.

Holguete, propiedad de Doña Ramona y Doña Carmen Romero del Rio cuya cubrición es
 de trescientos noventa y tres hectáreas y setenta áreas en cuya finca nada se
 labra agrícolamente y solo se explota con ganadería, se encuentra sujeta
 en las ordenanzas del Caserío nuevo y de enorme productividad.
 Concejales, por sí o por el Sr. Ayuntamiento de Don Manuel de los Rios, interviniente en la escritura



del Guadalupe en una cabida de trescientas ochenta y dos hectareas, tres arroyos
y treinta y ocho condados, de estas cosechas se labran diez hectareas y los demas
se explotan en ganaderia y en numero de vacas, tierra de excelente calidad

Arguizuelas, propiedad de don Mateo de Serrano Lopez de Ayala, tiene
una extension de trescientas ochenta y siete hectareas, diez y ocho arroyos y con-
dado y otros condados, de inmejorables condiciones y calidad, y con la mis-
ma forma de explotacion que la anterior

Illas y arroyos, propiedad de los herederos de don Eduardo Manabe Barroso
en una cabida de trescientas diez y nueve hectareas, ochenta y cuatro ar-
royos, cuarenta y tres condados, de escasa explotacion agricola y de caza y
de don muy pocas ganaderias, en terreno muy fértil y de muy buena calidad

Carrizales, propiedad de don Jose Abramo Montero de Espinosa, en cabida
de mil tres hectareas, ochenta y seis arroyos y condado y arroyos de arroyos
en esta finca se labra con alguna proporción mayor que las anteriores pero no
como debiera ser, tampoco tiene el campo de ganaderia que le corresponde en
proporción al numero de hectareas de las cabidas a fincas, volviendo a decir que
en esta finca comienza lo que se llama "terreno de Barros" por lo que me re-
cuerdo mas descripciones

El Ayuntamiento acordó designar a los señores Concejales del mismo don
Jose Parral Barroso, don Pedro Gil Carrato y don Antonio Borlado Reyes
para que estos señores formen el Censo de Obreros del Campo que en esta finca se
tiene de este terreno de Barros.

Con la venia de la Presidencia hizo uso de la palabra el Concejil de este
Ayuntamiento don Antonio Borlado Reyes quien solicitó en dicho efecto
que se exigiera el cumplimiento del decreto a que antes se refiere y se presente
a la enterrificación del cultivo en esta provincia, para evolucionar de una
manera racional la agricultura a fin de que utrozase los obreros com-
parios de esta localidad.

Como en este terreno no existen fincas congetas notadas en la ley de 24 de
septiembre último se abstiene de la ley de 18 de junio de 1900 y se limita los pri-
mos y que por sus condiciones de fertilidad y gran extension que antes se ex-
plotaba y que pudieran evolucionar el problema del paro. Abuso distinción
de la de la Huelva, no solo por las condiciones y evolucionar comunes a
las otras, si no por encontrar en gran cantidad de ella en la cuenca del Gua-
dalquivir, posible tierra y en gran cantidad para aprovechar sus pastos excelentes



3.º Se dio cuenta de la instancia presentada al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa, inscrita a nombre de Don Angelis Coto Cabeza que por no estar firmada, por el Sr. de esta localidad Don Diego Montero de Sepinosa, en la cual solicita a este Ayuntamiento que se levante el embargo y la obtención de carta que por mediación del Ayte. Ejecutivo del mismo ha hecho a los arrendatarios de las fincas "Higuillo y Suro del Rey" Don Martin Merino Sanchez y Don Isaac Suredo Molina, vecinos de esta localidad y cuyo impuesto es de mil setecientos setenta y seis pesetas en setenta y ocho céntimos; el Ayuntamiento por unanimidad y en virtud de no acompañar los justificantes que en la instancia indica acordó pasar a estudio e informe de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento; para que una vez emitido por referida Comisión, pueda el Ayuntamiento resolver en mejor acierto y acuerdo en justicia proceda.

Instancia de Don Angelis Coto Cabeza por que se levante embargo por Ayuntamiento Ejecutivo

Una habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión ordinaria y volvió la presente acta, siendo las esenciales horas, que firman los señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.



Francisco Cortez
 Sebastian Pulido
 Susan Moreno
 Juan Torralba
 Pedro de
 Francisco Navarro
 José Corbacho
 Juan Manuel Espinosa

Diligencia. = Da por yo el Secretario para hacer constar, que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no se ha podido celebrar, por falta de asistencia de suficiente número de concejales, por lo que se citaron para la supletoria.

Barra de Alange, treinta y uno de octubre de 1932

El Alcalde, El Secretario,
 Antonio Jureta
 Martin Mayordomo
 Trinidad



Ordinaria del día 2 de noviembre de 1.932.
(2.ª convocatoria)

Señores concurrentes

Alcalde Presidente
Don Valentín Guerrero Barragán
Concejales
Don Sebastián Palido Moreno.
" Lucas Moreno Montero.
" Martín Guerrero Barrero
" Manuel Sánchez Costachó
" Francisco Cortés Espinosa

En Villa de Alange a dos de noviembre de mil novecientos treinta y dos: Se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Valentín Guerrero Barragán, los concejales ausentes al margen, asistido de mi el secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día treinta y uno de octubre último y que por no haber asistido número suficiente de concejales, no tuvo lugar en aquella fecha, por lo que se citó para el día de hoy.

El Sr. Alcalde, declaró abierto el acto, dando lectura por el Secretario del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada.

También se dio lectura de la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la última semana, en lo que afecta a esta Corporación. El Ayuntamiento quedó enterado.

No habiendo de que tratar, se levanta la sesión a las veinte horas y cinco minutos que firman los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Martín Guerrero

Valentín Guerrero

Lucas Moreno

Sebastián Palido

Manuel Sánchez

Francisco Cortés

Martín Mayoral

Secretario





Señalada en la sesión ordinaria del día veinte de Noviembre que no pudo ser leída en aquella fecha por lo que se cita para el día veinte de diciembre más

- Señores concurrentes—
Alcalde-Presidente—
 Don Manuel Sánchez Corbacho
Señores Concejales—
 Don José Corbacho Leguina
 „ Antonio Díaz Leguina
 „ Francisco Cortés Leguina
 „ Pedro Gil Corral
 „ Francisco Naranjo Montero
 „ José Paredes Borrero
 „ Lucas Moreno Montero
 „ Martín Guerrero Borrero

En la villa de Mérida a veinte de Noviembre de mil novecientos veintidós y dos
 se reunió en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. pro-
 mos Don Manuel Sánchez Corbacho por delegación del
 propietario, los Señores Concejales concurridos al efecto de celebrar
 la sesión ordinaria correspondiente al día veinte del actual y que por falta
 de asistencia de algunos miembros de S. Concejo se tuvo que suspender en aque-
 lla fecha por lo que se cita para el día de hoy.
 Leído el acta por el Sr. Presidente, se dio lectura por el Secretario, del acta
 de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada, deseándose le-
 tura así mismo de la correspondencia oficial y bolines recibidos de man-
 da de la última semana acordándose la cooperación de lo por el Sr. de este mun-
 cipalmento, acordándose igualmente los siguientes acuerdos:

1.º: Por el Secretario de la Corporación se dio cuenta de las cartas y comunicaciones pro-
 cedentes de empleados y de las oficinas del Cuartel Urbano de Badajoz, relaciona-
 das con el cumplimiento del servicio del repartimiento de la contribución territorial
 por urbana de este Ayuntamiento y como se haya reclamado por esta Alcaldía los
 documentos y antecedentes necesarios para la perfección del mismo en esta Secretaría
 pero como se negaron a ello en repetidas ocasiones en virtud de las respuestas que dieron los
 señores y después de cuanto indica el Sr. delegado de Hacienda en su comunicación, es de
 necesidad resolver este asunto por lo que se acuerda ordenar al Secretario de este Ayuntamien-
 to a Badajoz para la más pronta obtención y como y justificación por tal concepto se
 le abone la cantidad de cincuenta pesetas.

Por el Secretario de la Corporación se dio cuenta por lectura íntegra de la inscrip-
 ción dirigida y inscrita por el Sr. cirujano y Veterinario Inspector de Cáceres Don
 Juan Covas Covas en la cual solicita la plaza de Inspector municipal Veteri-
 nario de esta localidad que se encuentra vacante en la actualidad por falleci-
 miento del que la ostentó siempre manteniéndose en propiedad adquirida y correspondiente
 a ocupar esta plaza el día que se anuncie oficialmente por lo que interesa se le
 reserve hasta tanto anteriormente y así fijarlo en resolución en este mun-
 cipalmento de esta forma mejor atendidos los servicios que a él le están enca-
 recidos por ser de este cargo. El Ayuntamiento por unanimidad acordó
 nombrar a repetido Sr. Don Juan Covas Covas, Veterinario Inspector munici-
 pal de esta localidad acordándose así a lo solicitado por el mismo y que se le

Acordó ordenar
 Secretario a Badajoz
 para gestionar en
 el repartimiento Urban-
 o en oficinas Catu-
 ras

Inscripción Don Juan
 Covas Veterinario



cuanta al enterando de este particular de nuevo y es lo indigo la necesidad de que se procure en esta localidad con la mayor prontitud, toda vez que comienza la época del sacrificio de cerdos y vacas mortales y curas, a mas de las dificultades que estos vecinos encuentran para llevar a efecto el reconocimiento de las carnes de los cerdos que sacrifican y al mismo tiempo es de cuenta de este nuevo al Sr. Sr. Veterinario-Inspector de Villagoralea que tambien interiormente viene descompuendo este curso.

De orden del Sr. Alcalde-Presidente, por el infrascripto Secretario de esta Exponcion, se dio cuenta del decreto del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio de fecha primero de los corrientes, en el cual de lo mismo cuanto se ordena con la intensificacion del cultivo en las fincas rústicas de esta provincia de Badajoz como medida urgente de remedio la actual crisis obrera, anulando el que con fecha veintidos de octubre ultimo se hizo publico en la Gaceta de Madrid del dia veintidos y de donde por el mismo Ministerio.

El Ayuntamiento nuevo que en virtud de haber remitido dentro del plazo que aquel determinaba, los documentos necesarios y la instancia para que se le hiciera beneficio de retroceso de dicho y nuevo se ve mismo a cuenta de punto de de primero del actual y se comunico asi mismo a la Direccion general del Instituto de Reformas Agrarias para todos los efectos, sirviendo a la vez los documentos ya remitidos a la misma.

Con motivo de existir en esta Secretaria un espacio considerable de trabajo, se acordó prorrogar a contar de el veinticuatro de octubre pasado el nombramiento que se hizo de oficial temporero a favor de Don Antonio Pantoja Maestro.

Con la venia de la presidencia hizo uso de la palabra el Sr. Concejal de este Ayuntamiento y Vocero designado por el mismo de la Biblioteca municipal Don Jose Esteban Espinosa, quien manifestó la necesidad de reparar el local habilitado y designado para dicha Biblioteca. El Ayuntamiento por unanimidad acordó necesario a lo solicitado y propuesto por el Sr. Esteban Espinosa y que se haya la reparacion necesaria en la mayor urgencia.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion exponiendo a la presente acta siendo las veintinueve horas, que firman todos los señores Concejales concurrentes de que certifico.

[Firma manuscrita]

Autifcacion nueva de sobre intensificacion cultivo y que fecha 1º Noviembre

Nombramiento oficial temporero a D. Antonio Pantoja

Reparacion de local para Biblioteca municipal



1702 Puente de Santos Guerrero

Lucus Moreno José Corbacho

Antonio Díaz

Francisco Cortés

El Sr. D. Manuel Cortés

Primer Secretario

Diligencia

La junta que el Sr. Secretario de esta Corporación para hacer constar que la copia de la ordenación correspondiente al día de la fecha no se ha de la banda por parte de ninguno de los señores Concejales, hasta el día de hoy, en virtud de haberse de mil novecientos treinta y dos.

El Alcalde

Valentín Guerrero

El Secretario

Manuel Cortés

Primer Secretario

Señor en la forma de la ordenación correspondiente al día de la fecha y de las comisiones que por parte de ninguno de los señores Concejales, no tuvo lugar en aquella fecha por lo que se hizo para el día de hoy.

— Señores concurrentes —

— Alcalde-Presidente —

Don Valentín Guerrero

— Señores Concejales —

Don Manuel Sanchez Corbacho

„ Antonio Díaz Lozano

„ Francisco Cortés Espinosa

„ José Corbacho Espinosa

„ Manuel Guerrero Barrero

„ José Parrolos Barrero

„ Lucas Moreno Montero

„ Sebastián Pablos Moreno

En la villa de Zuzana de Alange a diez y seis de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, se reunió con un acta Cuentas Conceptivas.

En virtud de la presidencia del Sr. Don Valentín Guerrero

Alcalde de la misma los señores Concejales con todos sus señores

al objeto de celebrar la sesión reglamentaria de la ordenación correspondiente al día de la fecha y que por falta de número de señores Concejales no pudo celebrarse en el día de la fecha por lo que se ha convocado para el día de la fecha.

Al efecto de esto por el Sr. Alcalde-Presidente se acordó no se observara

la forma del acta anterior que fue aprobada y autorizada por los

señores señores concurrentes, acordándose en esta sesión de la Corporación

reconocer oficialmente y Bolsones recibidos durante la última

sesión acordando la Corporación, se le presta en el día de hoy, lo mandado

en el día de hoy, lo mandado en el día de hoy, lo mandado

en el día de hoy, lo mandado en el día de hoy, lo mandado

en el día de hoy, lo mandado en el día de hoy, lo mandado

Se acuerda por el Sr. Secretario de la Corporación se de la ordenación

Distribucion fondos

de fondos correspondientes al mes de Noviembre que importa la cantidad de noventa y una mil quinientos sesenta y ocho pesetas cuarenta y seis céntimos el Ayuntamiento le dio en aprobacion, quedando nulos los créditos que en el mes anterior no se hayan invertido.

Instancia de Doña Isabel Barrero, V^{da} de D. Miguel Barquero

El Sr. Alcalde-Presidente acordó al Secretario de la Corporacion dicha cuenta por lectura instruya de la instancia dirigida a esta Alcaldia y suscita por Doña Isabel Barrero Viuda vecina del inmediato pueblo de Don Alvaro por la cual interviene se le abone lo que se le adeude en el punto expone Don Miguel Barquero Carvajal que como Inspector Veterinario que fue de esta localidad, desde el mes de Abril de mil novecientos treinta y seis al mes de Agosto del año actual; el Ayuntamiento acordó que se le practique la liquidacion oportuna y se le abone la cantidad que de la misma resulte tan pronto haya resuelto para ello esta Corporacion.

Gestionar construcion carretera Madrid a Alange para mejorar crisis obrera

El Sr. Alcalde-Presidente expuso a la Corporacion de que teniendo noticias de que esta comarcilla y muy proxima la fecha de que comiencen a realizarse los trabajos de la Carretera que de Madrid se abre en la que vive de Almoroborbojo a la inmediata villa de Alange y como un punto de la misma atraviesa por este término y considerando un todo esto de gran necesidad hacer todo lo posible para conseguir la crisis de este pueblo, por lo que seria conveniente gestionar este asunto a fin de conseguir este beneficio para esta localidad. El Ayuntamiento por unanimidad acordó que por el Sr. Alcalde-Presidente se hagan todas las gestiones necesarias para conseguir tal objeto.

Informe Comisión Promotores sobre representacion grupo nicho

Los Señores de la Comisión de Fomento de este Ayuntamiento a quienes se les encomendó que se personaran en el Cementerio municipal de esta villa para estudiar, examinar y ver la forma de arreglar y arreglar el nicho situado en que se encuentran el segundo y grupo de nichos que en el referido Cementerio existe; los indicados señores de la Comisión informan a la Corporacion manifestando que han visto y observado cuanto se les encomendó, que los trabajos que para tal objeto se pueden realizar y con ello se da garantia de solidez y estabilidad al grupo de nichos en un punto de unos terrenos de tierra en direccion del Norte a Sur y



Lucas Moreno
Martín Guerrero

490 Pared
Martín Maximiliano
Frisch

Diligencia

En punto ya el Secretario de este Ayuntamiento para hacer constar que la sesión ordinaria del día de hoy no se ha celebrado por falta de número de Señores Concejales. Porqu el día 21 de Noviembre de 1793

El Alcalde

El Secretario

Sebastián Guerrero

Martín Maximiliano

Frisch



Sesión impeditiva de la sesión ordinaria correspondiente al presente del actual que por falta de asistencia de Señores Concejales no tubo lugar por lo que se cito para el día de la fecha

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

Don Valentin Guerrero Barragan

Señores Concejales

Don Manuel Sanchez Cebalco

Don Antonio Diaz Lozano

Don Francisco Coste Lepinosa

Don José Cebalco Lepinosa

Don José Purisima Barrero

Don Martín Guerrero Barrero

Don Lucas Moreno Montero

Don Sebastián Puchols Moreno

Don Pedro Gil Corral

En la villa de Porzua de Almagro a veinte tres de Noviembre de mil setecientos treinta y dos; se reunieron

en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Don Valentin Guerrero Barragan, Alcalde del Ayuntamiento de la misma, los Señores Concejales junta de los al margen al objeto de celebrar la sesión impeditiva de la ordinaria correspondiente al día presente del actual y que por falta de número de Señores Concejales concurrentes no pudo celebrarse en dicho día por lo que se ha citado para esta fecha.

Abierta el acto por el Sr. Alcalde Presidente se ordenó se olieron lectura a la Acta anterior que fue aprobada y auto oída por todos los Señores concurrentes, don-

deber cuenta así mismo de la correspondencia oficial y bolones recibidos durante la última semana por donde la Excmo. se le procto el debito cumplimiento, tomándose requiridos los siguientes acuerdos.

Primero: Se dio lectura del traslado del testimonio del Excmo. Sr. Gobernador General de Extremadura dirigido al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Porzua para que por conducto se convocase a todos los Alcaldes de este partido a fin de

Excmo. Sr. Gobernador
General para una
asamblea de Alcaldes
(partido de Mérida) de la
provincia de Badajoz

que el día veintidós de los corrientes y hora de las once, concurran a la asamblea
de todos los Alcaldes de la provincia, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Gobernador
General de Extremadura. En el referido telegrama interviene el envío urgente de va-
rias relaciones y documentos que esta Alcaldía ha de recibir, y las noticias en el con-
sejo obispo, número total y el de parados que existen en esta localidad; sus necesidades y
necesidades en el medio político de cada uno; extensión superficial de este térmi-
no en hectáreas, con expresión de cultivos y otros varios más. El Ayuntamiento
acordó por unanimidad que el Sr. Alcalde-Presidente acuda a referida asem-
blea y se le y notifique para que con el objeto de representación de cargo de esta corporación y re-
sulta en la cantidad de cincuenta y setenta, como así mismo se dió el más urgente y in-
quiere despacho a la documentación que interviene el Excmo. Sr. Gobernador General.

Segundo: Se dió cuenta de la comunicación que el Sr. Presidente del Consejo Local de Pri-
mera Enseñanza de esta localidad, dirige al Sr. Alcalde-Presidente del Ayun-
tamiento de esta villa, en la cual ha tratado del particular de que se ha de hacer
en sesión extraordinaria el día diez y nueve de los corrientes, bajo la Presiden-
cia del Sr. Don Juan Inés de la Primera Enseñanza de esta provincia y que
con la mayor urgencia solicita las gestiones necesarias para la construcción
de un lote de diez mesas bipersonales y una mesa para la lectura número dos
de niñas y un armario-biblioteca para las lecturas número uno y tres, todo
esto por cuenta de este Ayuntamiento. La Corporación acordó cumplir y
construir lo que anteriormente se indicó tan pronto sea posible la situación econó-
mica que que abaracen este municipio.

de otras construcci-
on lote diez mesas bi-
personales y una mesa
para la lectura y dos niñas
y un armario biblioteca pa-
ra lecturas n.º uno y tres

A propuesta del Sr. Concejal Don Pedro Gil Corral, se acordó por unanimi-
dad que un Guardia de Campesía de este Ayuntamiento, esté diariamente a la
vigilancia y custodia del Cementerio viejo, por hallarse este en malas con-
diciones, sus muros y maderas que algunos amenazan de ruina y que han
al descubierto las cajas y ataúdes de varios cadáveres y al mismo tiempo
que se publique un bando invitando a los individuos que tengan en el fene-
cidos que se encuentran en tales condiciones, para que den cuenta de las reparaciones ne-
cesarias si así lo exige con el interés.

Se un Guardia de Campesía
vigile diariamente la
custodia Cementerio vie-
jo

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las veintidós
horas extinguiéndose la presente acta que forman todos los libros concejales
en un montón de que yo el secretario certifico. =

Salvatierra J. J. de Guzmán



Manuel Sanchez Antonio Linares

Sebastian Pulido

Pedro Lopez

Francisco Cortes

Luis Moreno Martin Guerrero

Martin Mayoralomo
Friedrich



Diligencia: En punto ya el Secretario de este Ayuntamiento para hacer constar que la sesión ordinaria de esta noche no se ha celebrado por falta de número de señores Concejales. Porque el día 29 de Noviembre de 1939.

El Alcalde
Valentín Guerrero

El Secretario
Martin Mayoralomo
Friedrich

Por lo que se le da a la sesión ordinaria correspondiente al día actual y que por falta de asistencia de señores Concejales no se ha celebrado por lo que se convoca para este día.

- Señores concurrentes —
- Alcalde-Presidente —
- Don Valentín Guerrero Barragan
- Señores-Concejales —
- Don Manuel Sanchez Corbacho
- Don José Corbacho Espinosa
- Don Antonio Díez Logares
- Don Sebastián Pulido Moreno
- Don Pedro Gil Corral
- Don Luis Moreno Montoro
- Don Martín Guerrero Barragan

En la villa de Huelva el día 29 de Noviembre de mil novecientos treinta y dos; se reunió en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde de la misma Don Valentín Guerrero Barragan, los Señores Concejales que se unieron al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de la sesión ordinaria correspondiente al día actual y que por falta de asistencia de señores Concejales no tuvo lugar en aquella fecha por lo que se convoca en el día de hoy.

Debiendo el acto por el señor Alcalde-Presidente, se dio lectura por el secretario de este Ayuntamiento del acta de la sesión anterior que por ahora queda y auto rigiendo, de lo que así mismo se da cuenta de la corres-

providencia oficial y bolines recibidos durante la ultima semana en las que se refieren a esta Corporacion; el Ayuntamiento que de este modo se originaron de las siguientes acuerdos.

Dando cuenta promi-
tencia final expedida
el aprimis contra es-
Recurdador Josi Mu-
noz Lopez en la cual
solicita se declare inso-
lvente

Primero: Se queda como y tambien por orden del Sr. Alcalde-Presidente, se dio la-
tura de la providencia final que dicta el Sr. Jefe de Ejecucion, nombrado por
este Ayuntamiento, Don Manuel Banderas Ortiz, para llevar a efecto la transita-
cion del expediente de apremio contra el vecino de esta villa y ex-Recurdador de
los arbitrios de estos pueblos municipales, Don Josi Maniz Lopez, por debidas a
los mismos y en cuya providencia el mencionado ayuntamiento, se nos mandaba, de ahora por-
lida adelante, la diforacion o sustitucion entre el importe de la adjudicacion de los
bienes embargados y el debito por requisitos y no habiendo podido ser realizado
por no poder el deudor otros bienes que los ya embargados. El Ayuntamiento
a tenor de cuenta determine el articulo 189 en su apartado de (B) del Estatuto
de Recaudacion, acordando que referido expediente pase a estudio de la
Comision de Hacienda para proveer como mejor sea en justicia.

Aprobada cuenta gas-
tos de Comision mun-
cipal a Badajoz

Segundo: De orden del Sr. Alcalde-Presidente, por el secretario de la Corporacion se dio
cuenta por lectura indigena de los gastos que se originaron a la Comision que
designa esta Corporacion en sesion del dia diez y seis del actual para marchar
a Badajoz y gestionar varios asuntos de esta villa para este Ayuntamiento y
al mismo tiempo para gestionar y resolver en parte la crisis obrera de esta
pueblo, cuya cuenta suma la cantidad de cinco pesetas. La Corporacion
acordó que unanimidad de voto se apruebe.

Dando cuenta invita-
cion Sr. Alcalde Merida
nista Alcalde esta locali-
dad y representacion
patronal y obrera
Asamblea Alcaldes del
partido

Tercero: Asi mismo se dio cuenta de lo que el Sr. Alcalde-Presidente de este
del Excmo Ayuntamiento de Merida envia al Sr. Alcalde de este Ayunta-
miento, en virtud de lo que se acordó en nombre del Excmo Sr. Gobernador
General de España para que el dia primero de los citados proximos
asista a las Casas Consistoriales de referida Ciudad a las diez horas
en una representacion obrera y otra patronal de esta localidad para tratar
de la crisis obrera de los pueblos del partido de Merida. El Ayuntamiento
acordó nombrar una Comision compuesta de dos obreros y un patrono para
que en union del Sr. Alcalde-Presidente, concurren a dicha reunion y que los
gastos de viaje se paguen en cargo al Capital y articulo correspondiente
por su justificacion de los mismos.

Excmo. Sr. Diputado de
DIPUTACION
DE BADAJOZ

Se dio cuenta de un expediente de buena pro de credito; el
Ayuntamiento por unanimidad acordó: Se acepta en principio

la propuesta de transferencia que ha sido hecha: exponyase al publico por el plazo de quince dias y cumplido este término con las reclamaciones que se hayan formulado convocar al Ayuntamiento plenario y de este cuenta.

Las teniendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente le mandó la sesión eptenotándoles la presente acta siendo las veinte horas y treinta minutos que firman los señores coneventos de que yo el Secretario certifico. =

Valentín Ferrera

José Cochepo

Sebastián Pulido

Sebastián Guerrero

Luis María Moreno

Francisco Cabe

Antonio Siles

Alfonso Sánchez

Martin Mayordomo

Fernández

Diligencia?

La ponga yo el secretario para hacer constar que la sesión ordinaria del día de hoy no se ha celebrado por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales. = Quiza de el año 28 de Noviembre 1732

El Alcalde

Valentín Ferrera

El Secretario

Martin Mayordomo



Sección supletoria de la ordinaria del día cinco de Diciembre que por falta de suficiente número de señores Concejales a su asistencia, no se celebró en referido día por lo que se ha convocado para el día de fecha:

Señores Coneventos

Alcalde Presidencial

Don Valentín Guerrero Barragán

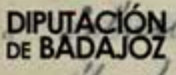
Señores Concejales

Don José Cochepo Espinosa

Sebastián Pulido Moreno

Martin Guerrero Barragán

En la villa de Quiza a veintiocho de Diciembre de mil novecientos treinta y dos: se reunieron en estos Autos Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Don Valentín Guerrero Barragán, Alcalde de este Ayuntamiento, los señores Concejales a nombre de su cargo al objeto de celebrar la sesión supletoria de la ordinaria del día cinco de actual y que



Don Lucas Moreno Montero
 Francisco Cortes Lepinosa
 Antonio Diez Sotano
 Manuel Sanchez Carbacho

por falta de asistencia de señores Concejales no se pudo celebrar en
 aquella fecha por lo que se envió para el día de la fecha.
 Abierta el acta por el Sr. Alcalde-Presidente, se dio lectura por el infans.
 erito Secretario del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autori-
 zada por los señores asistentes, dándose lectura de la correspondencia oficial y
 notificaciones recibidas durante la última semana en las que afecta a esta Corporación
 el Ayuntamiento que dio entera noticia de los mismos y por el Sr. Alcalde-Presidente se acordó el cumplimiento y
 cumplimiento se tomaron las siguientes acuerdos:

Cuenta del dictamen Comisión Nacional de este Ayuntamiento sobre insolvencia ex-Recaudador José Muñoz López, expedición de insolvencia y declaración responsabilidad de ex-Concejales

De orden del Sr. Alcalde-Presidente, por el infanscrito Secretario de esta Corporación se dio lectura del dictamen emitido por los Señores Concejales que constituyen la Comisión Nacional de este Ayuntamiento, y lusionado con el exp. de insolvencia de este Ayuntamiento contra el ex-Recaudador de arbitrios municipales Don José Muñoz López, quienes manifiestan que por esta Alcaldía se instruya el oportuno expediente de declaración de insolvencia de este ex-Recaudador Sr. Muñoz López y una vez aprobada la misma, sean absueltos por los Señores Concejales de la Comisión permanentemente que con fecha diez de Octubre de mil novecientos treinta, se le nombra Recaudador de los arbitrios de este municipio cuyo nombramiento fue ratificado por el Ayuntamiento pleno en sesión del día diez de Diciembre del mismo año, por lo que también estos Señores Concejales son responsables subsidiariamente los que ratificaron referido nombramiento; puesto que tanto los primeros como los últimos se juraron de cumplir con las obligaciones vigentes.

Seguientemente por el Secretario de este Ayuntamiento y de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se dio cuenta del expediente de declaración de insolvencia instruido por esta Alcaldía, por el cual se justifica por vía información testimonial, que el ex-Recaudador José Muñoz López no posee bienes ni bienes mas bienes que los propios del negocio que explota, pues si bien vive en la casa donde tiene el establecimiento, no le pertenece por haberla vendido hace algún tiempo, si bien aparece aun a su nombre, por lo que impone y juzgan con insolvencia al ex-Recaudador Don José Muñoz López.

Orde y por el infanscrito Secretario y también de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se dio lectura de la certificación expedida por el Secretario de esta Corporación por la cual, se hace constar los Señores Concejales que le nombraron Recaudador al Sr. Muñoz López en la sesión que tuvo de celebrarse en diez de Octubre de mil novecientos treinta, como es insi-

no los Señores Concejales del Ayuntamiento de Badajoz que en el día de Diciembre de
indicado año, ratificó el acuerdo del nombramiento de que arriba se hace mención
La Comisión de Hacienda propuso al Ayuntamiento que si lo tiene a bien
se dé por ineluctable al expediente de arbitros municipales Don José
Muñoz López y que la parte no realizada de la deuda por exigida, así es-
mo las costas de litigadas en el expediente y costas del Ayente Ejecutivo
durante el procedimiento, en armonía con las disposiciones legales, sean
abonadas las seis mil setecientas noventa y nueve pesetas noventa
y nueve céntimos; cantidad que según certificación expedida por
el Señor Ayente Ejecutivo, resulta ser la diferencia que arroja in-
cluyendo el impuesto del principal, el de la y costas de litigadas
devaluadas ya el impuesto de la embarga de una finca rústica que
se puede realizar; cuya cantidad anteriormente expresada, como
ya se dice eran abonadas por los Señores Concejales que lo nom-
braron y ratificaron el nombramiento, por no cumplir con las dis-
posiciones vigentes.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad aceptar a todo
lo expuesto y de conformidad en un todo con el parecer de la
Comisión de Hacienda y otorgando instruido el expediente de in-
voluntaria en sentido positivo y expedida la certificación de los
Señores Concejales que en una parte se nombraron Reconvulsos
a Don José Muñoz López y de otra se ratificaron y aproba-
ron el ratificaron los acuerdos tomados por la Comisión perma-
nente; por todo lo cual se declara responsables, subsidiaria
y manco municipalmente a los Señores Don Francisco Cer-
rato Donoso, Don Fernando Luvado Sánchez, Don Ángel
Cerro Amado, Don Benito Corchillo Trinitario, Don Leo-
nardo Romero Trinitario, Don Álvaro Pardo Cerro, Don
Felipe Espinosa Delgado, Don Francisco Esteban Duran y
Don Narciso Cerato Romero, Señores que tomaron el acuer-
do y ratificaron el nombramiento de los arbitros de
este municipio a Don José Muñoz López y de claros a este
involuntario por no poder bienes de él en alguna y que se le
comunique este acuerdo en la forma a los citados Señores
de claros responsables emplazando los a la vez para que

en el plaza de diez dias, en posesion en los diez de este mes y por la cantidad que apures en descubierta si en la de seis mil setecientos noventa y nueve pesetas noventa y nueve céntimos, caso de no efectuarse es utilitas contra los mismos el procedimiento de represión correspondiente y que establece el vigente estatuto de Recaudación.

Dando cuenta de la
Comisión de la
de este Ayuntamiento
en instancia de Don An-
toles Coto Cabaza

Tambien por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento y por el Sr. Alcalde-
de-Principal, se dio cuenta del dictamen que la misma Comisión de Hacienda
de este Ayuntamiento, emite referente a la instancia que por Don An-
toles Coto Cabaza, se presento en esta Alcaldia en la que solicita el embor-
go y retención de renta que el Ayuntamiento de este Ayuntamiento, ha he-
cho de la cantidad de mil setecientos noventa y seis pesetas con setenta y
seis céntimos a los arrendatarios y vecinos de esta villa Don Maximino Alon-
so Sanchez y Don Teodoro Labada solo en su finca en la villa en que
sus hijos hicieron de la herencia de su padre, quien tenia las fincas Pri-
vilegio y dote del Rey en arrendamiento y entonces considerar que el arrendamiento
arrendatarios es un los inexactos de sus fincas el impuesto del Repar-
timiento y sus otros de Utilidades por exoneraciones que otros existe en el
contrato de arrendamiento de sus fincas.

La Comisión cree y asi lo aconseja al Ayuntamiento de que en con-
de una esta asunto una cuestión de otros que se ven en la villa de
Coto Cabaza y los arrendatarios, para obrar mas de esta materia y un
mayor acuerdo, es en la mas conveniente que el Ayuntamiento remita
todos los documentos al Sr. Abogado D. José de este Ayuntamiento
en Badajoz para su estudio y dictamen.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó usar de usar de a todo lo que pro-
ponen los Señores Concejales de la Comisión de Hacienda y que se re-
miten la documentación a que se refiere este dictamen al Sr. Ab-
ogado D. José para mayor seguridad en la tramitación de lo que proce-
de.

Dando cuenta de ha-
berse posesionado de
cargo el Veterinario D.
Juan...

El Sr. Alcalde Principal manifestó a los Señores Concejales de que
el día cuatro de este mes se habia posesionado en esta Alcaldia, el Sr.
Veterinario D. Juan... no nombrado por este Ayuntamiento en
su día del día... de Noviembre último y se habia posesionado
de su cargo, como un año a este en su profesión. El Ayuntamiento
por unanimidad, ratificando el acuerdo de su nombramiento.

Factura

De orden del Sr. Alcalde-Presidente, por el secretario de esta Corporación se dio cuenta de la factura presentada a esta Alcaldía, por el vecino de esta villa don German Dorado Reyes impuesta de los trabajos realizados en puertas, arquetas y otros accesorios de una de las escuelas de niñas de esta localidad y que se manifiesta en la cuenta de esta y los presentes en cuenta adjunta; El Ayuntamiento acordó darla en aprobación.

Factura

De igual forma se dio lectura de la factura presentada en esta Alcaldía por el vecino de esta villa don Bernabé Pérez Pulido por los trabajos realizados en obras de este Ayuntamiento en arroyos, puertas y arquetas del mismo, como igualmente la construcción de cuatro buecos que impuesta la cantidad de ochocientos pesetas. El Ayuntamiento acordó darla en aprobación.

Instancia Concejil
de Donado Reyes
renunciando Cargo

De orden del Sr. Alcalde-Presidente, por el secretario de esta Corporación se dio lectura de la instancia que el Sr. Concejil de este Ayuntamiento don Antonio Dorado Reyes elevó al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en la que hace renuncia del cargo que ostenta y que dicha superior autoridad remitió a esta Alcaldía para que informase sobre la misma; intermedia la Corporación de cuenta en la misma se dio, acordó admitir la renuncia del mismo y por consiguiente no se le admita y que en este sentido se informe al Sr. Gobernador.

Tomándose mas cuenta de que tratase de lo que se le comunicó en la presente acta siendo las veinte horas y la firmaron todos los señores concejales de que yo el secretario certifico.



Valentín Ferraz
Antonio Sierra y José Cuervo

Francisco Cortés
Martín Guerrero
Sebastián Pulido

José Garza
Luis Morera
Martín Mayoral
Primordial



Diligencia: La junta y el secretario de este Ayuntamiento para sues... que la se-
sion ordinaria del dia de hoy no se ha celebrado por falta de asistencia de numero
suficiente de Señores Concejales: fecha de el año 18 de diciembre de 1792.



El Alcalde en funciones

Marcos Sanchez

El secretario

Martin Quintana
Bombal

Se hizo suplitoria de la sesion ordinaria del dia... de el dia de hoy que por
falta de numero suficiente de Señores Concejales a su asistencia, no tuvo
efecto por lo que se ha convocado para esta fecha:

Señores asistentes

Alcalde- Presidente

Don Manuel Sanchez Corbacho

Señores- Concejales

Don Jose Corbacho Espinosa

Francisco Cortes Espinosa

Antonio Diaz Lozano

Sebastiano Pulido Moreno

Lucas Moreno Montoro

Martin Quintana Borrero

José Parrotes Borrero

En la villa de Mérida de el año de 18 de diciembre de mil
setecientos treinta y dos, se reunieron en el Consistorio de
esta Corporacion el Sr. Don Manuel Sanchez Corbacho, Primer
Presidente Alcalde en funciones de Alcalde- Presidente por ab-
sencia del propietario, los Señores Concejales unidos al mun-
y en el objeto de celebrar la sesion suplitoria de la sesion
ordinaria del dia de hoy del actual que por falta de asistencia de sufi-
ciente numero de Señores Concejales, no se pudo celebrar en re-
sulta fecha por lo que se ha convocado para el dia de hoy.

Ubi se leyó el acta por el Sr. Presidente en dicha lectura por el in-
tervencion del secretario del acta de la sesion anterior que fue

aprobada y autorizada, dándose cuenta de la correspondencia oficial
y politica recibida durante la ultima semana acordando la Corpora-
cion se le preste el debido cumplimiento, tomándose igualmente los si-
guientes acuerdos:

1.º = Por el Secretario de esta Corporacion y de orden del Sr. Presidente, se dio
lectura de la comunicacion que el Sr. Juzg municipal, por orden del Sr.
Juzg de Instruccion de este partido judicial de Mérida y en virtud
de cuanto dispone el articulo veinte y tres de la ley de enjuiciamiento
criminal, mediante oportuna invitacion, ofrece a este Ayuntamiento
las acciones del procedimiento en dicho causa o sea por tentativa de
robo a este Ayuntamiento, cuyo numero numero 294 del año actual se
instruya: en indicarle Juzgado de Instruccion de Mérida: la Corporacion
responde no mostrarse por lo que se ofende como en primer lugar por que el
Ayuntamiento no sufre daño material y después que sabe que la justicia
como siempre obra cumplida bien y fielmente en su cometido y que en este
partido o particular de acuerdo al Sr. Juzg municipal para que por lo con-

Dando cuenta comu-
nicacion de Juzg de
Instruccion ofrecimien-
to de acciones del proce-
dimiento por tentativa
de robo de Ayuntamiento



ducato se lo comunicare a dicha superior autoridad.

2º = El Sr. Presidente propone a la Corporación que en virtud de estos edictos que usan esta Real Cédula para los asuntos oficiales en estado de paz y de guerra y cuando de necesidad se adquirieren y mas de otro que está en concurrencia, con el consentimiento de dos por uno visible en el actual y cumplido, el que se adquiriere. El Ayuntamiento acordó acceder a lo solicitado por el Sr. Presidente y que se adquiriera y mas de otro de los nuevos parámetros en importe en cosas y capitales y artículos correspondientes.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta, visando las veinte horas y la firmaron los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.



decretar hacer uso de otro de esta Real Cédula nueva e inutilizar el que usaba hasta la fecha

Francisco Sanchez
Jose Pacheco
Francisco Pastor
Sebastian Pulido
Jose Frodo
Luis Moreno
Antonio Guerrero
Antonio Silva
Martín Mayoralme
Frisolobal

Diligencia. La pego yo el Secretario de este Ayuntamiento para hacer constar que la sesión ordinaria del día de hoy, por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales no se ha podido celebrar. Quiso de Zarza 19 Diciembre de 1738



El Alcalde
Francisco Sanchez
El Secretario
Martín Mayoralme
Frisolobal
Sección suplente de la ordinaria del día diez y nueve del actual que por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales no se celebró por lo que se ha convocado para el día de hoy

Señores concurrentes
Alcald. Presidente
Francisco Sanchez Corbacho

En la villa de Quiso a die de Zaragoza a veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y dos bajo la Presidencia de Sr. Primer Gobernador etc.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Señores Concejales

- Don Jose Costuche Espinosa
- Francisco Cortés Espinosa
- Sebastian Puli de Moreno
- José Parrotes Barrero
- Lucas Moreno Montero
- Martin Guerrero Barrero

entela en funciones de Alcalde por delegacion del propietario, los señores Concejales unidos se unieron al objeto de celebrarse la sesion cumplida de la ordenacion del dia diez y nueve del actual que por falta de asistencia de algunos señores de los señores Concejales no se celebró en aquel dia por lo que se ha convocado para esta fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente Don Manuel Sanchez Cosbue, se ordenó al infrascripto Secretario se lea la acta de la sesion anterior que fue aprobada y autorizada por todos los señores Concejales concurrentes, de donde se cuenta de la correspondencia oficial y notificaciones recibidas durante la semana que precedió a la presente el debido cumplimiento, tomándose seguidamente los siguientes acuerdos:—

Acuerdo sobre las y pastos "Ejido del Anear"

Primero: Habiéndose dado a conocer por el Secretario de esta Corporacion de que habia cumplido el plazo y vigencia del contrato de los terrenos y pastos del "Ejido de el Anear" propiedad de este Ayuntamiento que debería en comen- do al señor de el mismo nombre de el Sr. Don Manuel Merced Gulligo, quien ultimamente en esta fecha tiene que celebrar el segundo plazo del pago de un impuesto de cincuenta y cinco pesetas, según se expresa en el contrato cumplido. El Ayuntamiento acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que sin porvenir trámites de concilio ni subastas, dadas la poca importancia y entidad del terreno que debe llevar a efecto de el contrato de los terrenos y pastos del "Ejido del Anear" sito en este término y propiedad de este mu- nicipio, pudiendo llevar a efecto dicho contrato con la persona que ofreciere mayor suma y garantías, dando de cuenta a esta Corpo- racion. Igualmente se acordó de que se comunicase al Sr. Merced Gulligo la obligacion que tiene de efectuar el pago de el segundo plazo la cantidad de cincuenta y cinco pesetas por el cual se le requiera para que en el plazo de ocho dias ingresen en el erario de fondos de este municipio la cantidad que antes se indicó y si no lo efectua se utilice contra el Sr. Merced Gulligo el procedimiento de apremio correspondiente y que establese el reglamento estatuto de la presente.

Segundo: El señor Presidente propuso a las Corporacion que era conve- niente de bien un Sr. Concejil a el Secretario de este Ayunta- miento, para que se encargase para entroyer en las oficinas corres-



promociones, los documentos celebratorios y recibos justos e ciertos en los mismos. El Ayuntamiento acordó designar al 14 de Junio de esta Corporación, para que realice tal servicio y se le acredite por tal concepto con la cantidad de cincocientos pesetas, con cuyo presupuesto y artículo correspondiente.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores Concejales convenidos siendo los veinte y tres de que yo el Secretario certifico:



Manuel Sanchez

Francisco Cortes
Jose Cortes

Sebastian Pulido

Jose Juarez

Lucas Moreno

Martin Guerrero

Martin Mayordomo

Francisco

Diligencia: La fecha ya el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria del día de hoy no se ha celebrado por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales. Por lo que el día veintidós de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.



El Alcalde en funciones

Manuel Sanchez

El Secretario
Martin Mayordomo
Francisco

Señalada suplitoria de la sesión ordinaria del día veintidós de Diciembre y que por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales no se celebró en aquella fecha por lo que se convocó para este día.

Señores asistentes

Alcalde Presidente

Don Manuel Sanchez Corbacho

Señores Concejales

Don Martin Guerrero Barrero

Sebastian Pulido Moreno

Mis diez Logueros

En la villa de Parpa de Alange a veintidós de Diciembre de mil novecientos treinta y dos se reunieron en estos Casas Consistoriales bajo la Presidencia de Don Manuel Sanchez Corbacho Primer Teniente Alcalde de este Ayuntamiento en funciones de Alcalde por el fallecimiento del propietario; los señores Concejales asistentes al mes en el objeto de celebrar la sesión suplitoria de



Señores Concejales la ordenanza del día veintidós del actual y que por falta de asistencia del Sr. D. José Cortés López no suficiente de señores Concejales no tuvo lugar en aquella fecha y es lo que se ha con-
 1. Lucas Moreno Moreno vocales para el día de hoy.
 2. José Pardo de Tavera

Revolución instancia
 de los ex Concejales
 Don Leonardo Romero
 Trinidad, y otros so-
 bre petición de resca-
 ción y acuerdo de
 este Ayuntamiento de
 7 del actual.

de este el Sr. Alcalde-Presidente, por el infrascripto Secretario, se dio lec-
 tura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por los señores
 Concejales que a ella concurrieron, dándose cuenta de los Boletines y Corresponden-
 cia oficial recibida durante la última semana acordando la Corporación se le pres-
 ta el debido cumplimiento, tomándose seguidamente los siguientes acuerdos:

De orden del Sr. Alcalde-Presidente, por el Secretario de esta Corporación, se puso de
 vista la clava de las instancias dirigidas a este Ayuntamiento por los señores Ex-Con-
 cejales del mismo Don Leonardo Romero Trinidad, Don Benito González Trinidad,
 Doña María Juana Almondo, Don Nicasio Carrato Romero y Don Francisco Esteban
 Durán, en las cuales, solicitan que este Ayuntamiento se interponga y ponga el acuer-
 do de la sesión del día veintidós de los corrientes sobre interposición del ex-Procurador
 del Sr. arbitrio de este municipio Don José Muñoz López, por lo que se les de-
 clara responsables subsidiaria y civilmente a los señores reclamantes y otros
 señores Concejales, que acordaron el nombramiento de el referido funcionario y
 ratificaron el mismo después los demás señores.

El Sr. Alcalde-Presidente, después de haber escuchado con seriedad e interés
 la lectura de las referidas instancias de los señores concurrentes, hubo de manifestar
 a la Corporación, que aunque muy a la ligera que se contaba a todos y cada
 uno de las consecuencias fundamentales que se exponen para que todos cono-
 zan mejor el asunto y se nos veamos, para poder acordar con mayor equi-
 dad lo que proceda en este caso.

Comisaron diciendo los señores recurrentes Don Leonardo Romero Trini-
 dad, Don Benito González Trinidad, Doña María Juana Almondo y
 Don Nicasio Carrato Romero, que si bien ellos nombraron al Sr. Muñoz López
 también tomarían responsabilidad el actual Ayuntamiento que le man-
 tiene en su cargo durante algunos días sin tener en cuenta lo que este Ayun-
 tamiento, tomó posesión el día y seis de abril de mil novecientos treinta y
 uno y en la sesión que celebró para la designación de cargos de fecha diez
 y siete de abril de referido año, se tomó el acuerdo de que se nombrase a los Al-
 caudaleros en voluntaria y ejecutiva, para que si quisieran y en diez
 y nueve del mismo mes y año, pudiese que se notó el día siguiente, se le respon-

de y exigir fianza de quinientos mil pesetas, luego no es responsable el p...
ra este Ayuntamiento; puesto que involuntariamente, olvidados cuenta de la mala
administración sostenida por el Ayuntamiento y el Alcalde, retiraron el
poderes que pudieron existir, quedando pues bien justificado, que no hubo de-
moración alguna.

En un segundo consideración fundamental, se dice que habiendo con-
traído los recurrentes en sus cargos el día diez y ocho de Abril de mil noventa y
tres treinta y uno, no han tenido conocimiento alguno del expediente contra
el Alcalde, de elerradores y estado deudor y retirando todos los incidien-
cias sin audiencia, interposición ni intervención noticiosa de los recurrentes,
haciendo inobservación de cuanto se dispone en el artículo quinientos cincuenta
y tres del Estatuto municipal, como así mismo, de la norma de una regla
genérica y jurídica de que a todo fin de, se debe citar al deudor y
procedimiento contra el deudor, para que pueda ser oído fin de ejer-
citar los derechos que las leyes le concede de ejecución de bienes para
bien, los reclamantes no se han dado cuenta de cuanto se dispone en los ar-
tículos ciento cuarenta y uno en armonía con los artículos veintinueve y
diez del precepto del Estatuto de la exoneración; pues siempre se proce-
derá contra el declarado responsable o deudor directo y es este, resul-
tado involuntario, es cuando se procede contra los responsables sub-
sidiarios; en este período se encuentran el expediente objeto de esta re-
almeación y informe y es cuando procede la aplicación de una re-
gla genérica y jurídica de que antes adverten los reclamantes, es
cuando procede de las resoluciones, interposición y noticiosa de cuan-
tos incidencias hayan surgido en la tramitación del mismo;
Si de el caso en este asunto, de que los recurrentes hayan sufrido
un gran error y haber equivocado o confundido la tramitación
e interposición de estos asuntos administrativos y de constabili-
dad, al de ser por no se practica la regla genérica y jurídica
del procedimiento si exigis en caso de fin de. Donde están
los fin de? precisamente, esta falta de cumplimiento, en cuanto
procedían las disposiciones vigentes en materia de la naturaleza
de que nos ocupa, pues que si falta de fianza, sean de elerradores
responsables aquellos que nombraron el Alcalde y ratificaron el
recurso, sin tener en cuenta lo que determina el Estatuto; en
estos asuntos, en vez de fin de que no existe, ni por ello se proce-

en juron, hay responsables solamente, por negligencia, por merced de las, por ignorancia o por la causa que fuere.

En la tercera de sus consideraciones fundamenteles, hacen constar los recurrentes que en gran fuerza, declara el propio Ayuntamiento que el Procurador ha vendido una casa de su propiedad en cuyo valor pudo realizarse el crédito" por lo bien, por los efectos del asunto que nos ocupa, si legalmente, la referida casa no es del Procurador y no figura inscrita en el Registro de la Propiedad del partido a su nombre, a este Ayuntamiento, lo puede por venir muy poco de origen como el vendedor, cumplido con la condicion porines put y sin ella, no existe contrato de compra-venta, cual es, la coaccion y saneamiento del mismo en la casa vendida.

En cuanto manifiestan los recurrentes en la cuarta de sus consideraciones, se ha de hacer constar, que este Ayuntamiento en tiempo oportuno, acordó la responsabilidad al ex-Procurador José Muñoz Lopez, durante la tramitacion del mismo, han ocurrido diversas incidencias, que fueron resueltas con la mayor rapidez posible, pero nunca, hubo negligencia, ni incurrió en responsabilidad el Ayto Ejecutivo por tal concepto.

En la quinta de sus consideraciones, manifiestan los recurrentes que se han determinado puntadas de abono en cuenta o de cargo para el Procurador; como tienen los recurrentes noticias de este incidente? por que están en contradiccion en cuanto manifiestan en un momento consecucion; pues seguramente ignoran los señores recurrentes de que con fecha veintiocho de Abril de mil novecientos treinta y uno, con la asistencia del Sr. Don Antonio Dorado Reyes como Vocal de la Comision Gestora facultado para este fin, Don Tomas Muñoz Naharro con el caracter de Secretario y el Procurador Don José Muñoz Lopez se practicó una liquidacion, en donde hubo la mayor armonia y conformidad, en especial la liquidacion, que los tres Señores que antes se indicaron la autorizan, se requirieron y así se hizo constar al Sr. Procurador Sr. Muñoz, para que presentara las listas cobratorias o de intervencion y otros documentos que obraron en su poder para esta liquidacion y el propio Sr. Muñoz Lopez manifiesta que no tiene mas documentos ni listas y que los presentados en aquel acto, todo lo cual consta en el oportuno expediente. Y para terminar y solo a la ligera, no quisiera dejar de hacer memoria sobre los últimos consecuciones y puntadas en que se re-

ran en habilitados de rito, los señores recurrentes al manifestar que
"abuse el Ayuntamiento de su responsabilidad dirigida contra los re-
currentes considerándose enemigos políticos del actual Ayuntamiento"
pues bien, aquí no existe enemistad política; la enemistad política es
del actual Ayuntamiento, para con los señores Concejales de los anteriores
responsables, si así es posible se llaman, por la falta de cumplir
con cuanto determinan las disposiciones vigentes en materia de
contabilidad, entre la actual Ayuntamiento y el antiguo como cuerpo
político, así que, que durante diez y ocho años, existió un gran desorden
económico y mayor proporción para esta localidad, razón por la cual, se debe
abandonar esta importante doctrina del Ayuntamiento del Precau-
dador, en la forma que hubiere sido; mas como el ex-Concejal Sr. Pe-
dro Frías, fue conyugal y heredero de este pueblo, durante el
largo tiempo, no se resignó sin embargo, a dejar de hallar de eno-
mista de políticos, así como que aun por los servicios de mérito
para volver a un cómodo y respetable cargo, que buenos recer-
dos tiene este municipio, y a que, aun esta muy unido creado mil
cientos de miles de pesetas anuales, por los trabajos a la si-
tuación y Hacienda de la provincia de los años de su gestión,
y también por el Concejal al momento durante la dictadura
de Bertrán, fecha de la que el Sr. Frías, que aunque
poco tiempo, fue aprobado; si igual motivo el Sr. Frías
Sr. Gerardo Frías, fue el Sr. Frías. Por lo tanto en por así
de ser de la dictadura.

En cuanto al escrito del Sr. Esteban Suran, que se encuentra
en un parte de rito en un escrito de rito a los señores recurrentes
y a más se convence, que no se ha por esta de bien el recurrente
de cuando existió en su estado de notificación y requirimi-
ento, al decir que "el mencionado funcionario tiene la ca-
sa en que habita, inscrita a su nombre en el Registro de la
Propiedad del partido", si en todo lo contrario y por esta-
miento, en una circunstancia, se funda la inoperancia del Precau-
dador. También es cierto, que efectivamente, el recurrente no
tiene firmada la copia de ratificación de nombramiento
de dicho Precaudador y no es menor cierto, mientras no se de-
muestra lo contrario, de que asistió a la misma, y a que el Sr.

costa no asistiendo a la misma, certifique del acta y en esta se hace constar la asistencia del Sr. Letador y sus firmas marginadas en la misma, y bien ha podido ser verificado, que como el acta de cada sesión, no se lee y se firma hasta el principio de la siguiente, no asistiendo a la posterior, en que se lee y firma el acuerdo, causa que la que elijera de firmarla, si en este caso ha omitido el secretario el no recoger la firma, y no ponerla en su orden en no asistiendo; lo que ha de recogerse en poniendo la fecha de la sesión, ya que si falta de otra forma, hay que dar crédito a lo que certifica el secretario como si publico en otro acta; por lo que no debe de expresarse por tal motivo, de dicha responsabilidad.

El Ayuntamiento, bien enterado de referidas instancias y de la usura expresada en el Sr. Alcalde Presidente respecto al contenido de las mismas y de los fundamentales hechos que las motivan, por unanimidad acordó: No volver el acuerdo tomado en sesión del actual, antes al contrario, por medio del presente, certificar en el mismo, y por tanto, no acudir a la solicitud por los señores D. Manuel Romero Triniada, D. Nicolás Ferrate Romero, D. Juan Martín Puma Almoneda, como vecino de San Álvaro Parroquia de Corro y Don Francisco Letador Suran, así mismo acordó, que este acuerdo se notifique en forma a dichos interesados, mediante copia del mismo.

Seguidamente y vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capitales del Ayuntamiento municipal de voluntario de quetas vigente, que formula el secretario interviene, que ha sido aceptada en principio por el Ayuntamiento en sesión de treinta de noviembre último.

Exposante de
Transferencia

Resolución de: Que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesto al público, no se ha formulado reclamación de ninguna clase, por persona, ni entidad alguna.

Considerando: Que las resoluciones de designaciones, primarias del Presupuesto de inversión, no se han incluido los servicios ni que están afectos, ni consta que haya sido liquidada, ni contraída obligación de pago alguna, ni imposición de especial disposición por la que pueda ser de perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que no se ha presentado reclamación de ninguna clase, contra dicha transferencia.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especiales de los arts.



Jose Parake Lucas Moreno

Martin Guerrero

Sebastián Palido

Martin Mayoralomo

Fernando

Sección ordinaria del día de los de Enero de mil novecientos treinta y tres

— Señores asistentes —

Alcaldes - Presidentes

Don Manuel Sanchez Corbacho

— Sres Concejales —

Don Jose Corbacho Espinosa

„ Francisco Cortes Espinosa

„ Antonio Diaz Lozano

„ Antonio Donado Reyes

„ José Parrales Puerto

„ Martin Guerrero Puerto

„ Lucas Moreno Montero

En la villa de Huelva de Ultramar a los de Enero de mil novecientos treinta y tres; se reunieron en estas Casas Concejales, bajo la Presidencia de Don Manuel Sanchez Corbacho, Primer Donante, Alcalde de este Ayuntamiento, en funciones de Alcalde por el licuacion del propietario, los Señores Concejales unidos al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta el acto por el Sr. Presidente, se ordenó que por el infrascrito Secretario se diese lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por los Señores Concejales que a la misma concurren, aludidos en el acta de la correspondencia oficial y boletines recibidos durante la última semana acordando la Corporación se le diese el debido cumplimiento.

Después de lo cual se manifestó que se iba a dar cuenta para en discusión y aprobación se procedía al Sr. D. Manuel Sanchez Corbacho, primer donante municipal ordinario de ingresos y gastos que ha de regir para el año mil novecientos treinta y tres; cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento.

Acto continuo ya el infrascrito Secretario de esta Corporación, de orden del Sr. Presidente, proveyó a dar lectura íntegra por capítulos los y artículos de las particulas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos artículos fueron discutidos ampliamente y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos locales se acordó en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata fijando los ingresos y los gastos en los expresos, que por capítulos se

aprobación por presupuesto municipal ordinario gastos e ingresos para el ejercicio 1.923



expresan equisitamente: —

Capitulos	Conceptos	Consignaciones Prestas	
— Presupuesto de Gastos —			
1º	Obligaciones generales	2.0806	80
2º	Representación municipal	1.870	
3º	Vigilancia y seguridad	4.397	50
4º	Policías urbana y rural	6.153	25
5º	Precaución	2.025	..
6º	Personal y material de oficinas	19.433	75
7º	Salubridad e higiene	7.656	25
8º	Beneficencias	2.300	..
9º	Asistencia social	700	..
10º	Instrucción pública	6.366	..
11º	Obras públicas	5.200	..
12º	Montes	200	..
13º	Fomento de los intereses comunales	856	54
14º	Servicios municipalizados
15º	Mancomunidades
16º	Entidades menores
17º	Agrupación forzosa del Municipio
18º	Imprevistos	2.475	96
19º	Reservas
Total del presupuesto de gastos		85.459	05
— Presupuesto de Ingresos —			
1º	Prestas	2.521	36
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	710	..
3º	Subvenciones
4º	Servicios municipalizados
5º	Eventuales y extraordinarios	550	..
6º	Arbitrios con fines no fiscales
7º	Contribuciones especiales
8º	Derechos y tasas	8.800	..
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	2.181	49

Conceptos		Conservación de Ptas	
Presupuesto de Ingresos			
	Suma anterior	21762	85
10º	Imposición municipal	63.496	20
11º	Multas	200	.
12º	Mancomunidades	.	.
13º	Entidades menores	.	.
14º	Organización foral del Municipio	.	.
15º	Resultas	.	.
Total del presupuesto de ingresos		85459	05
Resumen			
Importan los gastos por todos conceptos		85459	05
Igual los ingresos por id. idem		85459	05
Igual		"	"

Así mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma, se exponga al público por término de quince días y que durante este período se remita al ilustrísimo Sr. D. D. de Huelva de Huelva, copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1934.

Deliberación a todos y cada uno de los extremos del acuerdo que en la Corporación tomó referente a la inculcación del ex Sr. Romero y otros, como en el mismo se expresan las instancias de estos Señores en este sentido

Por el Concejal Sr. Donado Reyes, se manifiesta, que apesar de no haber podido asistir a las sesiones anteriores en la cual se tomó el acuerdo de acordar las instancias de los vecinos de esta villa Don Leonardo Romero Trinidad, Don Benito Gortchillo Trinidad, Don Nicasio Corral Romero, Doña Maria Pama Almoneda, viuda del ex-Concejal Don Alvaro Parroles Cerro y Don Francisco Esteban Duran quienes solicitaron que este Ayuntamiento volviera al acuerdo que con fecha veinte de Diciembre último hubo de tomar, sobre la inculcación del ex Sr. Caudador de urbanidad de este municipio Don José Muñoz Lopez y declarando responsables subsidiarios a los Sres ex-Concejales que le nombraron y ratificaron el nombramiento; en su virtud, considerando el Sr. Donado Reyes que el acuerdo tomado en la última sesión, es legal, equitativo y razonable se adhirió a todos y cada uno de los extremos de referidos acuerdos. El Concejal Sr. Cortés se opuso en virtud de asistir el mismo responsable que el Concejal Sr. Donado Reyes, también manifiesta en adher-

Siendo Costas Espinosa

don al acuerdo tomado en la sesión anterior referente a la inscripción del Sr. Recaudador Don José Muñoz López y cumplimiento del acuerdo de la sesión del día veinte de Diciembre último.

El Concejal

Don Soledad Reyes, se manifestó, que en virtud de acuerdo se terminaba de dar lectura del acta anterior, de el cual se da cuenta de la responsabilidad que judicialmente corresponde, en cuanto se refiere a la finanza que se les debe de exigir a los recaudadores, depositarios y agentes de este municipio, que en sesiones anteriores se tomó también este acuerdo y no se ha cumplido el mismo; así como de los demás asuntos referentes a la liquidación de manual que también se tiene necesidad de que se promueva. Los señores Concejales concurrentes a esta sesión se adhieren a la vez a la proposición del Sr. Don Soledad Reyes, por considerarla esta proposición en armonía con las disposiciones legales.

Se Soledad Reyes

declina en responsabilidad.

Señor a los Recaudadores

depositarios y agentes

de este Ayuntamiento

adhiriéndose los señores

Concejales

El Concejal Sr. Costas

Espinoza propone se tomen

los eucaliptos de la

alameda y se acepten.

El Concejal Sr. Costas Espinoza propone a la Corporación, que en virtud de considerarse que los árboles eucaliptos existentes en la alameda, por su altura algunos a los edificios próximos y al alameda, que también hay en el referido sitio, es conveniente que se de buena cuenta de todos para que no priven del sol y además de juntar las ramas bajas proporcione una sombra y los de la primera fila que están junto al alameda y otros de la parte de abajo se unen a las construcciones por abajo por causas perjudiciales a las edificaciones próximas. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, siendo las veinte horas y treinta minutos que firman todos los señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico: =



Manuel Sánchez
Francisco Costas
Luis Morera
José Pavón
Martín Guerrero
Martín Mayoral
Trinidad

Diligencia. La junta ya el Secretario de este Ayuntamiento para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no se ha podido celebrar ni en caso de no haberse reunido suficiente número de Señores Concejales, por falta de algunos de ellos de 1933.



El Alcalde
Valentín Guerrero

El Secretario
Francisco Esteban

Se da cuenta de la ordinaria correspondiente al día actual y que por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales no tuvo lugar en aquella fecha por lo que se convoca para el día de hoy.

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente

- Don Valentín Guerrero Barragán
- Señores Concejales
- Don José Esteban Espinosa
- Sebastián Pulido Moreno
- Don José Perceles Barrero
- Don Antonio Sorado Rojas
- Don Matheo Guerrero Barrero
- Don Lucas Moreno Montero
- Don Antonio Suárez López
- Don Francisco Esteban Espinosa

En la villa de Sanja de Ulloa a once de Enero de mil novecientos treinta y tres, se reunió en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de la misa Sr. Don Valentín Guerrero Barragán, los Señores Concejales, ante los atentos ojos al objeto de celebrar la sesión ordinaria de la ordinaria correspondiente al día nueve del actual y que por falta de asistencia de número suficiente de Señores Concejales no se pudo celebrar en aquella fecha por lo que se convoca para el día de la fecha.

Abierta el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se dio lectura del acta anterior que fue aprobada y autorizada; dando se lectura así mismo de la correspondencia oficial y recibidos durante la semana anterior a la Corporación se le proveyó en el siguiente cumplimiento, tomándose igualmente los siguientes acuerdos.

Primero: De orden del Sr. Alcalde-Presidente, por el Secretario de este Ayuntamiento se da cuenta por lectura íntegra de la instancia presentada en esta Alcaldía por la vecina de esta localidad Doña María Francisca Urbina, en la cual solicita la sea concedida autorización para hacer el tránsito en la vía pública de la parte de la fachada del edificio donde tiene la fábrica de ovales de algodón de carbón, el Ayuntamiento por unanimidad acordó el siguiente en todos sus puntos, toda vez que se considera por necesario para la salud pública.

Segundo: También por orden del Sr. Alcalde-Presidente el Secretario de este Ayuntamiento, da cuenta de las solicitudes con fección de las que que había necesidad de reformas para la ejecución de arbitrios de este municipio. El Ayuntamiento acordó de que se cite en forma a los Señores

Señores concurrentes
Diputación de Badajoz
expedición arbitrios

Comet jules de la Comisión de Hacienda para su expansión y reforma de la materia de
y para lo cual se le facultó de los datos que sean necesarios para un determi-
nado estudio

De cuenta de la ven-
ta y fultó del Tri-
bunal provincial con-
trario administrativo ha
dado al recurso entable-
do por don Manuel Carrero
Amado, si quien se le re-
quiere para que pague
dos mil cuatrocientas
cuarenta y siete pesetas
cincuenta céntimos

Tercero: De orden del Sr. Alcalde-Presidente, el infrascripto Secretario, proce-
dió a dar fe de la sentencia y fultó que el Tribunal provincial con-
trario administrativo, ha resuelto sobre el recurso interpuesto por el ven-
dor de esta villa don Manuel Carrero Amado, ex Alcalde de la Ayuntamiento de
la misma, contra el acuerdo de este Ayuntamiento municipal de fecha de veintidós
de Julio de mil novecientos treinta y uno, por el cual se declaró al Sr. Car-
rero Amado, responsable de la cantidad de dos mil cuatrocientas cua-
renta y siete pesetas cincuenta céntimos por el concepto de obras publi-
cas que ejecutó como Alcalde. El Ayuntamiento acordó dar fe por tanto sobre
de dicha sentencia y que se proceda a llevar a efecto la responsabili-
dad acordada en referida sesión y confirmada por el Tribunal pro-
vincial de lo contencioso administrativo, requiriéndole a la vez para
que en el plazo de ocho días y sin necesidad alguna haga efectivo la
cantidad de dos mil cuatrocientas cuarenta y siete pesetas cincuen-
ta céntimos, importe total de la responsabilidad acordada, y si
no lo verificare, expidase certificación de referida deuda al
Ayuntamiento de este Ayuntamiento, para que se le haya efectivo
por el procedimiento de apremio, en armonía con cuanto se determi-
na el Estatuto de Recaudación. El Concejil don Antonio Dorado
Rojas, manifestó además que se conforma y está en satisfacción
la resolución dada por el Tribunal provincial de lo contencioso
administrativo en este asunto objeto de este acuerdo, ya que de hi-
do a su iniciativa y contra la protesta de una minoría de tres
Concejales, se procedió a declarar esta responsabilidad que ha sido con-
firmada por dicha superior autoridad, prueba evidente de que se
procedió con equidad y justicia.

Cuarto: Por el Sr. Alcalde-Presidente, se propone que habiéndose acordado a efecto
la venta de los árboles de encuadrados que existen en la alameda, sería con-
veniente la venta de enajenación de la madera que por tal motivo existe
de referida villa. El Ayuntamiento acordó facultar al Sr. Alcalde Presiden-
te, para que en virtud de la poca importancia y cuantía que tiene la ena-
jación de referida y por lo tanto, para que pueda venderla a la per-
sona que ofrezca en mayor cantidad y sea de mayor garantía.

Se facultó al Sr. Alcalde
para que en virtud de la
orden de los cues-
tos de la alameda



Se facultó al Sr. Alcalde para que libremente arrendase las tierras y pastos del Encomio y Tierra Buiterra

Como haya terminado y cumplido el contrato de arrendamiento de las tierras y pastos de la finca propiedad de este Ayuntamiento denominada "Tierra Buiterra" y como también se librará a efecto el arrendamiento de los aprovechamientos del "Ejido del Encinas" el mismo día publicaran estribando el arrendamiento de las dos fincas propiedad de este Ayuntamiento. Por unanimidad acordó la Corporación de que se faculte al Sr. Alcalde-Presidente, para que en las mismas condiciones que haya el arrendamiento de los aprovechamientos de los pastos y tierras del "Ejido del Encinas" y Tierra Buiterra ya que es de muy poca importancia y cuente el arrendamiento de las dos fincas

Acordó el pago de la factura de Antonio D. González por trabajos en el Cementerio

Por el Secretario de esta Corporación se dio cuenta de la factura presentada en esta Alcaldía por el maestro albañil y vecino de esta localidad San Antonio Dominguez González, importe de las reparaciones hechas a efecto en los nichos de los grupos número dos y tres de este Cementerio Municipal y que en suma la cantidad de quinientos setenta y cinco pesetas noventa céntimos. El Ayuntamiento por unanimidad acordó darla en aprobación.

Se dio cuenta gestiones que ha hecho el Sr. Gobernador General e Ingenieros afectos a la Comisión de Reforma Agraria a fin de conseguir mayores beneficios para otros campesinos.

El Sr. Alcalde-Presidente, expuso a la Corporación en gran claridad y precisión, toda clase de detalles y explicaciones, sobre el resultado de las gestiones realizadas en nombre del viaje que acompañados del Concejal San Antonio Domingo Reyes hicieron a la capital de Badajoz para visitar al Sr. Gobernador General e Ingenieros afectos a la Comisión de Reforma Agraria a fin de conseguir los mayores beneficios para los otros campesinos que se encuentran en condiciones de necesidad a los beneficios del decreto de fecha primero de Noviembre último sobre intensificación de cultivos. El Ayuntamiento, en momento de satisfacción de las gestiones realizadas por el Sr. Alcalde-Presidente y Sr. Concejal que lo acompañó, se le retiró ofusivamente a los señores y por unanimidad aprobaron el importe de los gastos realizados por diferentes conceptos incluidos el pago del abono de un centímetro para acompañar al Sr. Ingeniero que reconoció las fincas rústicas que podrían ser objeto de esta reforma y que ascendió a la suma de doscientas cincuenta pesetas

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión extraordinaria de la presente noche, siendo las veinte horas y treinta minutos que firmaron todos los señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Abatín Guerrero Antonio Seid
José Carliacho Francisco Cortés
Jose Gareda Sebastian Pulido



Lucas Moreno

Autógrafo

Manuel Guerrero

Manuel Guerrero

Diligencia. La parte y el extracto de este Ayuntamiento para hacer constar que por falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales no tuvo lugar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, a saber, a las diez y ocho de Enero de 1933.



El Alcalde
Manuel Guerrero

El Secretario
Manuel Guerrero

Sección ejecutiva de la ordinaria del día de Enero de 1933 que por falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales no tuvo lugar en aquella fecha por lo que se convoca para el día de hoy.

Señores asistentes

Alcalde Presidente

Don Valentín Guerrero Murrayan

Señores Concejales

Don José Esteban Lepinosa

Antonio Leizaola

Francisco Esteban Lepinosa

Sebastián Pulido Moreno

Antonio Torrado Pérez

José Paredeles Barbero

María Guerrero Guerrero

Lucas Moreno Montero

En la villa de Alange a diez y ocho de Enero de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del señor Don Valentín Guerrero Murrayan, Alcalde de este Ayuntamiento, los señores Concejales asistentes al mayor número de ellos para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día diez y ocho del actual y que por falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales, no tuvo lugar en aquella fecha, por lo que se convoca para el día de hoy.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente declaró abierto el acta de la sesión anterior que por unanimidad fue autorizada y aprobada; mandando en consecuencia que el infrascripto Secretario del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue autorizada y aprobada; mandando en consecuencia que el infrascripto Secretario del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue autorizada y aprobada;

al y delimitados recibidos durante la última semana de la Corporación en las partes en el día de cumplimiento, tomandose acto de los requisitos necesarios.

Primero: Por el Secretario de esta Corporación y de orden del Sr. Alcalde-Presidente se dio cuenta de la resolución del Ayuntamiento general de Alange de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de mil novecientos treinta y uno, por la Comisión Confeccionadora del mismo, y de las resoluciones de esta clase emisoras de las reclamaciones de varios contribuyentes contra el mismo; la Corporación se dio por enterada y se acordó en lo que se hace constar por los señores de referida Comisión en su oficio

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ 1931, con el fin de que se cumpla con las obligaciones de la ley de 14 de Julio de 1901.

decomisión de dichos documentos, por unanimidad se acordó de que se hagan las oportu-
nitas modificaciones y realificaciones pertinentes en cada uno y en los en-
teros, así como la inclusión de aquellos contribuyentes que por omisión no figuran en el
mismo y que para enjugar el déficit que resulte por tales motivos, si no fuera suficiente
las cuotas de los y el tres por ciento de fallidos comprendidos en dicho repartimiento, sea
aumentada la cantidad resultante como déficit en el repartimiento del año próximo
y que dicho repartimiento se ponga al voto a la mayor brevedad posible.

Segundo: Por unanimidad, se acordó aprobar, tal cual ha sido formada por la Comisión de
Hacienda, las ordenanzas que han de regir para la ejecución de los arbitrios municipales
que cubren el presupuesto de este municipio, a saber, las de bebidas espirituosas, uleholicas
y espumosas; de cuernos forreos y embudados; las del veinte por ciento de contribu-
ción urbana e industrial cobradas por el Estado a los municipios; cuyas vigen-
cias es la de cinco años a contar desde el presente para las ordenanzas de las
bebidas espirituosas, uleholicas y espumosas, la de cuernos forreos y embudados, la del
veinte por ciento de contribución urbana e industrial; dos años de vigencia
para las ordenanzas de Pesos y Medidas si son hasta el treinta y uno de Di-
ciembre de mil novecientos treinta y cuatro y un año de vigencia para las or-
denanzas de buidos y engraseamientos publicos y del repartimiento general
de utilidades.

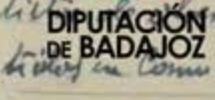
Se acuerda en el día
también de la Comisión
de Hacienda que por
han varias ordenanzas
por este Ayuntamiento

Se acuerda de volantes
del Sr. D. Juan José de
losa publicas el camino
del camino de esta a
Almendralejo en la
carretera por el
del puente sobre el
matu chel

Tercero: Por el Sr. D. Alcalde-Presidente, se propuso que en virtud de haberse tenido en consideración
varios vecinos formadores de esta localidad de tránsito por y fuera de jornal al otro
lado del río Matu chel y como hay un profundo y grande caudal, no siendo posible, con-
su puente que tuviesen que subir a tomar el puente solo por el río y por tal hecho
hay un vicio de navegabilidad por tomar la carretera por donde no existen canales ni
indicación alguna para el paso a volar, a fin de evitar en lo sucesivo este vic-
nuncio, es conveniente que esta Corporación se dirija a las Cortes de la Excmo.
Diputación provincial para solicitar autorización para enlazar el camino
que de esta conduce a Almendralejo con la carretera que de esta conduce a
ciudad vizcaína a Alange unos metros por encima del puente. El Ayuntamiento
creyó muy sea esta proposición de gran interés y beneficio para este
pueblo, por unanimidad se acordó acceder a lo propuesto por el Sr. Alcalde
Presidente.

Cuarto: Por el Secretario de este Ayuntamiento y de orden del Sr. D. Alcalde
Presidente, se dio cuenta por lectura de expedientes de los obreros que por
cuenta de este Ayuntamiento han estado inactivos en el trabajo de varios
caminos publicos de esta localidad, impidiendo referidas obras la sumaria

Se acuerda de diez
libros por un
de los en comu nos



tres mil ciento sesenta y siete pesos cincuenta céntimos. El Ayuntamiento acordó pasar a estudio de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento.

Punto: El Sr. Sr. Alcalde-Presidente, propuso a la Corporación que con el fin de que se estableciera y resolviera con gran actividad, cuanto se relaciona con las funciones y asuntos que se relacionan con Instrucción pública en esta localidad, en virtud de cuanto determinan los artículos sesenta y veinte y uno de la Ley municipal se podía constituir una Comisión, compuesta de entre los Señores de esta Corporación que se juzgase encargados de los asuntos que antes se indica. El Ayuntamiento, por unanimidad acordó acceder a lo propuesto por el Sr. Sr. Alcalde-Presidente por ser de gran conveniencia para esta localidad y designó para esta Comisión a los Señores siguientes: Don Valentín Guerrero Navarro como Alcalde-Presidente de la misma y Vocales a los Señores Concejales Don Antonio Donado Pérez, Don Francisco Cortés Espinosa y Don José Corbacho Espinosa.

No teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión extinguiéndose en el presente acto, siendo las veinte horas y treinta minutos que forman los presentes concurren los de que ya el Secretario certifica.



Valentín Guerrero

Francisco Cortés

José Corbacho

Antonio Donado

Antonio Donado

Sebastián Pulido

Antonio Donado

Luis Navarro

Antonio Donado

Antonio Donado

Diligencia: En punto ya el Secretario de este Ayuntamiento para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no se ha celebrado por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales según el Art. 23 de la Ley de 1933



El Alcalde

Valentín Guerrero

El Secretario

Antonio Donado



en cuenta, las circunstancias y méritos que cada uno justifica, en conformidad con el
de los señores Concejales asistentes, se nombra Inspector municipal de lo
de este Ayuntamiento y en lo mismo, en propiedad, con el haber consignado en el
ordenamiento municipal, y como es indole de los de ramos y facultades que a su
cargo le compete, al que ha venido desempeñando interinamente esta plaza
Don Juan Ferrer y Ferrer por ser a juicio de esta Corporación quien mejor y
justifica mayores méritos y tiempo de servicios. El mismo se acordó de que
se comunicase el nombramiento al interinero para en tomar de posesión si lo con
viniera y se observara la documentación a los otros señores en sus partes
debidamente a como es lo que quien ha otorgado el nombramiento por si se usaran entre
ellos el oportuno recurso. También se acordó de que se comunicase este nombramien
to por vía certificada al este punto en los acuerdos al Sr. Director General de
Gamalerias e Industrias por cuarias y al Sr. Inspector provincial de lo mismo
a los efectos que preceden y otra copia certificada al este punto en los
acuerdos se una al expediente de su razón.

Se acordó de orden del Sr. Alcalde-
Presidente, por lectura íntegra, se dio cuenta de la
cuenta en un
cuenta local por
me que se adquiriera los
árboles para la fidei

Presidencia, por lectura íntegra, se dio cuenta de la
comunicación que el Sr. Presidente del Consejo local de Primera Instancia de
esta localidad remite a esta Alcaldía interinante de la misma en la que se
gestionan necesarios para la adquisición de árboles y plantas para la fidei
del árbol. El Ayuntamiento acordó que por esta Alcaldía se hayan las
gestiones oportunas para llevar a efecto cuanto se solicita.

Se acordó de orden del Sr. Alcalde-
Presidente, se dio
cuenta del pago de
148 p^{tas} 38 centimos
importe de 5% de
interés de 2,9 p^{tas}
centimos

Por el Secretario de este Ayuntamiento y de orden del Sr. Alcalde-
Presidente, se dio
cuenta del pago de ciento cuarenta y cinco pesetas ochenta y cinco céntimos importe
del cinco por ciento de interés sobre el desembolso de dos mil novecientas
cinco pesetas ochenta y tres céntimos que este Ayuntamiento tenía que abo
nar del primer trimestre de Delegación Gubernativa, y por el concepto del Con
tingente Carcerario. El Ayuntamiento acordó de que se pague referido cen
tíbul de ciento cuarenta y cinco pesetas ochenta y cinco céntimos en cargo al capita
lo de inversiones.

Se acordó de
orden del Sr. Alcalde-
Presidente, se dio
cuenta de
varias facturas

Por el Secretario de este Ayuntamiento y de orden del Sr. Alcalde-
Presidente, se dio
cuenta de varias facturas o cuentas de varios de otros vecinos que han dirigido a
esta Alcaldía por varios conceptos. El Ayuntamiento acordó de que por este
asunto se estudiase de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento.

Se acordó de orden del Sr. Alcalde-
Presidente, se dio
cuenta de un
resolución por valor de
treinta y tres céntimos y cuartos.

El Sr. Alcalde-
Presidente manifestó a los señores Concejales que había
recibido un rembolso por valor de treinta y tres céntimos y cuartos.



Aprobado el presupuesto del
aldea Cortes Constituta
quales que importan
30 pta. 30 centavos

poniendo a un Album de las Cortes Constituyentes y no habia permitido sus recibidos hasta
no consultarlo con la Corporacion. El Ayuntamiento, por una vez acordado, acordó la adquisicion
de tan importante documento y se abona el importe de noventa reales con un cargo al
capital de empréstitos, viéndose su importe de treinta y seis reales con un cargo al

La Comision de Hacienda en virtud de cuanto se intercedia en la sesion anterior
ofreciendo a las listas de obreros empleados en los caminos de esta localidad, propuestas al Ayun-
tamiento la aprobacion de respectivas listas por encontrarla conforme y en condiciones. El Ayun-
tamiento en su consecuencia y por unanimidad, acordó aprobar las cuentas de respectiva lista
lista conforme al parecer de la Comision de Hacienda.

Los demas asuntos de que trata, se levantó la sesion extralimitandose la por veinte y siete minutos
las veintinueve horas y treinta minutos que firman los Señores Concejales enmendados de que yo
el Secretario certifico.



Valentin Guerrero
Antonio Gonzalez
Luis Maresca
Martin Guerrero
Antonio Diaz
Francisco Cortes
Sebastian Pulido
Jose Cuervo
Martin Mayoral
Fruanes

Diligencia

La junta ya el Secretario para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no se ha celebrado por falta de asistencia de numero suficiente de Señores Concejales. Por lo de elance de el libro de 1933.



El Alcalde
El Secretario
Antonio Mayoral
Fruanes

Señala en cumplimiento de la ordenacion correspondiente al dia 30 de Enero ultimo
y que por falta de asistencia de numero suficiente de Señores Concejales no se cele-
bró por lo que se esta para el dia de hoy 1º de Febrero de 1933.

Señores asistentes
Alcalde Presidente
Don Valentin Guerrero Barragan
Señores Concejales
Cortes Espinosa
Antonio Durado Reyes

En la villa de Zuzque de elance a primero de Febrero
de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en las Casas
Consistoriales de esta villa, bajo la Presidencia del Sr. Al-
calde de la misma Don Valentin Guerrero Barragan, los Se-
ñores Concejales ausentes al margen, al objeto de celebrar
la sesion de la ordinaria correspondiente al dia hoy.



DIPUTACION DE BADAJOZ

Señores Concejales
 Don Sebastian Julián Moreno
 Martin Guerrero Serrano
 Lucas Moreno Montero

ta de Enero último y que por falta de asistencia de suficientes número de señores Concejales, no tuvo lugar en aquella fecha, por lo que se celebró en el día de hoy.

Solicitor del Sr. D. D. Delegado de Hacienda en confección el Reparto General de Utilidades de esta Ayuntamiento correspondiente al año 1936

Al efecto de este, por el Sr. Alcalde-Presidente, se dio lectura por el Secretario de esta Corporación del acta de la sesión anterior que fué aprobada y autorizada, por los señores Concejales asistentes, de donde se echa de vista inmediatamente de la correspondencia oficial y boletines recibidos durante la última semana considerando la Corporación en lo posible en el debido cumplimiento, se mandó seguir de los siguientes acuerdos:

Primero: El Sr. Alcalde-Presidente expuso a los Señores Concejales asistentes que en virtud de haber transcurrido en mucho exceso el tiempo que tiene el plazo la Junta general para la confección del repartimiento de este Ayuntamiento correspondiente al año mil novecientos treinta y dos, se le ha de hacer saber al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que designe los funcionarios necesarios de los que tiene a sus órdenes para confeccionar el repartimiento general de Utilidades de este Ayuntamiento correspondiente al año de mil novecientos treinta y dos en armonía con lo que el Sr. D. D. Delegado de Hacienda de esta provincia designe por el Sr. D. D. Delegado de Hacienda de esta provincia para confeccionar el repartimiento general de Utilidades de este Ayuntamiento correspondiente al año de mil novecientos treinta y dos y se remita copia de este particular acuerdo.

Se acuerda: Se dio cuenta por el Secretario de esta Corporación y de orden del Sr. Alcalde-Presidente de una factura presentada por el vecino y contribuyente de esta localidad Don German Dorado Reyes por la confección de un armario para la cuenta de niños número tres de esta localidad, cuyo importe es de 24 Reales y cinco pesetas; el Ayuntamiento por unanimidad acordó pasar esta factura a examen de la Comisión de Hacienda del mismo

Se acordó: Se dio cuenta por el Secretario de esta Corporación y de orden del Sr. Alcalde-Presidente de una factura presentada por el vecino y contribuyente de esta localidad Don German Dorado Reyes por la confección de un armario para la cuenta de niños número tres de esta localidad, cuyo importe es de 24 Reales y cinco pesetas; el Ayuntamiento por unanimidad acordó pasar esta factura a examen de la Comisión de Hacienda del mismo

Se acordó: Se dio cuenta por el Secretario de esta Corporación y de orden del Sr. Alcalde-Presidente de una factura presentada por el vecino y contribuyente de esta localidad Don German Dorado Reyes por la confección de un armario para la cuenta de niños número tres de esta localidad, cuyo importe es de 24 Reales y cinco pesetas; el Ayuntamiento por unanimidad acordó pasar esta factura a examen de la Comisión de Hacienda del mismo

Se acordó: El presupuesto del Sr. Alcalde-Presidente, se acordó por unanimidad en virtud de existir en esta Secretaría un excedente considerable de trabajo, se acordó prorrogar a entes del veinticuatro de Diciembre último el día de mil novecientos treinta y dos el nombramiento de oficial temporero de la Secretaría de este Ayuntamiento, a favor de Don Estanislao Pantoja Marañón; puesto que la misma se ha cumplido.

Cuarto: Teniendo presente que por haber aumentado el número de Colegios de



Construcción de un
 Ho us nus para este
 Ayuntamiento

locales en este pueblo y en el fin de enter dechado de este Ayuntamiento del número supli-
 ciente de obras para cuando se tengan que realizar obras, se acordó se hagan en las
 gestiones oportunas por este Ayuntamiento y si conviniera el precio en sus que que se hagan de este
 para este Ayuntamiento

Quinto: El Sr. Alcalde-Presidente manifestó que se han llevado a efecto las modificaciones y
 satisfacciones pertinentes y que interviene en la comunicación de los señores de la Co-
 misión Inspeccionadora del Ayuntamiento general de este Ayuntamiento correspondiente
 de un año mil novecientos treinta y uno, con lo acordado se de buena cuenta por este Ayun-
 tamiento en inmediata resolución. Lo expone por unanimidad, acordó de
 que desde el día dos de los corrientes hasta el día diez y ocho, ambos inclusive de
 resolución de dicho Ayuntamiento en por vía de voluntario

Sexto: En virtud del dictamen emitido por los señores de la Comisión de Hacienda de este
 Ayuntamiento se aprobaron las facturas presentadas por los vecinos de esta villa y
 por los conceptos e importes siguientes: Felipe Ilerra Pulido, por dos expensas
 para las obras de los caminos; dos pesetas cincuenta céntimos; Andrés Monge
 Gómez por cinco sucos de picon, veinte pesetas; Juan Gomez Dieha por cinco
 sucos de picon veinte pesetas; Francisco Benitoz Arco por reparación y recons-
 trucción del local escuela de niñas docecientas treinta y una pesetas y otra de José
 Lavado Sanchez en las obras de reparación y construcción en el Juzgado municipal de
 esta villa sesenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, extendiéndose la
 presente acta que firmaron todos los señores Concejales concurrentes en solo las vein-
 ticinco horas y treinta minutos de que yo el Secretario certifico.



Francisco Cartel

Sebastián Pulido *Ante Jorido*

Martin Guerrero *Luis Murguero*

Martin Murguero
Trinidad



De la ejecución: Lea ponga para hacer constar que por falta de asistencia del número suficiente de señores
 Concejales no se ha podido celebrar la sesión ordinaria del día de hoy. Por lo que se alarga
 6 de febrero 1933
 El Alcalde en funciones

Martin Murguero
Trinidad

calde solicitando permiso para unirse a los otros dias

Alcald. Presidente del mismo don Valentin Guerrero Duran que en la cual se le cita por medio de un portador de esta localidad por una de ocho dias para resolver un asunto por el Ayuntamiento por una necesidad urgente de conceder el permiso solicitado por el Sr. Alcalde, encargando los derechos y funciones en el intertanto como alcalde, en el primer tomiendo el alcalde don Manuel Sanchez Carbacho.

las cuentas varias facturas

Por el Secretario de este Ayuntamiento se dio lectura de varias facturas presentadas en esta Alcaldia por varios vecinos y por varios conceptos el Ayuntamiento acordó que se formalizara facturas puestas a espaldas y distantes de la Comision de Hacienda de este Ayuntamiento.

Aprobacion facturas del vecino de Germanoborachs

La Comision de Hacienda emitió en dictamen sobre la factura y en su la misma materia el día cuenta del vecino de esta villa D. German Domingo Reyes, y en virtud del mismo el Ayuntamiento acordó aprobarla en aprobacion.

la necesidad adquisicion de un local de S. E. al H. Ayuntamiento de la Republica

El Sr. Presidente manifestó a los Señores Concejales de que habia recibido un contrato pintado en blanco al óleo del actual Presidente de la Republica Sr. don Nicolo Alcalde Zamora en calidad de remolón y decía que la Corporacion indicara si habia de aceptar o no dicho contrato. El Ayuntamiento acordó la adquisicion del mismo mediante el pago de treinta y dos pesetas volutas y cinco céntimos.

El Sr. Concej. Sr. Donado propone y aser de la adquisicion de un local para este Ayuntamiento

Por el Concej. Sr. Donado Reyes se propone que en el edificio de este Ayuntamiento de Bandera Nacional, para colocarlo en este edificio si bien si tuviera necesidad de salir esta Corporacion en manifestacion, seria de gran necesidad la adquisicion de la misma el Ayuntamiento así lo acordó en conformidad con el parecer del Concej. Sr. Donado. Tambien se propuso del mismo Concej. Sr. Donado Reyes se acordó que se haga prohibir mediante bando el prohibir predominantemente tiras de papel, y otros objetos por las puertas ventanas y así mismo evitar ciertos abusos que con motivo de los carnavales se están cometiendo en perjuicio de este vecindario empobreciendo muchos a los obreros de la zona.

Pass a la Comision mixta de Patronos y obreros la lista de campesinos que piden auxilio al Estado para el cultivo de cultivos

El Sr. Alcalde expuso a los Sr. Concejales que en virtud de estar comprendida la lista de los Campesinos que se encuentran en condiciones de no pagar a los Beneficios del Estado desde el primero de Noviembre último para la intensificacion de cultivos seria conveniente pasara a la Comision mixta de Patronos y Obreros para que proceda a la verificacion de la misma. El Ayuntamiento así lo acordó en conformidad con el parecer del Sr. Presidente y que este firme la misma y demás diligencias que se hagan en conformidad de la lista y una vez verificada la misma se devuelva para cada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión con el siguiente acta que firmaron todos los Señores Concejales concurrentes a la misma.





de que yo el secretario certifico

Antonio Leizaola
 José Cordero
 Sebastián Pulido
 Antonio Dorado
 Francisco Cortes
 Sebastián Guerrero
 Martín Guerrero

Diligencia: La junta y el Ayuntamiento de este Ayuntamiento de, para hacer constar que por falta de asistencia de número suficiente de Señores Concejales no se ha podido celebrar la sesión ordinaria del día de hoy: Quince de Mayo de mil novecientos treinta y tres
 El Alcalde
 Sebastián Guerrero
 El Secretario
 Martín Guerrero



Supletoria de la ordinaria correspondiente al día 13 del actual y que por no asistir número suficiente de Concejales, no se celebró por lo que se hace en el día de la fecha.

- Señores asistentes —
- Alcalde-Presidente —
- Don Valentín Guerrero Durroyin
- Señores Concejales —
- Don Antonio Díaz Lozano
- José Cordero Espinosa
- Sebastián Pulido Moreno
- Francisco Cortes Espinosa
- Martín Guerrero Durroyin
- Antonio Dorado Reyes

En quince de Mayo a quince de Febrero de mil novecientos treinta y tres, se reunió en estos Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Don Valentín Guerrero Durroyin, Alcalde del Ayuntamiento de la misma, los Señores Concejales una vez más al margen al objeto de celebrar la sesión supletoria de la ordinaria del día trece del actual y que por falta de asistencia de número suficiente de Señores Concejales, no se celebró aquel día por lo que se convoca para esta fecha.

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente se declaró abierto el acto de leer la lectura del acta anterior que fue aprobada y autorizada por los Señores que asistieron a la misma, dando cuenta asimismo de los boletines y correspondencia oficial recibidos durante la última semana, acordando la Corporación se le preste un debido cumplimiento, tornándose seguidamente los siguientes acuerdos.

Primero: Se dio cuenta, por lectura íntegra de las mismas, de dos comunicaciones dirigidas a esta Alcaldía y merced por el Sr. Presidente del Consejo local de Primera Enseñanza de esta villa; en una de ellas manifiesta que hallando...



Dicho: El Concejal de este Ayuntamiento y Vocal del Consejo Local de Primer Instancia a
 Posada de San Antonio de esta villa Don Antonio Dorado Reyes, por escrito al Ayuntamiento en el
 cual se le comunicó la dimisión que como Vocal de este Consejo Local de Primer Instancia, en virtud de sus muchas ocupaciones y no poder cumplir fielmente con tal cargo, el Ayuntamiento acordó aceptar la dimisión de este Sr. y que en la primera sesión que este Ayuntamiento celebrase se nombrase quien le haya de sustituir, de los Señores Concejales de este Ayuntamiento. Lo no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión extraordinaria a las once y veinte y cinco minutos que firmaron todos los Señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico. =



Valentin Ferrero
 Jose Corbacho
 Francisco Cortes
 Sebastian Pulido
 Martin Guerrero
 Antonio Alcazar
 Martin Mayoral
 Secretario

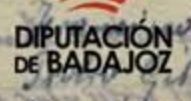
Diliyencia: La junta ya el Secretario de este Ayuntamiento para hacer constar que por falta de asistencia de numero suficiente de Señores Concejales, no se ha podido celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, 7 de Mayo de 1933. El Alcalde Valentin Ferrero El Secretario Martin Mayoral



Supletoria de la ordinaria correspondiente al veinte del actual y que por no asistir numero suficiente de Sr. Concejales no se celebró en aquella fecha por lo que se envia en para el día de hoy.

Señores asistentes
 El Alcalde Presidente
 Don Valentin Guerrero Barragán
 Señores Concejales
 Don Jose Corbacho Espinosa
 Don Manuel Sanchez Corbacho Espinosa
 Don Francisco Cortes Espinosa
 Don Martin Guerrero Barragán

En la villa de Huelva de Huelva a veinte del de Febrero de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Don Valentin Guerrero Barragán, Alcalde de este Ayuntamiento, los Señores Concejales asistentes al margen al objeto de celebrar la sesión supletoria de la ordinaria correspondiente al día veinte del actual y que por falta de asistencia de numero suficiente de Sr. Concejales no se celebró en aquella fecha por lo que se envia en para el día de hoy.



Alcaldes de esta villa, por el Sr. Alcalde - Presidenci, se dio lectura del acta anterior, por el Sr. Secretario de esta Corporacion, cuya copia fue aprobada y autorizada por los señores Concejales y con consentimiento de la misma, dandose asi mismo cuenta de los habilitados y correspondientes oficios de esta villa durante la ultima semana, verificandose en esta Corporacion se le presta el debido cumplimiento, habiendose igualmente los correspondientes roles.

Se dio cuenta factura de los derechos de Manuel Mendivar y otros

De oficio del Sr. Alcalde - Presidenci por el Sr. Secretario de esta villa se dio cuenta de una factura presentada en esta Alcaldia por el Sr. Manuel Mendivar y otros que importa la cantidad de noventa y cuatro pesetas por la reparacion del tejado y otros otros menores en la casa propia de esta Ayuntamiento, situada en la calle Pintores, donde esta habilitada para las oficinas de este Juzgado municipal. La Corporacion municipal acordó que esta factura fuese a estudio y expusese para que se otorgase en la Comision de Hacienda de este Ayuntamiento.

Nombre Vocal del Consejo Local de 1.ª instancia al Concejal Don Francisco Cortés Lepinosa.

A propuesta del Sr. Alcalde - Presidenci y en virtud de haberse presentado la dimision del cargo que el Vocal del Consejo Local de esta villa ejercita el Sr. Concejal de este Ayuntamiento Don Antonio Soriano Reyes, con el consentimiento a fin de que no se quele un representante en esta Corporacion en el seno de tal Consejo, de nombre un Sr. Concejal de este Ayuntamiento que sustituya al Sr. Soriano Reyes. Por uno no se acordó se acordó designar para el cargo de Vocal del Consejo Local de Primera instancia de esta villa al Concejal de este Ayuntamiento Don Francisco Cortés Lepinosa.

Por lo que por siete años mas la Hacienda municipal voluntaria de Reparacion de las Utilidades 1991

Tambien en virtud de haberse cumplido el plazo por el cual se acordó para la conclusion en periodo voluntario del repartimiento y enral de esta localidad de este Ayuntamiento y correspondiente al año mil novecientos treinta y uno y como queda en que aun quedan muchos terrenos en observacion en el pago de los periodos impagos a pesar de sus bienes de ser por haber sido este el unico modo pago, se acordó por lo que se ha de pagar el mes actual.



Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo la hora de las once y treinta minutos se levantó la sesion, aprobandose la presente acta que firmaron todos los señores Concejales con su voto en la misma de que yo el Sr. Secretario certifico.

Valentin Guerrero
Sebastian Pulido
Francisco Cortés
Jose Castañeda
Manuel Sanchez
Antonio Guerrero



Diligencia. En pago ya el secretario de este Ayuntamiento para hacer constar que por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales no se ha podido celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, por lo de adelante 27 febrero de 1933



El Alcalde
Valentín Guerrero

El secretario
Martín Mayoralmas
Brisas

Se da cumplimiento a la ordenación correspondiente al día 27 de febrero último y que por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales no se celebró en aquella fecha por lo que se envió para este día.

— Señores concurrentes —

— Alcalde-Presidente —

Don Valentín Guerrero Barrayán

— Señores Concejales —

Don Antonio Díaz Lozano

Antonio Dorado Reyes

Sebastian Pulido Moreno

Francisco Cortés Laguna

Martín Guerrero Barrero

Juan Moreno Montero

En la villa de Badajoz a primero de marzo de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Don Valentín Guerrero Barrayán, Alcalde del Ayuntamiento de la misma, los señores Concejales reunidos al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria de la ordenación del día veintidós de febrero último y que por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales, no se pudo celebrar en aquella fecha por lo que se envió para el día de hoy.

De y acordando por el Sr. Alcalde-Presidente se declaró abierto el acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por los señores que a la misma asistieron, ordenando así mismo cumplir de la correspondencia oficial y bolines recibidos durante la última semana, acordando la suscripción de los mismos en debidos cumplimiento, tomándose igualmente los siguientes acuerdos.

Por el Secretario de este Ayuntamiento se dio cuenta de la relación de los pagos hechos con cargo a varios capítulos y artículos del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento correspondiente al año mil novecientos treinta y tres y que se propone para la aprobación por esta Corporación, si bien este Ayuntamiento en sesión de veintidós de diciembre último tomó acuerdo en tal sentido y cuyos pagos por olvido involuntario o falta de procuración, no se ejecutaron en aquella sesión a que antes se hace referencia y que en esta se expresa a continuación.

Se propone la aprobación y determinación el importe de varios pagos que en sesión del 22 de diciembre por olvido no se determinaron.

Con cargo al capítulo 1º artículo 11 — Por tal

a Don Miguel Durán Cisneros, por trabajos efectuados en el Pavilion Municipal de esta villa.



Copias
Comprobados

Suma anterior

6	1 ^a	A Don Miguel Duran Cienfuegos, por el importe de un expediente en la diputacion provincial	8 70
6	1 ^a	Al mismo Señor, agente de este Ayuntamiento en Badajoz, importe de varias listas electorales remitidas para este Ayuntamiento - Junta Cross	6 .
6 ^c	1 ^a	Al mismo por gastos menores de oficina 4 ^o trimestre 1932	9 80
6	1	A los Sres Bayo y Hermenegildo de la imprenta de Baxer la un, importe material para la escritura en este Ayuntamiento, según libro 11 de Mayo 1932	15 15
6 ^c	1	A Don Joaquin Sanchez Lopez de la imprenta, Badajoz, importe material para la escritura de este Ayuntamiento	39 "
6 ^c	1 ^a	A Don Teodoro Martinez Gonzalez, encargada de la expedición de efectos timbrados en esta localidad, importe de papeles, facultades para reintegrar libros vetas de sesiones de este Ayuntamiento que comienza en la del día 7 de Agosto del año 1931 y termina en 28 de Septiembre de 1932; en virtud 10 de Octubre último se acordó este pago por el importe en que se le acredite	99 25
6 ^c	1 ^a	A D. Joaquin Sanchez Lopez, de la imprenta de Badajoz, importe material para la escritura de este Ayuntamiento	129 90
6 ^c	1 ^a	Al mismo por impresos facultados y que expone el Sr. agente en su cuenta del 1 ^o trimestre de 1931	205 16
6 ^c	1 ^a	Al mismo por material suplido según cuenta Sr. agente 2 ^o trimestre 1931	72 75
6	1	A D. Fernando Navarro por una cinta para máquina de escribir	158 15
6 ^c	1 ^a	A D. Joaquin Sanchez Lopez de la imprenta Badajoz, importe de impresos suplidos según se expone en la cuenta del Sr. agente correspondiente al 4 ^o trimestre de 1931	6 40
6 ^c	1	Al expendedor de efectos timbrados de esta localidad, por los suministrados a este Ayuntamiento	73 75
6 ^c	1 ^a	A D. Miguel Duran Cienfuegos, por reintegro suplido según se expone en su cuenta	4 20
6 ^c	1 ^a	Al mismo por el importe del reintegro de un libro de acta para las sesiones de este Ayuntamiento que comienza 5 de Octubre último	41 70
8 ^a	4 ^a	Al pobre transeunte Juanico Ramos Vallón por el concepto de suero según cuenta de curación que presenta	150 "
Suma y sigue			1020 56



Concepto de los gastos que se han hecho en el

Suma anterior

A Don Miguel Duran Cisneros, impuesto del subido que a su favor resulta en 1.º de Enero de 1931, según expresa en su cuenta 1.º trimestre 1931, remitiéndole referida cantidad al Sr. Duran Cisneros para su reintegro y esta la da como ingreso en la cuenta del 3.º trimestre de 1931; si bien esto debió darse como rebajados del subido

911

19 Unico

Que se da de el depositario del impuesto de suministros pusele de el ejercicio y Quaresima Civil y que no justificó la subida legalmente

105 93

Suma total

Dada lectura de mencionada resolución que unánimemente, el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar el pago de referidas puntas por distintos conceptos, capitales y artículos que en dicha resolución se expresa.

Por el Secretario de esta Corporación y de orden del Sr. Alcalde-Presidente se dio cuenta del oficio dirigido a esta Alcaldía por el Sr. Martín nacional de esta villa Don Luis Martín González en la que solicita informe de esta Corporación municipal en conducta, labor que realiza en la Biblioteca escolar, en la escuela que dirige y actos de misión cultural.

Informes sobre la conducta, labor que realiza en la Biblioteca escolar y en la escuela que dirige Don Luis Martín González

La Corporación, una vez enterada de referida oficio, manifestó por unanimidad, se hicieron constar lo siguiente:

Que el señor Martín González, en el tiempo que lleva residenciado en esta localidad, ha observado siempre una conducta intachable y digna de ser imitada

En cuanto a la labor que como Bibliotecario, realiza al frente de la escuela de esta villa, es digna de encomio, llevando un trabajo abrumador, no habiéndole observado jamás, el fracaso de ningún género.

En lo que respecta a su labor en la escuela que dirige, es de notar que desde los procedimientos de enseñanza puestos en práctica por dicho Señor, los niños hacen grandes progresos; muchos de ellos que al ingresar en su escuela apenas conocían los más elementales preceptos de lectura y escritura, a los dos o tres meses de estar en la misma, leían y se convirtieron en propios del tiempo que en la misma llevaban.

En cuanto se refiere a actos de misión cultural, el Sr. Martín González, siempre está al frente para los mismos, habiendo tomado parte en cuantos las expresiones celebradas en esta villa, y organizadas

por el Consejo Local de la misma.

Con la asistencia del Sr. Presidente, hizo uso de la palabra, el Concejil de este Ayuntamiento Don Antonio Dorado Reyes, quien manifestò que como Vocal que fue del Consejo Local de Primera Instancia, hasta hace pocos dias, siempre ha podido observar la brillante labor que realizaba dicho Sr. Martin Gonzalez, en la escuela, en la Biblioteca y en los actos culturales, que en casi todos tomò parte, distinguiendose en y con valia y esmerados como Maestro modelo.

Tras haberse oido otros asuntos de que tratar, se levantò la sesion, extendiendose la presente acta siendo las veintinueve horas que firman todos los Señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Valentín Guerrero

Sebastian Pulido

Sebastian Guerrero

Francisco Cortés

Antonio Garcia

Antonio Orada

Luis Moreno

Martin Mayordomo
Friedland

Diligencia: La junta ya el Secretario para hacer constar que por falta de asistencia de numero suficiente de los Concejales no se ha podido celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy. Por lo que el Ayuntamiento de Badajoz el 11 de marzo de 1933

El Alcalde

Valentín Guerrero

El Secretario
Martin Mayordomo
Friedland

Sesion supletoria de la ordinaria correspondiente a este dia y que por falta de asistencia de numero suficiente de señores Concejales no se celebrò en aquella fecha por lo que se convoca para este dia.

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

Don Valentín Guerrero Barragan

Señores Concejales

Don Manuel Sanchez Esbueho

Don Esbueho Espinosa

En la villa de Badajoz a ocho de marzo de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en el Cabildo Consistorial, bajo la Presidencia de Don Valentín Guerrero Barragan Alcalde de este Ayuntamiento, los Señores Concejales del mismo ayuntamiento, al margen, al objeto de celebrar la supletoria



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



Señores Concejales de la ordinaria correspondiente a esta villa en la del actual y que por falta de

Don Sebastian Pulido Moreno asistencia de suficiente número de señores Concejales no tuvo lugar en aquella fecha, por lo que se aplazó para el día de hoy.

José Pascual Guerrero Abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se dio lectura por el infrascripto

Lucas Moreno Montoro Secretario de esta Corporación, del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada, dandose cuenta de los bolines y correspondencia oficial por los asistentes a la misma última, en la que afecta a esta Corporación, que en el día por intermedio, acordandose lo de su debido cumplimiento, tomándose los siguientes acuerdos

Infirmitad emitida por el Sr. Abogado asesor de este Ayuntamiento de la villa de San Mateo de Guadalupe de Sigüenza sobre el asunto de la finca Coto Cabeza

De orden del Sr. Alcalde-Presidente, por el infrascripto Secretario por lectura interina se dio cuenta del informe emitido por don Leopoldo de Miguel y Diquel Abogado asesor de este Ayuntamiento, referente a las pretensiones de Doña Ana y de la Coto Cabezas, quienes solicitan a esta Corporación le fuera levantado el embargo y como consecuencia de ello la restitución de renta que el agente Ejecutivo de este Ayuntamiento tiene hecho sobre los terrenos de esta villa y alrededores de la finca propiedad de la señora Coto Cabezas "Pisquillo y Suro del Rey" don Maximo Merino Sanchez y don Juan Lavado Molina. El Ayuntamiento en virtud del dictamen que emitió la Comisión de Hacienda del mismo, como igualmente el que se termina de esta lectura emitido por el Sr. Abogado asesor, por unanimidad se acordó dar se por enterado y para sus muyos provechos de equidad y justicia, que se instruya una información testifical para demostrar la ausencia de ejercicio de alguno de posesión y dominio en el intere que manifiesta la solicitante.

Instancia del vecino de esta villa don Maximo Merino Sanchez sobre reclamacion de cuenta de un arriendo del local del Matadero

De orden del Sr. Alcalde-Presidente, por el Sr. Secretario esta Corporación se dio lectura de la instancia dirigida a este Ayuntamiento por el vecino de esta localidad don Maximo Merino Sanchez, en la cual manifiesta que en virtud de haber recibido orden de esta Alcaldia para que lleve a efecto ciertas obras en el local de su propiedad ubicada a orillas de la villa y que lleva en arriendo este Ayuntamiento, y como el arriendo de dicho local se verificara en Diciembre de 1931 sin que se haya formalizado por escrito y habiendose convalidado y enterado los presupuestos de 1932 y 1933 de jano de la misma cantidad alguna para el local Matadero, despues de haberse de oficio y ademá se ha reconocido la renta del año anterior y para por olvido involuntario o error que desconocen el interese y como quiera que dicho certificado de renta de 1932 se hizo en el primer arriendo al Ayuntamiento sin que por ello haya percibido el dueño cantidad alguna.



quien a pesar de estar figurado por el artículo de los cincuenta y cinco pesetas en los presupuestos municipales de este Ayuntamiento de los años mil novecientos veintidós y mil novecientos veintitrés para el pago de alquileres del Estado de cada año, anulando sin efecto por que en la liquidación de los presupuestos respectivos, no obstante haberlo utilizado el Ayuntamiento mencionado allí en los talleres a hacer las matanzas, y continuas obras del Ayuntamiento de presupuesto del mes como era propio, por todo lo cual a Suplica que este Ayuntamiento tenga a bien acordar de sea reconocido la cantidad de pesetas impuestas de la renta anual contratada y correspondiente al año mil novecientos treinta y dos y otra cantidad igual para el año actual y sea abonada esta última en un día de empromisos y a la vez que acuerde esta Corporación se libere a efecto el contrato de alquiler matado en debida forma. La Corporación por unanimidad acordó que la instancia por el artículo y expone de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento para que emita un informe de que es o no el pago de la cantidad que en la instancia se refiere, como así mismo si se le ha de reconocer la cantidad que menciona del año mil novecientos treinta y dos si igualmente se faculte ampliamente al Sr. Alcalde-Presidente para que celebre el contrato de arrendamiento del local destinado a Matanza de esta villa.

A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, se acordó por unanimidad en virtud de existir en la gestación de este Ayuntamiento un gran considerable de trabajo se acordó a contar del veinticuatro de febrero prorrogar por dos meses más el nombramiento de Jefe Interino temporal de la gestación de este Ayuntamiento a favor de don Antonio Pantoja Maestro que lo viene desempeñando desde cada fecha.

También por unanimidad se acordó que se pague en cargo al capital de empréstitos la diferencia de haber que como Quersola de Campotinos que posee los con derechos a los consignados en el presupuesto y lo que tiene cobrado, el señor de Guardia, Pedro Prado Ledesma.

Iguualmente se acordó por unanimidad de que se mande para en inscripción en el boletín oficial de la provincia el anuncio para proveer la plaza de maestro para la escuela de primarios en la cantidad de se consignó en el presupuesto municipal para el año 1.933.

Con el fin de gestionar asuntos de interés para el Ayuntamiento y la unión con la crisis de trabajo en esta localidad, previo permiso del Excmo.

Se acuerda pagar la
de persona de lo que
estará en Quersola
Punto J. Maestro

Se acuerda pagar la
de persona de lo que
estará en Quersola

Se anuncia en el Boletín
para proveer la escuela
para el año 1.933
Martha a Maestro J. J.



para gestionar asuntos de interes al Sr. Alcalde y Consejo de Cochabamba
de lo mismo que al Sr. Alcalde y Consejo de Cochabamba en materia de alimentos en plazas y calles publicas

El Sr. Gobernador Civil de la provincia, es necesario que se acuerde en la capital de la provincia el Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento Don Valentin Guerrero Barragan y el Sr. Consejo del mismo Don Jose Cochabamba Lepinosa y como gratificacion por tal servicio se les abone la cantidad de cien puetos en cargo al Capital de: articulo 13 del presente decreto.
Asi mismo es necesario que se puse al tanto comunicacion al Sr. Inspector municipal Veterinario para diariamente llevar a efecto el reconocimiento de los establecimientos de alimentos que para el consumo se venden en la plaza y calles de esta localidad, en virtud de haberse presentado varios quejas de otros vecinos de esta localidad:

Tras haberse mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion acordandose la presente acta siendo las veintiduenas horas y la firman todos los señores Concejales concurridos al efecto de que yo el secretario certifique.



Valentin Guerrero Barragan Jose Cochabamba Lepinosa

Sebastian Pulido yose Gancedo

Francisco Sanchez
Luis Lopez Martin Guerrero

Justina Mayoralomo
Trinidad



Datado en: { La junta y el secretario para hacer constar que por falta de asistencia de numero de los Concejales no se ha podido celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy. Quiza a las once y 13 de Marzo de 1933.

El Alcalde
Valentin Guerrero

El secretario
Justina Mayoralomo
Trinidad

Sesion supletoria de la ordinacion del dia diez del actual que por falta de asistencia de numero suficiente de señores Concejales no se celebró en aquella fecha por lo que convoco para esta fecha

— Señores concurrentes —
— Alcalde. Presidente —

Don Valentin Guerrero Barragan
— Señores Concejales —
Don Jose Cochabamba Lepinosa
Francisco Lepinosa Cortés

En la villa de Quiza a las once y trece de Marzo de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Don Valentin Guerrero Barragan, Alcalde de la misma, los señores Concejales que al momento se expresan al objeto de celebrar la sesion supletoria de la ordinacion del dia diez de los concurrentes que por falta



Señores Concejales

Don Sebastián Pulido Moreno de asistencia de número represente de señores Concejales nuestro Regio en
aquella fecha por lo que se convino para el día de hoy.

Señor Juan Parales Barrero de asistencia de número represente de señores Concejales nuestro Regio en
Se seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente se declaró abierto el acto

Señor Lucas Moreno Montero de asistencia de número represente de señores Concejales nuestro Regio en
dándose lectura del acta anterior que fue aprobada y autorizada por

Señor Manuel Guerrero Barrero de asistencia de número represente de señores Concejales nuestro Regio en
los señores que a la misma vez fueron; dándose en esta parte más de la cor-

Señor Antonio Dorado Reyes de asistencia de número represente de señores Concejales nuestro Regio en
respondencia oficial y notificación recibidos durante la última semana en lo que

se refiere a esta Corporación, acordándose en el dicho cumplimiento, lo mandado

seguir igualmente los siguientes acuerdos.

Por el Secretario de este Ayuntamiento y de orden del Sr. Alcalde-Presidente

se dio cuenta por lectura entera de un oficio comunicacion que el Sr. Presidente

del Consejo Local de Primera Enseñanza de esta localidad remite a este Al-

calde Presidente entendiéndose de este Ayuntamiento de que tome el acuerdo de solicitar

mediante otro nuevo expediente para la construcción del grupo escolar, y que

segun se ven en las posiciones se hallan anulados los expedientes de petición

de Grupos Escolares que con anterioridad se habian solicitado; en la misma co-

municacion solicita dicho Sr. Presidente que esta Corporación munita por acor-

dado y en el Presidente ordena la entrega de las consignaciones que obran en los

últimos Presupuestos para la Continua Escolar de esta villa. La Corporación

por unanimidad, acordó en cuanto se refiere a la primera parte de la co-

municacion o sea resolucionado en la construcción del nuevo expediente para

solicitar la construcción del grupo escolar, que una vez de sus mejoras y

buenos deseos en el fin de obtener y conseguir cuanto pueda traer para esta

localidad el mayor y mejor grado posible de cultura y civilización, y en

esta misma sesión el Sr. Alcalde por esta Corporación se tomó acuerdo resolucionado

en la construcción de grupo escolar en conformidad con cuanto se determi-

na el decreto de cinco de Mayo del año actual; y refiriéndose a la parte

de que se acuerda y ordena la entrega de las cantidades consignadas en los úl-

timos Presupuestos para la Continua Escolar se acordó, de que se haga efectiva

cuando los fondos de este Ayuntamiento estén en condiciones para ello y así-

mas se vea que la Continua este funcionando en debida forma.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión explicándose

la presente acta cuando las señoras señoras y la persona las señoras conu-

rentes de que sea el secretario certifique.

Valiente Ferrero Act. Dorado

Ferrero Cortes



Sebastian Pulido Lucas Moreno
 José Corbacho Martin Guerrero



Martin Guerrero

Presidente



Diligencia } La por que yo el Secretario de este Ayuntamiento para hacer constar que por falta de asistencia de numero suficiente de señores Concejales no se ha podido celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, quatro de Mayo de 1833

El Alcalde

Valentín Guerrero

El Secretario

Martin Guerrero

Supletoria de la ordinaria correspondiente al día veinte del actual y que por falta de asistencia de numero suficiente de señores Concejales no se celebró en aquella fecha por lo que se ha convocado para el día de hoy.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

Don Valentín Guerrero Guerrero

Señores Concejales

Don Manuel Sanchez Corbacho

Antonio Torralba Reyes

José Corbacho Lepinosa

Sebastián Pulido Moreno

Francisco Cortés Lepinosa

Lucas Moreno Montoro

Antonio López Lozano

En la villa de Zafra de la Sierra a veinte de Mayo de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Don Valentín Guerrero Guerrero, Alcalde de la misma, los señores Concejales anuñados al margen, al objeto de celebrar la sesión supletoria de la ordinaria del día veinte del actual y que por falta de asistencia de suficiente numero de señores Concejales no pudo celebrarse en aquella fecha por lo que se convoco para este día.

El Sr. Alcalde-Presidente declaró abierto el acto, dando cuenta por el impreso de la acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por los señores Concejales que

en la misma asistieron, dando cuenta así mismo de la Correspondencia oficial y boletines recibidos durante la ultima semana acordando la Corporación en lo pertinente en debidos cumplimientos, tomándose seguidamente los siguientes acuerdos:

Seguidamente por el Secretario de esta Corporación se dio cuenta de la distribución de fondos correspondiente al primer trimestre del ejercicio actual que importan la suma de veinticinco mil doscientos cuarenta y dos reales y dos céntimos, el Ayuntamiento por unanimidad acordó darle su aprobación.

Tambien se dio cuenta del Sr. Alcalde-Presidente, por el Secretario de esta Corporación se dio igualmente lectura de los documentos, cuenta de varios

de día Cuenta de la
 Distribución de fun.
 dos de 1^{er} trimestre
 actual
 de día cuenta de



varias pagas y es propo-
 en aprobación del
 Ayuntamiento

pagos verificables por cuenta de este Ayuntamiento durante este primer trimestre del
 del ejercicio actual y que propone a esta Corporación la aprobación de los mismos
 siempre que la misma le juzgue oportuno y que a continuación se expone en
 con indicación de Capítulos, artículos, conceptos y proscriptores y en importe

Capítulo	Artículo	Proscriptor y concepto	Importe
1.	7.	A la oficina liquidadora del partido de Mérida a título del impuesto sobre bienes de Personas jurídicas	21 35
1	11	A D. Faustino Sobral, de Valdeira, importe del sello de franquicia para el Juzgado municipal de esta villa	18 30
1	11	A Vicente González Romero, importe de veinticuatro raciones de pan que se le ha facilitado, corresponden a Días de Febrero 1933	9 60
1	11	Al mismo González Romero, soldado que por haberse hallado en esta localidad importe de treinta y una raciones de pan, correspondiente al mes de Enero de 1933	15 17
6	1.	Al obrero de V. Sánchez de Mérida importe de dos muebles para las puertas de esta Secretaría y Salón de sesiones del Ayuntamiento	6 ..
6	1.	A D. Antonio Rodríguez Guillén, importe de Mérida, importe del material comprado para esta Secretaría	78 60
6	1.	A D. Luis Ferrinetti, de Valdeira, importe de un modelo de libros y volúmenes para certificaciones del Ayuntamiento de este Ayuntamiento	18 30
6	1.	A Doña Juana Turales Luvado, importe de un trabajo manual a efecto como encargada de hacer la limpieza en estas oficinas del Ayuntamiento	16 30
8	4.	A Federico Díez Prieto, de Cuevas, importe del correo facilitado como pago transunto que marcha para Málaga	2 ..
8	4.	A Mamerto García Martínez, de Cordeba, importe del correo facilitado como pago en ruta para Badajoz	1 ..
8	4.	A Eugenio Pérez, en concepto de correo como pago transunto	2 ..
8	4.	A Tomas Molina Cuñer importe de correo como pago transunto de pines para Villanueva de la Sierra	2 ..
8	4.	A Antonio Custodio Pérez, importe del correo facilitado como pago transunto	2 50
8	4.	A Juan Ceballos, importe de correo como pago transunto	2 50
	1.	A Martín Dieha Espinosa, importe de sus jornales de redacción en el correo y examinar las fincas rústicas designadas por la Comisión Gestora de Policía Rural de esta villa	150 ..

Capítulos	Atenas	Presupuesto y presupuesto	Presupuesto
18	Unico	A D. Francisco Sobral de Valdeira, importe de un solo recibo canchó para la Inspección de sanidad de carnes de esta villa	85 30
18	"	A D. Manuel del Pino o hijo Industrial de esta villa, importe de varios efectos que se han traído de un comercio para esta Dinamómetro	47 60
19	"	A D. Juana Sarriles Luvado importe de un trabajo realizado como encargo de la limpieza de estas oficinas y de otras dependencias	100 ..
19	"	A Vicente González Romero cobrado en licencia por informes de esta localidad, importe de ocho raciones de pan correspondientes a ocho dias del mes de Diciembre ultimo	3 98
19	"	A los señores don Luis y don Francisco Cortes, importe de los libros de cuentas en la confección del Presupuesto de Utilidades del Ayuntamiento de esta villa correspondiente al año 1931	600 ..
Total			1130 96

El Ayuntamiento una vez que conoció toda clase de detalles y conceptos de los pagos realizados, los encontró en lo legal y justos por lo que por unanimidad se acordó aprobar el pago de los mismos

Se dio cuenta de la factura de Antonio Valdeira

Así mismo se dio cuenta de la factura presentada en esta Alcabala por el vecino de esta localidad D. Antonio Valdeira Alvaroz por la construcción de cuatro ventanas nuevas y arreglo de otra vieja para las elecciones que se quisiere celebrar en esta villa y cuyo importe en total es de ciento veintiseis pesetas. El Ayuntamiento acordó por unanimidad que se aprobase dicha factura para su estudio de la Comisión de Hacienda para que emita su dictamen.

Tras haberse oído los asuntos de que trata, se levantó la sesión ordinaria sobre la presente acta a las veinte horas y treinta minutos y que firman todos los señores Concejales de que yo el Secretario certifico



Manuel Sarriles
 Sebastián Pulido
 Sebastián Pulido
 Antonio Valdeira
 Manuel del Pino

Luis Navarro Sebastián Guerrero

Francisco Cortes
 José Cortes

María Magdalena
 María Magdalena

Diligencia } La junta que el 10 de junio de este Ayuntamiento para hacer cuenta que por falta de asistencia de algunos señores concejales, no se pudo celebrar la sesión ordinaria del día de hoy. Por lo que se acordó celebrar la sesión ordinaria el día de hoy. Por lo que se acordó celebrar la sesión ordinaria el día de hoy. Por lo que se acordó celebrar la sesión ordinaria el día de hoy.



El Alcalde
V. Guerrero

El Secretario
Martín Almagro
 Individual

Señor suplente de la ordinaria, correspondiente al día 27 de Mayo de 1793 y que por no asistir número suficiente de Concejales, no pudo celebrarse, por lo que se hace en el día de la fecha.

- Señores asistentes —
- Alcalde - Presidente —
- Don Valentín Guerrero Barragan
- Señores Concejales —
- Don Antonio Díez Lozano
- „ Manuel Sanchez Corbacho
- „ Antonio Dorado Reyes
- „ Lucas Moreno Murillo
- „ Martín Guerrero Barrero
- „ Francisco Cortés Espinosa

En la villa de Badajoz a veinte y siete de Mayo de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en esta Casa Consistorial de la misma, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Valentín Guerrero Barragan, los señores Concejales que se unieron al mayor, al efecto de celebrar la sesión suplementaria de la ordinaria correspondiente al día veintisiete del actual y que por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales no pudo celebrarse por lo que se hace en el día de la fecha.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde Presidente, por el Secretario de esta Corporación, se dio lectura de los boletines y correspondencia oficial pertenecientes a la semana anterior en lo que afecta esta Corporación; el Ayuntamiento quedó enterado, tomándose seguidamente los siguientes acuerdos: —

Acuerdo de marcha a Badajoz el Secretario de este Ayuntamiento para llevar documentos oficiales

Siendo necesario, llevar la documentación referente a quintas a su oficina de esta localidad a las oficinas de estadísticas en la capital de Badajoz, se acordó nombrar para tal fin al Secretario de este Ayuntamiento Don Martín Almagro como Comisario, al mandarlo en concepto de gratificación la cantidad de cincuenta pesetas, en cuyo concepto se acordó correspondiente.

Propuesta aprobación varios pagos

Se ordena al Sr. Alcalde Presidente por el Secretario de este Ayuntamiento se dio cuenta de varios pagos verificadas por cuenta del presupuesto municipal durante este primer trimestre del ejercicio actual y que se propone a esta Corporación en aprobación si considerara y juzgara oportuno, expresándose a continuación un detalle de capitulos, articulos, parafrafos y Puntos de su importe

Capitulo	Articulo	Concepto	Pesetas
1 ^o	11	Salvoconducto a Manuel Crimual Gil importe de las raciones facilitadas a referido mozo y soldado que por enfermo se encuentra en el frontón de la ciudad	28 75
6	1	Salvoconducto a D. Bartolomé Delgado Lora importe de un recibo de una colección de tablas para confeccionar los de-	



		cuarenta cobradores de Rueda y Urbana de este Ayuntamiento	18 50
6 ^o	1 ^o	Satisfechas a Matias Hernandez Galin, mercaderes, en el arreglo y limpieza que de la misma quina de escritas propiedad de este Ayuntamiento	15 "
6 ^o	1 ^o	Idem a Andres mingo Gomez impuesto del peon que ha facilitado para la catificacion de estas oficinas	20 "
11	1	Idem a D. Manuel Banderas Ortiz, por reparacion del tejado, material para el mismo, y otras obras menores en la casa de la calle Pintora propiedad de este Ayuntamiento.	9 1/2
18	Unos	Idem a D. Bartolomeo delgado Lora impuesto de un remolón que contiene tres resacas de fincas rústicas que pertenecieron a este Ayuntamiento	30
18	"	Idem a D. Pedro Scribano Gil impuesto de ventidos libros de quincena para que mas varios errores muertos	17 60

Total

El Ayuntamiento una vez que concurrió en todo el día de de tales y conceptos de los pagos realizados, y habiéndolos encontrado los tales y justos todos los pagos que antes de hoy, por unanimidad se acordó aprobar el pago de los mismos.

Das cuenta de recibidos de jornales en virtudes de camino publico

De igual forma se dio cuenta de sus relaciones de jornales invertidos durante los meses de Enero y Febrero del año actual en el arreglo del camino de Almoneda de los, cuyo importe suma la cantidad de Mil quinientos ventidos pesetas cincuenta céntimos. El Ayuntamiento acordó que referidos relaciones y lista de jornales pasen a estudio y examen de la Comisión de Hacienda de esta Corporación.

Aprueban pago varios facturas

También por el Secretario de este Ayuntamiento, se dio cuenta de varias facturas presentadas en esta Alcaldía, unas por Juan Marino Rodriguez, importe de diez y seis libras de chocolate, un copete para la limpieza del suelo y un cuarto libro exento, cuyo importe total es de veinticuatro pesetas ochenta y cinco céntimos y otra por Jose Breve Gutierrez por un servicio realizado en su autonomia en la posición del Sr. Veterinario municipal interino, importe para la formación de la estadística por encargo de este término y que importó la cantidad de ochenta y cinco pesetas. El Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar las dhas facturas, como así mismo aprobar la factura del vecino de esta localidad D. Antonio Valverde en virtud del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda en conformidad con el acuerdo de la sesión anterior. El Sr. Alcalde Presidente, manifestó a los Sres. Concejales que por el Oficial por el haber de este Ayuntamiento D. Francisco Marcos Barroso, se había entregado en esta Alcaldía, las cuentas que en virtud del acuerdo de esta Corporación

terminado de con-



sección de la liquidación del presupuesto del año 1930

...ción de veintinueve de Marzo del año anterior... la confección de los estados del presupuesto correspondiente al ejercicio de mil novecientos treinta, si causa de no haber sido recibidos por los interesados... quales ni ellos dentro de los plazos reglamentarios y aun más después de haber sido recibidos oficialmente para ello. El Ayuntamiento acuerda que referidas cuentas sean expuestas al público por el plazo de quince días, para que durante el mismo puedan formularse las objeciones y reclamaciones que correspondan contra las mismas y una vez terminada dicho plazo pase a estudio y examen de la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento requiriendo los datos necesarios y fundamentos, si referidas cuentas se acompaña una lista con exposiciones en toda clase de detalles del importe de los dichos trabajos por dicho trabajo los cuales se serán abonados por cuenta de este municipio sin perjuicio de exigir en importe a los cuenta dantes responsables.

Después de haberse en varios obreros en virtud de la crisis obrera

Por el Sr. Alcalde-Presidente se expone además, que en virtud de haberse presentado en esta localidad, varios hombres de renta y más años en implicar de que se les facilitara trabajo y de que se les diera en esta localidad y no poder ellos ir a otros obreros, los mandos que bajo la dirección del vecino de esta localidad Francisco Sánchez Gómez uno y turno lo mejor posible el camino que de esta conduce a Almendralejo y después al camino del Comendario de Guareña, y es más por dicho involuntario no haberse tenido ocasión de haberse expuesto antes esta Corporación, lo hacen constar ahora como así más me manifiesta que las seis listas que antes se han hecho cuenta por cuenta de los trabajos que ya expone. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que se les permita el trabajo que piden, si los fondos de este Ayuntamiento se lo permiten.

Después de la reanudación de la actividad de la explotación de 1931

Igualmente por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta que en virtud de haberse publicado varios bandos y expuesto al público en el día de ayer, como así mismo haberse hecho público un volante por donde se les llama a esta localidad invitando a otros vecinos que acudan a la reanudación de la explotación y en virtud de que este Ayuntamiento y el ayuntamiento de Almendralejo al año mil novecientos treinta y uno y es más que era que la mayor parte de los contribuyentes no han cumplido con uno de sus deberes primordiales como ciudadanos para levantar las cargas del municipio; por lo de ello era de necesidad de que el día de ayer se acordó el repartimiento por la reanudación de explotación de este Ayuntamiento con el correspondiente en el ayuntamiento de Almendralejo por este Ayuntamiento para que se haga efectivo. El Ayuntamiento



por una multitud de causas a la proposición del Sr. Alcalde Presidente y por
a periodos oportunos la recaudación de este Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las once y quince minu-
tos de la noche se levantó la sesión aprobándose la presente acta, firmándola todos los Señores
Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico:

Valentín Guerrero

Ant. Sorado

Francisco Cortés

Antonio Sierra

Martin Guerrero

Manuel Sanchez
Luis Mayans

Martin Mayoral
Presidencia

Diligencia La pongo yo el Secretario de este Ayuntamiento para hacer constar que por
falta de asistencia de número suficiente de Señores Concejales no se pudo celebrar la
sesión ordinaria del día de hoy, y por lo de Abange 3 de Abril de 1933.

El Alcalde

El Secretario

Valentín Guerrero

Martin Mayoral
Presidencia

Sesión supletoria de la ordinaria del día tres y que por falta de asistencia del
número suficiente de Señores Concejales no se pudo celebrar en aquella fecha
por lo que se convocó para este día

Señores concurrentes

En la villa de Parques de Abange a cinco de Abril

Alcalde - Presidente

de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en estas Casas

Don Valentín Guerrero Barragan

Consejales bajo la Presidencia del Sr. D. Valentín Gu-

Señores Concejales

erro Barragan, Alcalde de la misma, los Señores Con-

Don José Corbacho Lepinosa

jales unidos al mayor en el objeto de celebrar la sesión or-

Francisco Cortés Lepinosa

dinaria del día tres de los corrientes que por falta de asis-

Luis Moreno Montero

tencia de número suficiente de Señores Concejales no se ce-

Martin Guerrero Barragan

lebró en aquella fecha por lo que se convocó para este día

Antonio Sorado Reyes

Por el Sr. Alcalde Presidente se declaró abierto el acta y por

Esteban Pabido Moreno

el Secretario de este Ayuntamiento se dio lectura del acta de

Diago Lopez

la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por to-

dos los Señores concurrentes a la misma; como así mismo se dio cuenta



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de la correspondencia oficial y boletines recibidos durante la última semana
usando la Corporación el precepto en el dicho cumplimiento, tomándose as-
quidamente los siguientes acuerdos:

1.º Nominación
Comisionado para
comparar con
Junta de clasifica-
ción.

1.º Con motivo de tener lugar la revisión y falta ante la Comisión o Junta de cla-
sificación de Badajoz y examinar los expedientes de los mozos del actual
reemplazo y años anteriores por unanimidad se nombra al oficial mayor
de la secretaría de este Ayuntamiento Don Francisco Macías Guerrero, Co-
misionado para que en nombre de esta Corporación se presente y representa-
te a la misma el día diez del actual y hora de las once ante referida
Junta abrogando en concepto de gratificación la cantidad de veinte
reales por las papeles incluidas en esta cantidad las que han de pagarse a los
mozos por el concepto de sueldo.

2.º Dar cuenta de listas
o relaciones de jornales
invertidos en obras de
interés público.

2.º De orden del Sr. Alcalde-Presidente por el secretario de esta Corporación se
dio cuenta de las seis listas o relaciones de jornales invertidos en el
camino de camino que de esta localidad conduce a Quercina y el ca-
mino de Almonacidajo que suman un total de quinientos ochenta y seis
jornales que importan la cantidad de mil trescientos quince pesetas,
referidas listas comprenden desde el día primero de Enero último
al día tres del actual. El Ayuntamiento por unanimidad acordó
de que referidas relaciones pasen a estudio y examen de la Comisión
de Hacienda para que después emitan su dictamen y que sea juzgado
con mayor equidad y justicia esta Corporación el precepto a inquiri-
ción.

3.º Dictamen Comisión
Hacienda sobre listas
de obras y aprobación
de las mismas.

3.º En virtud del dictamen que verbalmente emisionen los señores Conseja-
les que forman la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, sobre el exa-
men y estudio de las relaciones de jornales invertidos en el camino del
camino de Almonacidajo sumando referidas listas los siguientes jorna-
les; la primera es una que comprende desde el día cuatro al veinte de En-
ero, ambos inclusivos suman noventa y un jornales; la segunda lista que
comprende desde el día veintinueve al veintinueve de Enero ambos inclusivos
suman también noventa y un jornales; la tercera lista comprende desde
el día veintiocho de Enero al tres de Febrero ambos inclusivos y suman ciento cin-
co jornales; la cuarta lista comprende desde el día cuatro al diez de Febrero
último ambos inclusivos y suman ciento cinco jornales; la quinta lista
comprende desde el día cuatro al veinte de Febrero último, ambos inclu-
sivos y suman ciento cinco jornales y la sexta lista que comprende

desde el presente al presente de febrero último hasta inclusive y suman ciento ochenta y tres jornales; por todo lo cual, el total de jornales de los seis listos en seiscientos noventa y tres y el precio de los jornales cincuenta céntimos importa la cantidad de mil quinientos ochenta y tres pesetas cincuenta céntimos; además los señores de la Comisión de Hacienda manifestaron encontrar conforme las obras por ser de gran necesidad para este pueblo por lo que aprobaron el gasto que en las mismas se han verificado, no obstante el Ayuntamiento procediera. El Ayuntamiento acordó el dictamen emitido y como en el momento de todo por unanimidad acordó aprobar el impuesto de los seis listos que antes se refiere y las obras realizadas, y que se ponga en impuesto de los mil quinientos ochenta y tres pesetas cincuenta céntimos en cargo de capítulo 11 artículo 3.º del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento.

Feuaturus

4.º De orden del Sr. Alcalde-Presidente, por el Secretario de esta Corporación se dio cuenta de los pagos realizados por cuenta del presupuesto de este Ayuntamiento del actual ejercicio en cargo de capítulo 13 inco de impuestos el primero a D. Vicente Masello inco de Badojiz impuesto de una fanega y diez y seis para este Ayuntamiento que importa la cantidad de veinte y tres pesetas cincuenta céntimos y el otro pago de treinta y nueve pesetas ochenta y cinco céntimos impuesto de veinte por ciento del aumento de un toledo de la contribución de utilidades sobre haberes de empleados; el Sr. Alcalde propuso la aprobación de referidos pagos, el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar los pagos a que antes se hace mención.

Renuncia de Francisco Gomez Rodriguez

5.º Por el Secretario de esta Corporación se dio lectura de un oficio comunicacion que el Suplicante de la Secretaría de este Ayuntamiento Sr. Francisco Gomez Rodriguez dirige al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa, en el cual manifiesta que esta Corporación se digna aceptar la renuncia que hace del cargo que hasta el día tres del actual ha venido desempeñando, lo tornados los señores Concejales del contencioso de referida comunicacion el Concejil Sr. Donato Reyes propuso que se autorice al Sr. Alcalde para que se acordase un referido funcionario y sea si fuere una vez unido la causa de su renuncia, sea si es factible en otros y que discutiera de un punto a otro, mas en caso negativo en la primera sesión que celebre este Ayuntamiento y como en las gestiones del Sr. Alcalde proceda en definitiva sobre este particular. Por unanimidad así se acordó, como igualmente fuere al Sr. Alcalde para que nombre interinamente al suplicante que fuere necesario para esta Secretaría.

6.º De pre-puesta del Concejil Sr. Donato Reyes se acordó de que se reconocen

Los señores concurren... los votos y callos que se de de una parte la produccion de los libros que se despues se
de explotación de los... vinidos al fin de la guerra lo cual cualquiera este conjunto mienta los anteriores en-
ficientes y el y gradualmente para ellos.

Investir en el punto de los mismos... tambien se propusieron los mismos... con el fin de el punto de los actuales ejercicios para la fiesta de los libros, me-
trada para el libro... olivando la adquisicion de los mismos

Por unanimidad se acordó de cambiar la hora de la celebracion de las sesiones... ya que la mayor parte de los señores Concejales en ejercicio y en retiro es-
en celebracion de las sesiones... tos señores mas tarde de sus funciones por lo cual desde el dia diez del actual
en adelante se celebraran los turnos de cada semana y hora de las sesiones

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion ex-...
tendiendose la presente acta en todo las veintinueve horas y quince
minutos que finaron todos los señores Concejales en conformidad de
que yo el secretario certifico:



Valentín Guerrero
Ante Jorada
José Ochoa
Sebastian Pulido
Francisco Cortés
Lucas Moreno
Martín Guerrero
Antonio Diaz
Martín Mayoral
Prinicial

Sesion ordinaria del dia 10 de abril de 1433

Señores concurrentes
— Alcalde-Presidente —
Don Valentin Guerrero Barragan
— Señores Concejales —
Don Antonio Dorado Reyes
Jose Cortés Espinosa
Lucas Moreno Montero
Francisco Cortés Espinosa
Señor Sanchez Cortés
Señor Pulido Moreno
Señor Guerrero Barragan

En la villa de Badajoz a diez de abril de 1433
de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en es-
tas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del señor
Don Valentin Guerrero Barragan, Alcalde de las
mismas, los señores Concejales que se unieron al mar-
gen al objeto de celebrar la sesion ordinaria del
dia de la fecha y en todo la hora señalada, por el
Sr. Presidente se declaró abierto el acto ordenando al
inscribirse secretaría de la sesión de la acta de
la sesion anterior que fue aprobada y autorizada
por los señores que concurren a la misma sesión.

discurre y reclamando los siguientes sucesos.

Por el Secretario de esta Corporación municipal, se dio lectura de la instancia presentada ante el Tribunal Económico Administrativo provincial por el vecino de esta villa Don Quepas Caballo Plaza por lo que solicita la revocación de un acuerdo que le ha sido otorgado por el ayuntamiento de este Ayuntamiento al hacer efectiva la cuota que le fue impuesta en el repartimiento de utilidades de este municipio correspondiente al año mil novecientos treinta, ya que en virtud de reclamación entablada ante dicho Tribunal para la rebaja de la cuota y que le fue estimada hizo el depósito de la misma más el correspondiente por ciento para responder de dichos gastos, cuya resolución ha sido de multa a esta Alcaldía por dicho Tribunal con fundamento de oficio número mil diez y siete del actual para la restitución que gozaba por este Ayuntamiento respecto de la misma ya que aquel Tribunal en providencia del veintiseis de febrero último se declaró incompetente para conocer de la misma. El Ayuntamiento en vista de dicha reclamación acordó por unanimidad de que pase a estudio y examen de la Comisión de Hacienda para que pueda emitir un dictamen.

Por el Secretario de esta Corporación se dio lectura de la distribución de fondos correspondiente al mes de abril que importa la cantidad de treinta mil pesetas; el Ayuntamiento le dio su aprobación que dando nulos los artículos que en el mes anterior no se hayan invertido.

Los señores de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento verbalmente emitieron su dictamen sobre las seis reparticiones de jornales invertidos en el curso del camino de Quarta y de Almorcaldejo, cuyos listos suman un total de quinientos ochenta y seis jornales distribuidos en la forma siguiente: La primera comienza el primero de Marzo y termina el siete del mismo, ambos inclusivos en el camino que de este va a Quarta y suman ciento diez y nueve jornales; la segunda lista comprende desde el día ocho al catorce de Marzo, ambos inclusivos también en el camino de Quarta y suman ciento diez y nueve jornales; la tercera lista comprende desde el día quince al veintinueve de Marzo ambos inclusivos también en el camino de Quarta y suman un total de ciento diez jornales; la cuarta lista comprende desde el día veintidós al veintiocho de marzo ambos inclusivos en el camino de Quarta y suman veinte y cinco jornales; la quinta lista comprende desde el día veintinueve al treinta y uno de Marzo ambos inclusivos en el camino que de este va a Almorcaldejo y suman treinta y seis jornales y la sexta lista que comprende desde el día primero al día tres de abril ambos inclusivos en el camino de Quarta y suman treinta y cinco



... que al precio de dos pesetas cincuenta céntimos importe la cantidad de mil trescientas quince pesetas; manifiestan los Señores de la Comisión que las obras otorgadas esta vez son necesarias para esta localidad y por consiguiente además una gran consistencia en las mismas por lo que encuentran conforme el trabajo otorgado, no obstante el Ayuntamiento acordará lo que estimare oportuno. El Ayuntamiento por unanimidad acordó después de oír el parecer de la Comisión aprobar el importe de todas las listas que antes se determinaron que importan las mil trescientas quince pesetas en cuyo art. 11. artículo 3.º del presupuesto municipal acordaron lo que sigue para el ejercicio actual.

El Sr. Alcalde Presidente propuso a la Corporación después de dicha lectura del telegrama enviado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia de las funciones referentes a procesiones y manifestaciones públicas en las corrientes por venir celebradas en el ayuntamiento de la República, que en oportuna fecha se remita un telegrama de adhesión al régimen constituido, como así mismo desde por la mañana se pongan folios a la puerta del Ayuntamiento para firmar todos los ciudadanos que deseen mostrar su adhesión y voluntariamente a la República. El Ayuntamiento por unanimidad acordó se lleve a efecto cuanto fue propuesto el Sr. Alcalde Presidente.

No teniendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las once y treinta minutos que firmaron todos los Señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Abel Ferrero
Marcos Moreno
Francisco Cortés
Sebastián Pulido
José Cochales
Antonio Guerrero
Marcos Moreno
Francisco Cortés

La junta para hacer constar que por falta de asistencia de algunos representantes de los señores Concejales no se ha celebrado la sesión del día de la fecha a las once y treinta minutos del día de abril de 1933.
Abel Ferrero
 El Secretario
Marcos Moreno



Señala en su informe de la ordenación del día del día 17 de actual y que por falta de asistencia de miembros suficientes de los señores Concejales no se celebró por lo que se convoca para el día de la fecha.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

Don Valentin Quintero Barragan

Señores Concejales

Don Manuel Sanchez Castaño

Lucas Moreno Montero

Francisco Cortés Espinosa

Lebastion Pulido Moreno

José Castaño Espinosa

Martha Quintero Barrero

En la villa de Guaymas de Aragon, a diez y nueve de abril de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Don Valentin Quintero Barragan, Alcalde de la misma, los señores Concejales que se unieron al margen al objeto de celebrar la sesion plenaria de la ordenación del día diez y siete de los corrientes y que por falta de asistencia de miembros suficientes de señores Concejales no se pudo celebrar en aquella fecha por lo que se convoca para este día.

Declarado válido el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, de orden y por el infrascripto Secretario, se dio lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada y autorizada por todos los señores Concejales concurrentes a la misma, dando cuenta así mismo de la correspondencia fiscal y perceptoría recibida durante la última semana acordando la Exposición de lo peticionado en debido cumplimiento, tomándose así igualmente los siguientes acuerdos.

Por el Secretario de esta Corporación y de orden del Sr. Alcalde-Presidente, por el Secretario de esta Exposición se dió lectura a tres instancias sucesivas por los vecinos de esta localidad D. Pedro López Goyogo, D. José Consuelo y D. José Beltrán López G. de la Torre en las que solicitan les sea donada la diferencia de liquidación de las cuentas que abrenaron y las que les corren a cuenta del Ayuntamiento provincial leonés-administrativo. Lido todo lo referido del Ayuntamiento por una minoridad los señores Concejales acordaron de que este asunto pase a estudio de la Comisión de Hacienda para mejor proveer.

De igual forma por el Secretario de este Ayuntamiento, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se dió lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda respecto del arrendamiento del local del Matadero por arrendamiento del vecino de esta localidad Don Maximo Moreno Sanchez de cuya instancia se dió cuenta en sesión de ocho de Marzo último, de cuyo informe resultó que la Comisión considera debe formalizarse el oportuno contrato de arrendamiento de dicho local matadero, por un plazo de cuatro años y una renta anual de cuatrocientos pesetas a contar desde primero de Enero del año actual ya que ha venido utilizándose el mismo y que la anualidad correspondiente sea satisfecha de improposito por no tener consignación o hacer una transferencia de crédito para su abono; El Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda acordó se verificase dicho contrato en la forma expuesta, acordando a efecto la Alcaldía-Presidentencia, como ya

se cuenta en el acta de don Pedro Lopez Goyogo y en las de Beltrán y Consuelo

se dió cuenta en sesión de ocho de Marzo último de la instancia de don Maximo Moreno Sanchez respecto del local matadero



viene autorizada para ello y si la mayor brevedad posible consiguiéndose en los presupuestos venideros la cantidad importe de esta, ya que se trata de un servicio importante que está ordenado que los Ayuntamiento tengan locales mata de res.

Cuenta de varios pa-
gos

Por el Sr. Alcalde-Presidente de la cuenta de los pagos realizados por cuenta de este presupuesto y concepto de suero, a Vicerrey Martin Sanchez-rubias dos pesetas; a Rafael Pascua Romero dos pesetas y al Sr. Administrador de la Revista "Gaceta de Administración Local" quince pesetas. I no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión ordinaria en la presente sesión siendo las veintinueve horas y quince minutos y la firman todos los Señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico:—



Valentín Guerrero

Francisco Cortés

Sebastián Pulido

Martin Guerrero

Lucas Moreno
Ant. Dorado

Martin Mayordomo
Secretario

Sesión supletoria de la ordinaria del día 24 de Abril y que por falta de asistencia de número suficiente de Señores Concejales no pudo celebrarse en aquella fecha por lo que se está para el día de hoy

— Señores-concurrentes—

— Alcalde-Presidente—

Don Valentín Guerrero Barragán

— Señores-Concejales—

Don Manuel Sánchez Cortés

Don Francisco Cortés Espinosa

Don Antonio Díaz Lozano

Don Sebastián Pulido Moreno

Don Antonio Dorado Reyes

Don Martín Guerrero Barrero

Don Lucas Moreno Montero

En la villa de Alange a veintiseis de Abril de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en una Casa Consistorial, bajo la Presidencia de Sr. Don Valentín Guerrero Barragán, Alcalde de esta villa los Señores Concejales unidos al margen al objeto de celebrar la sesión supletoria de la ordinaria del día veintinueve de los concurrentes y que por falta de asistencia de número suficiente de Señores Concejales no se pudo celebrar en aquella fecha por lo que se ha convocado para este día.

Alcance el voto por el Sr. Alcalde-Presidente, el orden del día por el infrascripto Secretario de esta Corporación se dio lectura del acta anterior que fue aprobada y autorizada



por los señores que en la misma villa son, dándose en el mismo lugar de la correspondencia oficial y boletines recibidos durante la estancia a su nombre en todo lo que afecta a esta Corporación, que durante su estancia de la misma y que se debe en debido cumplimiento, tomándose igualmente los siguientes acuerdos.

Primero: Por el Secretario de esta Corporación y de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se dio cuenta de un oficio dirigido a esta Alcaldía por la Señora Profesora de la Escuela nacional de esta villa Doña Luisa Lillo de Mayo en el cual solicita el interés de esta Corporación que informe respecto a su conducta, habiendo ya en la Escuela ya en los demás actos oficiales y de misión cultural que guardan analogía con su profesión, durante su estancia en esta localidad. El Ayuntamiento por unanimidad se acordó informar de la forma siguiente:

En cuanto se refiere a su vida particular y privada, respecto de su vida, siempre ha sido y es una conducta correcta sin que se haya presentado la menor queja contra un inmejorable comportamiento y sus buenas costumbres morales, siendo digna de imitación.

Respecto a sus labores en la Escuela que dirige, merece digna atención los procedimientos pedagógicos que emplea con las niñas de la Escuela; debido a sus conocimientos metodológicos las niñas encuentran grandes facilidades para aprender cuanto se propone les enseñar, dándose el caso de que en algunas niñas de esta edad recientemente ingresadas, se porus se manifiesta un progreso, actividad y fervor hacia la Escuela, tal vez como para ellas.

Respecto a Profesora es Vocal del Consejo Local de primera enseñanza de esta localidad y como tal, activo iniciador de actos de misión cultural y sin desmayo alguno propone un y otro acertado aquellos que fomentan la cultura en esta localidad dadas sus circunstancias, debiéndose respetar la preparación de cursos regimenes por mencionada profesión a las niñas y niños de todas las Escuelas y que fue con muy exitosa en esta villa, así como la representación, bajo la dirección de la misma de obras teatrales por niñas de la Escuela y jóvenes de esta población a beneficio de la Cantina local cuya Junta preside.

Como persona de grandes dotes, por sus actos de amor hacia la democracia y otros todo, si la democracia desmoronada por esta Alcaldía, fue nombrada para el cargo de Vocal de la Junta de Beneficencia de esta localidad.

Segundo: De orden del Sr. Alcalde-Presidente por el infrascripto Secretario

se dio cuenta de la instancia presentada en esta Alcaldeia por la j. vna Señora de esta villa en instancia de esta villa para que se le conceda el privilegio de que se le permita vender el vino de esta villa.

se dio cuenta de la instancia presentada en esta Alcaldeia por la j. vna Señora de esta localidad Ana Benitez Vellaleros en la cual solicita se le conceda el privilegio de que se le permita vender el vino de esta villa para que se le permita vender el vino de esta villa. Se dio cuenta de la instancia presentada en esta Alcaldeia por la j. vna Señora de esta localidad Ana Benitez Vellaleros en la cual solicita se le conceda el privilegio de que se le permita vender el vino de esta villa para que se le permita vender el vino de esta villa.

Facturas

Excmo. El Sr. Alcalde-Presidente acordó en el Secretario de este Ayuntamiento sobre cuenta de la factura presentada por el vecino de esta villa Don Juan Antonio Trinidad Espinosa, impartiéndole las cédulas facultadas a los Quercidos Civiles que en varias ocasiones referidos por sus hijos han venido a esta localidad para proporcionar y hacer servicios de vigilancia en la misma y en su factura impuesta la cantidad de ochenta y tres reales. El Ayuntamiento por unanimidad acordó el pago de la misma con cargo al capítulo diez y ocho único de imprevistos.

Excmo. El Sr. Presidente del Tribunal provincial de Badajoz para que se le permita vender el vino de esta villa para que se le permita vender el vino de esta villa.

Excmo. El Sr. Alcalde-Presidente, por el infrascripto Secretario de esta Corporación se dio cuenta por escritura interjuda de la comunicación que remite el Sr. Presidente del Tribunal provincial de Badajoz para que se le permita vender el vino de esta villa para que se le permita vender el vino de esta villa. Se dio cuenta de la instancia presentada en esta Alcaldeia por la j. vna Señora de esta localidad Ana Benitez Vellaleros en la cual solicita se le conceda el privilegio de que se le permita vender el vino de esta villa para que se le permita vender el vino de esta villa.



Quinto: También se acordó abonar a la vecina de esta villa Josefa Benitez Benitez, viuda por la cantidad de quinientos reales por...

El concepto de error facilitado para marchar al Hospital de la provincia de donde vino al hijo por que no se le notara que hace de una operacion quirurgica.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion opto notandose la presen- ta de solo siendo las veintiuna horas y treinta minutos que firmaron todos los Señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Valentin Ferrero

Manuel Sanchez

Francisco Cortes

Sebastian Pulido

Martin Guerrero

Don Joaquin

Antonio Diaz

Luis Moreno

Don Martin Guerrero
Secretario

Delega en la forma que el Secretario de este Ayuntamiento para hacer constar que por falta de asistencia de numero suficiente de Señores Concejales, no se ha celebrado la sesion ordinaria del dia de la fecha. Pariza de Alange 1º de Mayo de 1733.

El Alcalde

El Secretario
Don Martin Guerrero

Valentin Ferrero

Sesion supletoria de la ordinaria del dia primero de Mayo que por falta de asistencia de Señores Concejales no se celebró en aquella fecha por lo que se ha convocado para el dia de hoy:

Señores concurrentes

En la villa de Pariza de Alange a tres de Mayo de mil no- veientos treinta y tres, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. D. Valentin Guerrero Barragan, Alcalde de la misma, los Señores Concejales convocados al margen al objeto de celebrar la sesion supletoria del dia primero de las corrientes y que por falta de asistencia de numero suficiente de Señores Concejales no se pudo celebrar en aquella fecha, por lo que se convoco para este dia.

Alcalde - Presidente

Don Valentin Guerrero Barragan

Señores Concejales

Don Jose Corbacho Espinosa

Manuel Sanchez Corbacho

Francisco Cortes Espinosa

Sebastian Pulido Moreno

Martin Guerrero Barragan

Luis Moreno Montoro

Ubicada el acto por el Sr. Alcalde - Presidente, acordó el in- fante Secretario, se diere lectura del acta anterior que fue aprobada y autorizada por todos los Señores Concejales que a la misma concu- rieron; elevandose asi mismo lectura de la correspondencia oficial y Real de



recibidos durante la última semana en todo lo que afecta a esta Corporación, quedando
entradada y acordando en debidos cumplimiento de los mandatos y requisitos
necesarios.

1.º Por unanimidad se acordó que los arbitrios e ingresos que han de darse al presupuesto
ordinario de ingresos de este municipio en el ejercicio de mil novecientos treinta y
tres y mil novecientos treinta y cuatro, sean los comprendidos en las ordenanzas
que tiene aprobadas esta Corporación que son las de bebidas espirituosas,
expensivos y alcohólicos, carnes frescas y saladas, puestos públicos, mutua-
ros, documentos a instancia de parte, establecimientos, penas y multas, re-
cargos sobre industrial, recargos sobre capitales personales y los demás ingre-
sos establecidos por el Estado y utilizados el año anterior y en último término el de
partido general de Utilidades y que

Se celebre contrato para la continuación del servicio de recolección de la
exposición municipal sobre Pisos y Medida y de la misma forma la de be-
bidas espirituosas, expensivos y alcohólicos durante el ejercicio económico
de mil novecientos treinta y tres y mil novecientos treinta y cuatro con arreglo
a la ordenanza y tarifas y pliego de condiciones que para este Ayunta-
miento se formulará habiendo unánime en este sentido en la forma que
dipone el artículo 26 del Reglamento de los de Julio de mil novecien-
tos veinticuatro, para que durante el plazo de ocho días, puedan forma-
lar las reclamaciones que se quieran, y volviéndose que transcurrido
este período no se admitirá reclamación alguna.

2.º Cambiense por unanimidad se acordó aprobar los siguientes: A la Compa-
ñía de ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante según el tubo del im-
puesto de los usuarios de una caja que contenga la bandera nacional, adquiri-
da para este Ayuntamiento y cuyo importe es de una peseta ochenta y cinco;
A Don Francisco Moreno Rivero la cantidad de cien pesetas, importe de las
distintas diligencias con motivo de venir a esta localidad para recoger la
documentación para la confección del Repartimiento general de Utili-
dades de este Ayuntamiento correspondiente al año de mil novecientos
treinta y tres y a Don Antonio Osqueros de la importancia de Badajoz
la cantidad de quinientas pesetas, importe de una letra, del material
de enseñanza que comitio para las escuelas de reciente creación en esta
localidad.

3.º Habiendo dado cuenta al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento al
Recaudador de arbitrios de que en estos días con motivo de haber publica-

de varios nichos un grupo de seis en el ce-
menterio municipal pa-
ra sepulcros.



de varios nichos, sus familiares habian solicitado tenerlos o nichos por que tenian y no han podido
de servirlos a causa de no haberlos construido y haberse terminado los que existian; por
lo cual el Sr. Alcalde propone que debe de acordarse la construccion de seis nichos o ni-
chos para niños en el Cementerio municipal de esta villa siendo el importe de ellos veinte
veinte pesetas. La Corporacion, por unanimidad asi lo acuerda de conformidad en
un todo con lo propuesto por el presidente, como igualmente el pago de los mismos.

Por cuyo nombre ha
necesario oficial temporero

Por unanimidad se acuerda proveer que a entera satisfaccion de obreros en tiempo pa-
sado, por dos meses mas el nombramiento de oficial temporero de la Hermandad de
este Ayuntamiento a Don Antonio Pantoja Escobar.

Nombrar a la Señora
Anna Benitez Villalobos
para que entere escuela
de niñas

5.º En virtud de haberse hecho gestiones con Ayuntamiento para que se le conceda un local para
de y habilitarlo para la escuela de niñas de esta localidad, como se acordó en la úl-
tima sesion y no encontrándose uno que reúna las condiciones debidas para tal fin; y así mis-
mo no habiéndose solicitado la posesion de esta escuela por persona alguna y siendo de gran
necesidad para estos vecinos el abrir esta escuela; por unanimidad se acuerda que
hasta tanto se solicite otra persona con mejor derecho, se nombre provisionalmente a
la Señora Benitez Villalobos como la tiene solicitada y la clase de escuela la tenga
en su domicilio, hasta tanto se encuentre un local que reúna las condiciones debidas y
propias para lo que se destina.

Acordar se comite al
Abogado de oficio el ex-
pediente del Pharma-
ceutico

Se da cuenta de un oficio del Gobierno Civil de la provincia número
309 de 21 de Noviembre del año último en que acompaña el expe-
diente de declaracion inconstitucional contra el farmacéutico titular Don Fer-
nando V. Guillen Fernandez, el cual ha sido devuelto a dicho Gobierno
por el Sr. Director General de Sanidad, y en cuyo oficio se transcribe la
resolucion de referido centro directivo; la Corporacion es una vez
entendida de la referida resolucion, por unanimidad acordó, que
dada la índole del asunto y para mejor orientacion de la Corpora-
cion, pase este asunto a informe del Abogado de Oficio de la Corpora-
cion en el encargo de que exista el que lo mejor en a la mayor bre-
vedad posible y en vista acordar lo que proceda.

7.º no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion extendiéndose
despues la presente acta que firman todos los señores concejales siendo
las veintinueve horas y treinta minutos de que yo el secretario cer-
tifico.

Salvatierra
Antonio de los

Señor Moreno
Martín Guerrero



Francisco Cortés Sebastian Pulido
 José Ovelache Manuel Sanchez

Manuel Moreno
 Secretario

Señon ordinaria del día ocho de Mayo de mil novecientos treinta y tres

- Señores concurrentes —
- Alcalde-Presidente —
- Don Valentín Quintero Barragan
- Señores Concejales —
- Don Manuel Sanchez Ovelache
- Antonio Diaz Lopez
- José Ovelache Espinosa
- Antonio Dorado Reyes
- Francisco Cortés Espinosa
- Sucas Moreno Montero
- Sebastian Pulido Moreno

En la villa de Zuzquede Alange a ocho de Mayo de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Don Valentín Quintero Barragan, Alcalde de la misma, los Señores Concejales unidos al mayor al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy y siendo la hora señalada para tal efecto el Sr. Alcalde-Presidente la declaró abierta dando lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada y autorizada por los Sres. Concejales que a la misma concurren.

De orden del Señor Alcalde-Presidente, por el infrascripto Secretario se dio cuenta de la correspondencia oficial y particular recibida durante la última semana en lo que afecta a esta Corporación acordando la misma se le dé su debido cumplimiento, tomandose seguidamente los siguientes acuerdos

Primero: El Señor Alcalde-Presidente propuso a la Corporación que en virtud de haber transcurrido el plazo de exposición al público para visación que en virtud de sus reclamaciones que hubieran de ser formuladas contra las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondiente al año mil novecientos treinta, los recursos y reclamaciones que estimaran oportunos y durante el período jurídico no se ha formulado ni se ha practicado ninguna reclamación y encontrándose en su virtud en circunstancias las cuentas correspondiente al año mil novecientos veintinueve, es importante que se proceda a la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento para que practique las diligencias



Las informaciones son necesarias para que con mayor equidad y justicia se emitan el dictamen que proceda y las responsabilidades exigibles si de alguna u de otras se cumpliera... El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó que se referidos asuntos pasen a estudio y examen de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento en conformidad con lo propuesto por el Sr. Alcalde-Presidente.

Distribución de fondos

Segundo: Se ordena al Sr. Alcalde-Presidente por el Secretario de esta Corporación se dio cuenta de la distribución de fondos, correspondiente al mes actual y que importa la cantidad de veintiocho mil, cien cuarenta y cuatro pesetas. El Ayuntamiento acordó aprobar la misma y que se anulen los créditos que no se hubieron realizado.

Das cuenta de varias facturas

Tercero: Se dio cuenta de las facturas presentadas en esta Alcaldía por los vecinos de esta villa, Fermín Galdo por el impuesto de los jornales invertidos en la prensa y imprenta que hizo en los cuasalijos que existen en la alameda, cuya factura importó la cantidad de setenta y cinco pesetas cincuenta céntimos y otra por el vecino Miguel Sanchez y Mirancho impuesto de las camas facultadas a los Quasalijos que estuvieron en esta localidad; el Ayuntamiento acordó el pago de las mismas en cargo al capítulo y artículo correspondiente que importa 110-50

Quarta: Por el Sr. Alcalde-Presidente se propone a la Corporación que para estar a cubierto con las disposiciones vigentes, y sea con el Reglamento de treinta y uno de Mayo último, sobre el seguro de accidentes de trabajo, invalidez permanente y muerte de los empleados, personal obrero, y asalariados de campo de este Ayuntamiento, sería muy conveniente entenderse, bien directamente con la Caja Nacional de Seguro contra accidentes de trabajo o por mediación de la Caja local de la Provincia Social para celebrar respecto contrato o póliza.

La Corporación por unanimidad, acordó, facultar al Sr. Alcalde-Presidente y que se entienda con la Caja que mejor convenga y tenga por conveniente. No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las once y media de la presente actuando las veintiocho horas, que firman los Señores Concejales concurrentes de que yo el secretario certifico.



Valentín Guerrero José Carlos Lu
Sebastián Pulido
Francisco Castro Adelcorido
Lucas Moreno Manuel Toranzo
Antonio...
Diputación de Badajoz



Diligencia. En punto ya el secretario de este Ayuntamiento para hacer constar que por falta de asistencia de número suficiente de Señores Concejales no pudo celebrarse la sesión ordinaria del día de hoy. Por lo que de el día 15 de Mayo de 1923



El Alcalde
Valentín Quintero

El Secretario
Sebastián Frimidiel

se abrió sesión supletoria de la ordinaria del día quince de los corrientes y que por falta de asistencia de número suficiente de Señores Concejales no se celebró en aquella fecha por lo que se ha convocado para este día.

- Señores concurrentes -
- Alcalde-Presidente -
- Don Valentín Quintero Burrayan
- Señores Concejales -
- Don José Corbacho Leguina
- Francisco Cortés Leguina
- Antonio Dorado Reyes
- Martín Quintero Navarro
- Juanes Moreno Montero

En la villa de Alange a diez y cinco de Mayo de mil novecientos veintitres, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor Don Valentín Quintero Burrayan, Alcalde de este Ayuntamiento, los Señores Concejales que se unieron al margen al objeto de celebrar la sesión supletoria de la ordinaria del día quince de los corrientes y que por falta de asistencia de número suficiente de Señores Concejales no se pudo celebrar en aquella fecha por lo que se convoco para este día.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, ordenó al infrascripto secretario, dar lectura del acta anterior que fue aprobada y autorizada por los Señores Concejales que asistieron a la misma, dando cuenta de la correspondencia oficial y boletines recibidos durante la última semana, acordando la Corporación se le pague en el debido cumplimiento, tomándose seguidamente los siguientes acuerdos:

Aprobar pago de
diversas facturas y
otros pagos ya veri-
ficados

Primero: De orden del Sr. Alcalde-Presidente, por el infrascripto secretario, se dio cuenta de las facturas presentadas en esta Alcaldía de los vecinos de esta villa Don Cipriano Siguero Piniquero que importa la cantidad de cuarenta y nueve pesetas de trabajos realizados en su fragua por cuenta de este Ayuntamiento; otra de la vecina de esta localidad Doña Carmín Reyes Molino, que importa doce pesetas por las camas suministradas a la Guardia Civil que en comisión de servicio tuvieron que permanecer en la misma; así mismo se dio cuenta de los gastos invertidos por el Cabo de la Guardia municipal de este Ayuntamiento Sebastian Frimidiel Quintero en ocasión de tener que conducir a Mérida entre el 1.º y 2.º de Julio de Instrucción a la familia de yitámes y que fueron de treinta y cinco pesetas en total a las que se les intervinieron varias emballaduras robadas, importando la cuenta la



cantidad de ochenta y cuatro reales y cinco céntimos, dándose además cuenta de los pagos realizados por los concejales siguientes: —
 Al soldado Pedro Benítez Flores quince pesetas diez y nueve céntimos por treinta y una acciones de pan que al mismo se le ha facilitado durante su estancia en esta localidad con permiso por enfermo; a Florentino Rodríguez, por los enfermos tratados para que siguiera en ruta para Mérida dos pesetas; y a Juan Antonio Trinidad Espinosa de este vecino por tres comidas a la familia gitana alojada en esta ciudad y seis pesetas cuarenta y cinco céntimos y por camas facilitadas a la Guardia Civil que con motivo de venir enfermo a esta localidad y permanecer en la misma veinticuatro pesetas total al Sr. Trinidad cuarenta pesetas cuarenta y cinco céntimos. El Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar los pagos referidos y así mismo el de las facturas presentadas en cargo a los capitales y artículos que corresponden. —

Adquisición para
 que se escriba
 Facultad al Sr. Alcalde
 para adquirir con que
 un escritorio y enajenar
 la que hoy existe

El Secretario de esta Corporación hizo saber a los Señores Concejales reunidos que la máquina de escribir, sistema Royal propiedad de este Ayuntamiento está en estado casi inservible por lo que con necesidad que se hizo la adquisición de otra nueva para desenvolver todo el trabajo que hoy se acumula en las oficinas de Ayuntamiento acordó facultar al Sr. Alcalde -Presidente para que hiciese a efecto la adquisición de la misma, como igualmente la enajenación de la que hoy existe. Con la venia del Sr. Alcalde-Presidente, hizo uso de la palabra el Concejil del este Ayuntamiento Don Antonio Dorado Rojas y así se manifestó que tiene a bien presentar a la deliberación de esta Corporación las proposiciones siguientes

Que por la Comisión de
 Hacienda estudié y exa-
 mine para que pueda
 emitir un dictamen
 para que el Ayunta-
 miento proceda o no
 a las adquisiciones de
 nuevos escritorios

Primera: Que existiendo créditos pendientes de cobro, según la relación nominal de los señores a los fondos de este municipio que se unen en las últimas cuentas rendidas, procediendo mencionados créditos, unos de los repartos de los impuestos de Concueros de este Ayuntamiento, correspondiente a los años de mil novecientos veis al mil novecientos once y otros de repartimiento general de Utilidades correspondientes a diferentes años y que importan elevadas cantidades. Pues bien a su modesto entender, referidos créditos hay que presentar conforme a las disposiciones vigentes, por todo lo cual propone que para su estudio y examen pasen a la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento; para que en su día emita el correspondiente dictamen y el Ayuntamiento proceda en definitiva. —

Que se le alce al ex-
 plicar los
 para los que se piden

Segunda: Que además de los créditos que se expresan existen otros más recientes por los individuos que hace tiempo se ausentaron de esta localidad, algunos enajenados en parcelas y otros de diversos insolvencias, por cuya razón cree que por el Alcalde-Presidente se instruya el correspondiente expediente.



se menciona en
Por el Ayuntamiento
una presentada por el ayun-
tamiento de los ayuntamiento
ejecutores transmitido

de acuerdo de pases a ultra
de la Comisión de Ha-
cienda cuando ha propues-
to el Consejo H. Superior

voluntad de la Ca-
ja de Caudales

de los devolvam
del depósito Gubern-
tivo y es un fechal de
Junio de 1822 hizo el
de la Junta de Penas y al-
de las para responder
definitivamente del

de pido para que en el Ayuntamiento se acuerde lo que proceda y
Excmo: Que se ponga a la vista del Ayuntamiento para su examen y aprobación, los expre-
dientes de apromio de reales a efectos durante la actuación de los que constituyen
esta Corporación municipal por el Sr. Ayente Ejecutivo a fin de darles en aproba-
ción a los reparos y reclamaciones a que diere lugar.

De este Consejo se omite el solicitante de esta Corporación, las proposiciones unde-
rivas, por entender que estando este Ayuntamiento con pro tensiones y buenos de-
ros de solicitud del estado de la construcción de un grupo escolar y como los ord-
ditos antes mencionados han de influir considerablemente en la parte pro-
porcionas que ha de corresponder a este Ayuntamiento satisfactor, es por lo
que ordgan al Sr. Presidente y Sr. Consejo que tengan el máximo inte-
res en la resolución de lo antes manifestado.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó de que se repitidas resoluciones
pues a estudio y examen de la Comisión de Hacienda en armonia con lo pro-
puesto por el Consejo Sr. Donado Reyes, que se requiera al Sr. Procurador Eji-
cutivo instruya el expediente de publicos para aquellos que en realidad resul-
ten inculcantes y ademas se le requiera a mencionado funcionario por parte
a este Ayuntamiento para exponer los expedientes de apromio que por el se
haya tramitado para su aprobación o reclamaciones a que diere lugar, ayun-
dando los deseos y buenas intenciones en beneficio de los intereses ge-
nerales de este pueblo.

Por el Secretario de esta Corporación se dio a conocer la necesidad de ad-
quirir una caja de caudales para los fondos de este municipio. El Ayun-
tamiento acordó que por el Secretario se pida un catálogo y condiciones del
contrato y la Corporación gestionara la adquisición de dicho mueble.

El Sr. Alcalde-Presidente, manifestó a los Sr. Concejales con acuerdo
de que con fecha quince del actual en virtud de lo que haes el ar-
no de esta villa son Francisco Gomez Gonzalez, Remate de del ar-
bitrio municipal de este Ayuntamiento de Penas y ardiolas, el últi-
mo trimestre a plaza por transacción remate y terminada necesidad
de hacer uso de la cantidad de diez y cinco mil quinientos y cinco pesetas
este y cinco mil quinientos quinientos del Quince por ciento de la
cantidad de cuatro mil quinientas cinco pesetas que fue la del re-
mate y que son cantidad del finca definitiva en depósito Gu-
bernativo" mayoravado en usus municipales con fecha primero de
Junio del año mil novecientos treinta y dos. El Ayuntamiento por una





inmediada, acordó aprobar la forma de proceder del Sr. Alcalde-Presidente
al devolverse la cantidad de sesenta y cinco porcos en sustento y en
continuación que figuraban en los autos en estas municipalidades en depósitos
Gubernativos

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión oyéndose en la
presente acta que firmaron todos los Señores Concejales concurrentes a la misma sesión
de las veintidós horas de que goza el secretario certifica: =

Manuel Guerrero
Francisco Cortés
José Corbacho *Ant. Jordán*
Lucas Moreno
Martín Guerrero

Martin Guerrero
Secretario

Diligencia 3 La puya que el secretario de esta Ayuntamiento para hacer constar que por falta
de asistencia de número suficiente de Señores Concejales no se pudo celebrar la sesión
ordinaria del día de hoy, fecha de el día 22 de Mayo de 1733. =



El Alcalde
Manuel Guerrero

El secretario
Martin Guerrero
Secretario

En virtud de la orden superior de la ordinaria del día 22 del actual y que por falta
de asistencia de número suficiente de Señores Concejales, no se celebró en
aquella fecha por lo que se ha convalidado para esta fecha.

- Señores concurrentes
- Alcalde-Presidente
- Don Manuel Sanchez Corbacho
- Señores Concejales
- Don Antonio Dorado Reyes
- Antonio Diaz Lozano
- José Corbacho Espinosa
- Sebastian Pulido Moreno
- Martin Guerrero Barrero

En la villa de Pozorzo de Alange a veintidós de
Mayo de mil setecientos treinta y tres, se reunió en estas
Cajas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Don Manuel
Sanchez Corbacho Alcalde de la misma, los Señores Con-
cejales auctores al mes y en el objeto de celebrar la ses-
ión suplementaria de la ordinaria del día veintidós de los
corrientes y que por falta de asistencia de número suficien-
te de Señores Concejales no se pudo celebrar en aquella
fecha por lo que se convalida para esta día.

Abierta el acta por el Sr. Alcalde-Presidente, por el inscrito secre-
tario se dio lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada
y autorizada por los Señores Concejales que a la misma asistencia
aludida en esta así mismo de la correspondencia oficial y de los recibos



Los del vecino de esta villa don Miguel Rodriguez y otros de don Justo Puniya y otros y siete mas probales renunciando el abogado de esta villa don...

el promotor del vecino de esta villa D. Miguel Rodriguez y otros de este Ayuntamiento de fecha de veinte y dos de Agosto de mil novecientos treinta y seis por el que se le declaro responsable de cuatro mil ochocientos noventa y seis pesetas noventa y cinco...

de acuerdo las cadenas y yomas y la reconstruccion del camino de S. Pedro y de S. Vito...

A por cuenta del Sr. Concejal don Antonio Diaz Lozano, es acordado por unanimidad, de que se arreglen las cadenas y yomas del pueblo por unas muy buenas...

de otro asunto de una comunicacion del Sr. Presidente de la Biblioteca publica municipal y se propusieron...

De orden del Sr. Alcalde-Presidente, por el Secretario de esta Corporacion es dada lectura a una comunicacion del Sr. Presidente de la Biblioteca publica...

Se propuso para el cargo de Bibliotecario a don Francisco Marcos Ferrer, oficial mayor de la Secretaria de este Ayuntamiento, que ha ejercido el cargo de secretario interior de varios Ayuntamientos...



Iguualmente se propone para auxiliar al de este Ayuntamiento don Teodoro Ferrer Marcos, el cual tiene asignado el sueldo de trescientas pesetas...

cuenta la jornada de trabajo habitual en esta villa son
de once y tres y de diez y ocho a veinte; los domingos, una hora por
la mañana de diez a once.

Placer en la propuesta un rótulo de gran visibilidad que diga "Bibliotec
pública municipal de Zorza de Alange"

Fuente al Sr. Alcalde - Presidente para que lleve a efecto todo lo ne
cesario al fin de la pronta instalación de mencionada Biblioteca.

Note bien a la Junta, que se ha reformado la propuesta del Abilita
torio hecho en anterioridad a favor de San Francisco Gómez Rodríguez
por haber presentado esta la dimisión de oficial de este Ayuntamiento
y por último sucesos en esta el profundo agrado y contento y consi
derar a la vez un voto de gracias al Excmo. Sr. D. Luis Martín González
por haber sido el principal iniciador de esta biblioteca, por su celo de cultura y civilización para
este pueblo.

Comisión acordada por unanimidad, fuente al Sr. Alcalde. Por este act
para que si lo cree conveniente anuncie y abra concurso para realizar las
obras que se tienen que llevar a efecto para la instalación de la biblioteca en
pública municipal, pudiendo adjudicar la misma al que presentase el
proyecto más favorable para este Ayuntamiento.

Se dio cuenta de pago establecido, por cuenta del presupuesto municipal
de este Ayuntamiento al mecánico Manuel Vargas Barreal de Badajoz
por su trabajo en el arreglo y limpieza de la máquina de escribir museo
"Royal" siendo en importe en venta por el. El Ayuntamiento acordó el
pago en cargo al capítulo 6.º artículo 1.º

Tras tomar los asuntos de que trata, se levantó la sesión, esta noticia
de la presente acta siendo los señores señores y que firman los señores
Concejal en corriente de que yo el Secretario certifico.



Manuel Barreal José Corbacho
Sebastián Pulido Agustín Torado
Martín Guerrero Antonio Siles
Martín Mayoral
Francisco

deliberar del mismo y contraer por los que se pudiesen en la dicha
 producción y en posesión de la autoridad correspondiente, en ocasiones
 originarias ulteriores y de los señores públicos. El Sr. Alcalde-Pre-
 sidente propone también de que se de lo prohibido el fumar en el pago de
 con el esta villa. El Ayuntamiento acordó aprobar la ante mencio-
 na propuesta por el Sr. Presidente y acordó que se haya que hacer
 del oportuno traslado, por medio para mayor conocimiento de estos señores.
 Con la venia del Sr. Presidente, hizo uso de la palabra el Con-
 sejal Sr. Borralde, quien manifestó en sus enojosa protesta que quiere se haya
 constar en acta, de causa de que no se cumpliera el deber u efecto de los
 de los mandos por este Ayuntamiento, ya sea a propuesta o por iniciativa
 del que habla, del propio Sr. Presidente o de cualquiera de otro alguno
 Sr. Concejales y de lo que en este estado de cosas y la poca actividad en la
 ejecución de los mandos, se arbitrase de volar a quien alguno. El Sr.
 Presidente y los otros señores Concejales asistentes a este acto, aprobaron
 el proceder del Concejales Sr. Borralde y se adhieren a las manifestaciones del men-
 cionado Concejales.

Protesta del Sr. Con-
 sejal Sr. Borralde por
 no haberse a efecto
 los mandos.

No teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las
 diez y siete de la presente acta siendo las once y quince mi-
 nutos de la noche firmaron los señores Concejales concurrentes a la mis-
 ma de que yo el secretario certifico.



Yo el secretario José Cochacpe
 Sebastian Pulido
 Francisco Cortés
 Luis Merino
 Antonio Ruiz
 Octavio Borralde

Martin Mayordomo
 Secretario

Diligencia } La junta ya el secretario para hacer constar que por
 falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales
 no se ha podido celebrar la sesión ordinaria de esta villa = que se
 celebró el día 5 Junio de 1933 =

el alcalde
 Ferrero

el secretario
 Martin Mayordomo
 Ferrero





Señor. supletoria de la ordinaria del día cinco de Junio y que por falta de asistencia de número en favor de Señores Concejales no se celebró por lo que se ha conveado para el día de la fecha:

- Señores Concejales
- Alcalde Presidente
- Don Valentín Guerrero Barragan
- Señores Concejales
- Don José Corbacho Espinosa
- „ Lucas Moreno Montero
- „ Sebastian Pulido Moreno
- „ Martin Guerrero Barrero
- „ Francisco Cortés Leguina

En la villa de Badajoz a veinte y cinco de Junio de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Don Valentín Guerrero Barragan, los Señores Concejales con el objeto de celebrar la sesión supletoria de la ordinaria del día cinco del actual y que por falta de asistencia de número en favor de Señores Concejales no se pudo celebrar en aquella fecha por lo que se ha conveado para este día:

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde Presidente se ordenó al infrascripto Secretario de esta Corporación que se lea el expediente de la correspondencia oficial y resoluciones recibidas durante el término de un mes de la Corporación en lo que se le pidiere en cumplimiento de lo mandado y que se lea en los siguientes sucesos:

Señor. Se dio cuenta de que durante el plazo de ocho días de oposición al juicio de los sucesos de este Ayuntamiento sobre el arbitrio de los bienes espirituales, expensas y eclesiásticas, no se ha presentado ni reclamación alguna en tal estado la Corporación acordó aprobar el pliego de condiciones que ha de regir la subasta para la contratación de la explotación de la explotación municipal sobre bienes espirituales eclesiásticos y expensas por el tiempo comprendido desde la adjudicación definitiva por el término de un año en la forma que se expone a continuación de este certificado: Resolvió igualmente que con la anticipación que se indica los artículos cinco, seis y siete y los del estatuto municipal y Reglamento de los días de Julio de mil novecientos veintinueve, se anuncie la subasta de referencia insertando en el Boletín Oficial de la provincia el correspondiente anuncio con el extracto del pliego de condiciones relativo a la subasta de que se trata, facultando a la Alcaldía para que dentro de la fecha en que ha de celebrarse el acto y designar al teniente de Alcalde Don Antonio Diego Lozano para que presida la cita de subasta en unión del Sr. Alcalde y del Sr. Teniente en que en el día, cuyo acto deberá ser autorizado por el Sr. Secretario Don Martín Mayoralomo Trinidad.

Primero: Se dio cuenta de que durante el plazo de ocho días de oposición al juicio de los sucesos de este Ayuntamiento sobre el arbitrio de los bienes espirituales, expensas y eclesiásticas, no se ha presentado ni reclamación alguna en tal estado la Corporación acordó aprobar el pliego de condiciones que ha de regir la subasta para la contratación de la explotación de la explotación municipal sobre bienes espirituales eclesiásticos y expensas por el tiempo comprendido desde la adjudicación definitiva por el término de un año en la forma que se expone a continuación de este certificado: Resolvió igualmente que con la anticipación que se indica los artículos cinco, seis y siete y los del estatuto municipal y Reglamento de los días de Julio de mil novecientos veintinueve, se anuncie la subasta de referencia insertando en el Boletín Oficial de la provincia el correspondiente anuncio con el extracto del pliego de condiciones relativo a la subasta de que se trata, facultando a la Alcaldía para que dentro de la fecha en que ha de celebrarse el acto y designar al teniente de Alcalde Don Antonio Diego Lozano para que presida la cita de subasta en unión del Sr. Alcalde y del Sr. Teniente en que en el día, cuyo acto deberá ser autorizado por el Sr. Secretario Don Martín Mayoralomo Trinidad.



Así mismo acordó que el bastante de poderes que pudiesen presentarse

para que se verifique en los licitadores, y se verifique por el Sr. Alcalde Don Martin Mercedino Trinidad.

Segundo: De lo que cuenta el que durante el plazo de ocho dias de exposicion al publico del acuerdo de este Ayuntamiento sobre el arbitrio de los arbitrios de Pesas y Tolos sobre Perros y Mercedino

Mercedino no se ha presentado reclamacion alguna en tal estado la Corporacion acordó aprobar el pliego de condiciones que ha de regir la subasta para la contratación de la recaudacion de la expresion municipal sobre Pesas y Escudillas en esta localidad y la ejecucion del contrato por el tiempo con prentido desde la adjudicacion de finitimo por un año en las formas que se espone en continuacion de este certificado.

Acordó igualmente que con la anticipacion que se incluye los artículos ciento veinte y dos del estatuto municipal y segundo del Reglamento de los de Julio de mil novecientos veintidós, se anuncie la subasta de referencia, insertando en el Boletín Oficial de la provincia y el correspondiente anuncio en el extracto del pliego de condiciones relativo a la subasta de que se trata, facultando a la Alcaldía para que en la fecha en que ha de celebrarse el acto y designar al Sr. Alcalde Don Antonio Diaz Lozano, para que presida la citada subasta en union del Sr. Alcalde o del Excmo. en quien delegue, cuyo acto de libre autorizar el Sr. Secretario Don Martin Mercedino Trinidad.

Asi mismo acordó que el sustituto de jurados que presidan por el presente a los licitadores se verifique por el Sr. Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento D. Martin Mercedino Trinidad.

Veinte del Oficial mayor de esta Secretaria D. Juan Macia Budajo para adorar algunos asuntos en el Repartimiento de Utilidades 1932

Tercero: El Sr. Alcalde-Presidente, alio cuenta el que habiendo tenido necesidad de hacer algunas aclaraciones en el Repartimiento General de Utilidades de este Ayuntamiento para el año de mil novecientos treinta y dos para ello mandó a Budajo al Oficial mayor de la Secretaria de este Ayuntamiento Don Francisco Marcos Barroso a quien se le habia graduado para los efectos de veinte de esta vez y estancia en la entidad de circunscripción por todo lo que se ponía en conocimiento de la Corporacion por esta terminación de la subasta en aprobacion, toda vez que en virtud de la urgencia del caso no habia podido tomarse en acuerdo con anterioridad. El Ayuntamiento por unanimidad acordó el presente y fuyo verificado y acordado por el Sr. Alcalde-Presidente.

Cuarto: De orden del Sr. Alcalde-Presidente por el infrascripto Secretario



Don Alejandro de...
Biblioteca pública...
don Antonio de...
Zuleta

...de la biblioteca...
...de don Antonio de...
...de la obra y por el importe que se expone de seiscientos treinta y dos pesetas.

Hija de...
Escuela calle Barral

Quinto: El Sr. Alcalde-Presidente propone a la Corporación que en virtud de una real cédula de trece de mayo de mil novecientos y uno en virtud de la cual se encuentran en estos locales Escuelas...
...de la escuela regentada por el Maestro nacional don Luis Maestro González y la que se ha de fijar a la casa de don Juan González vecino de esta villa que es el local habilitado para la escuela regentada por el Maestro nacional don Juan Gil de Alayo. El Ayuntamiento por una real cédula de trece de mayo de mil novecientos y uno de los cuales una por cada una de las escuelas.

Nombro...
Angeles de...
Secretaria...
de Sr. Pedro Perez
Macias

Sexto: Por la Presidencia, se expone a la Corporación, que como recordarán, en la sesión del día cinco de abril último se dio cuenta de la dimisión presentada por el Diputado de esta Corporación don Francisco Gómez Rodríguez y en la misma se acordó que por esta Presidencia se viera el medio de conseguir que dicho funcionario retirara en su honor si el Estado de subvención que alguna vez fuere de impuesto tan en y habiendo hecho sus oportunos gestiones acerca de lo mismo, no ha podido conseguir retirar dicho dimisión ha tenido necesidad de acudir voluntariamente para el desempeño de este cargo al vecino de esta villa don Pedro Perez Macias; siendo el que por ser poseedor de dicha plaza ya que es necesario por los muchos servicios que presta en esta Corporación. El Ayuntamiento una vez enterado por unanimidad acordó nombrar a dicho señor en el desempeño de este Ayuntamiento y en el momento con que figura en el presupuesto al artículo Trece de los gastos y que se le acordó en sus haberes de los cinco de abril último en que accidentalmente fue nombrado por esta Presidencia, ya que ha de mostrarse el pronto y siempre que lo ha de comprender en su competencia para el mismo.

Septimo: De orden del Sr. Alcalde-Presidente, por el Secretario de esta



Corporación, se dio en un día de la festividad presentada por el vecino de esta villa Don José Legismen Muñoz imparte de varios artículos o efectos que ha facilitado para este Ayuntamiento y que importa la cantidad de veinte pesetas ochenta centimos. El Ayuntamiento acordó el pago de la factura si que antes se hace referencia.

Don José Legismen Muñoz

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta en los veintidos horas y treinta minutos que firman todos los señores concejales concurrentes de que yo el secretario certifico



Valentín Ferrero

José Carvajal

Francisco Cortés

Sebastián Melido

Luis Moreno

Martín Guerrero

Martín Mayordomo

Trinidad

Diligencia: Para poner yo el Secretario de este Ayuntamiento para hacer constar que por falta de asistencia de número suficiente de señores concejales no se ha podido celebrar la sesión ordinaria del día de hoy. = 7 de mayo de Ultramar 13 de Junio de 1733



El Alcalde

El Secretario

Valentín Ferrero

Martín Mayordomo
Trinidad

Otra: Para hacer constar que en esta fecha queda cerrado este libro y para consignar las actas de las sesiones que celebró este Ayuntamiento se habilita otro libro que contiene cincuenta folios que en fecha veinte de Junio y ante el Sr. Administrador de Rentas públicas de la Delegación de Hacienda de esta provincia se otorgó un un folio de papel de puros al título clase 1.ª n.º A.O. 040, 207 y otro de clase 2.ª n.º A.O. 041, 765 que importan ciento cincuenta pesetas, cinco y ochavo. = 7 de mayo de Ultramar 14 de Junio de 1733

El Secretario
Martín Mayordomo
Trinidad

